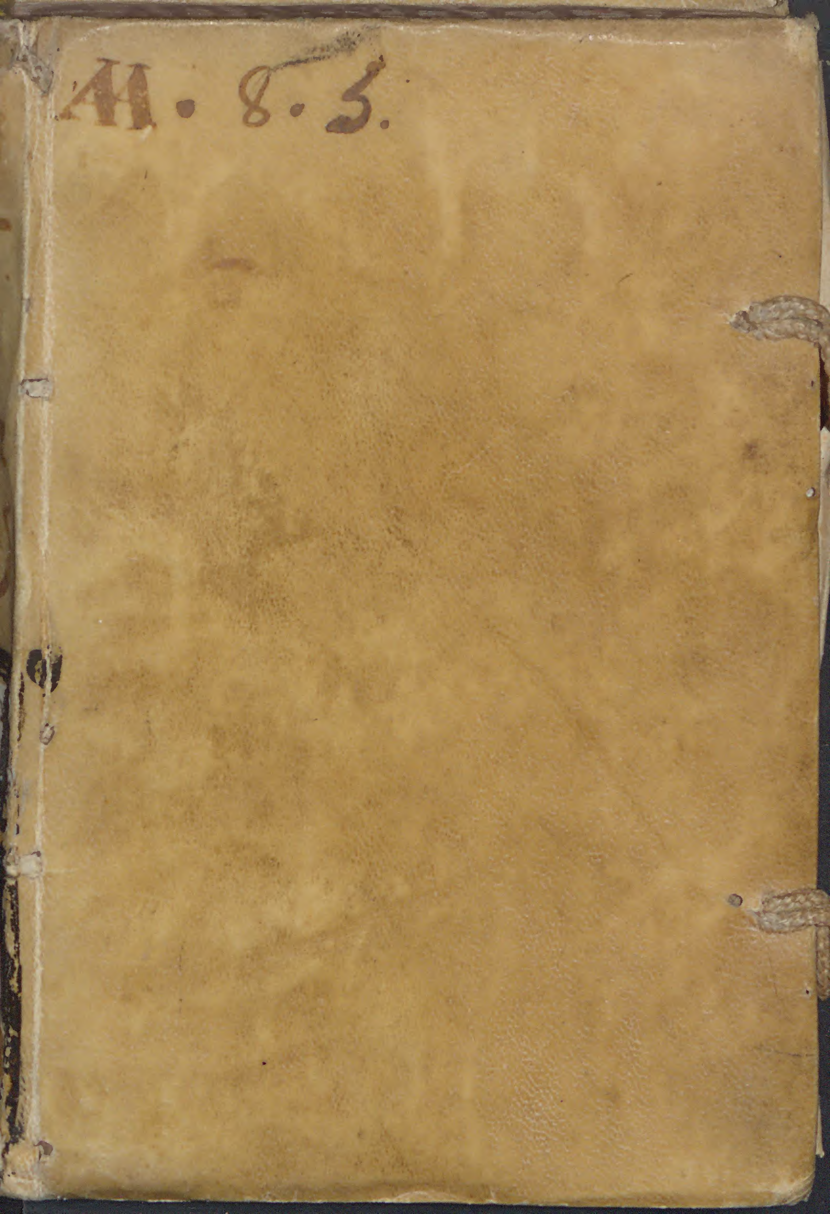
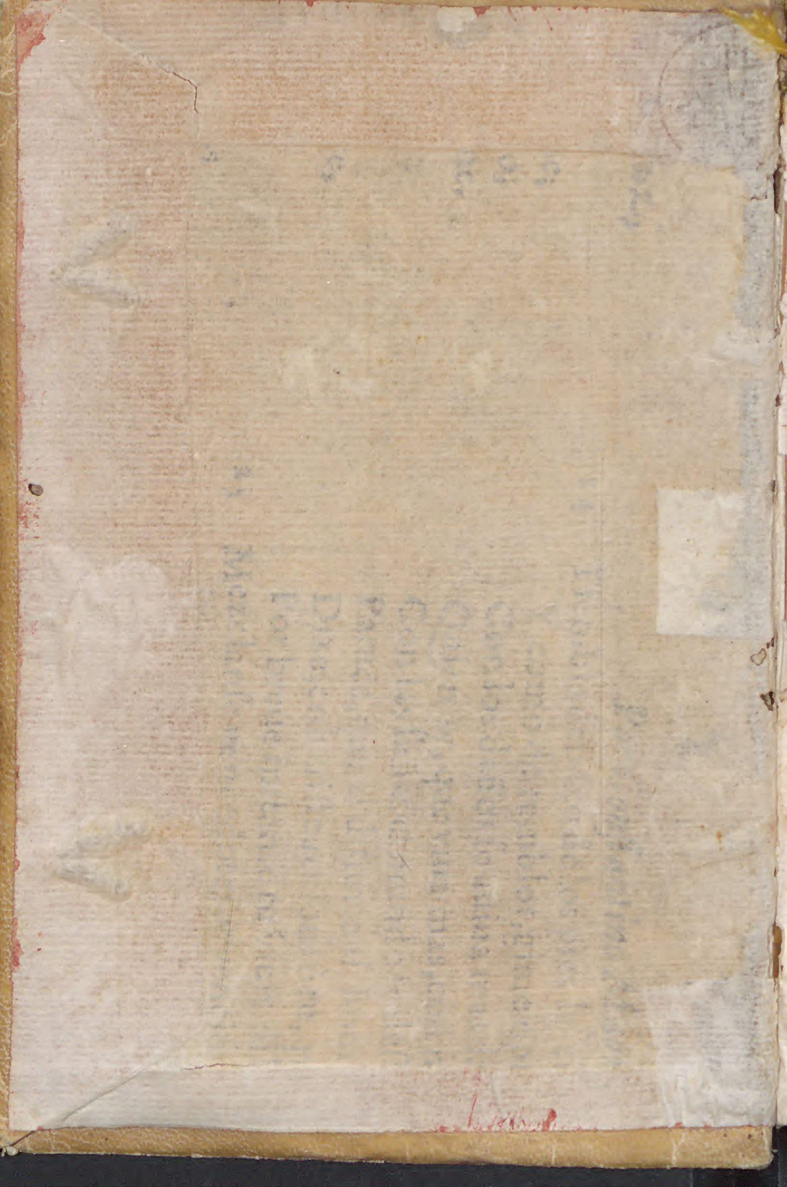

M. 8. 5.



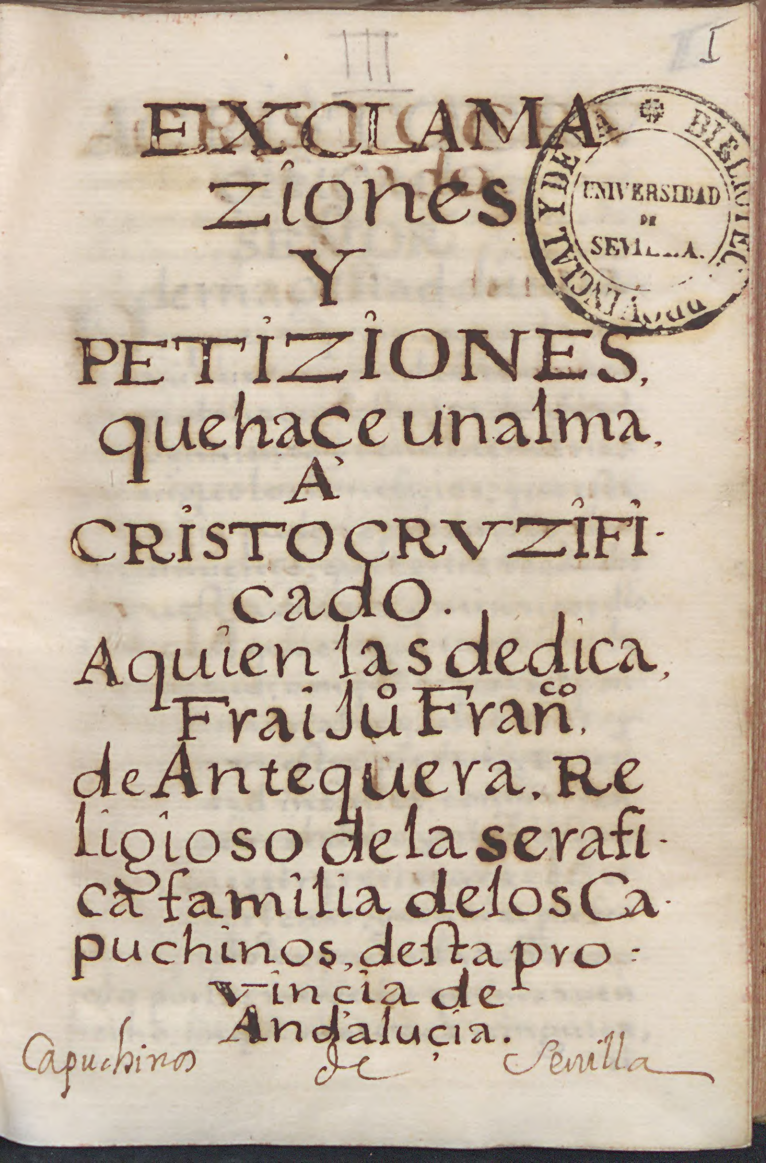
Ms. en 8.º perg.º bien tratado con 325 pag.s

Obra ascetica. por Fr. Juan Fran.co de Antequera.

Rotulata

Clamores y peticiones.

Este libro esta asignado â este Conv.to de Sevilla por N. M. R. P. Fr. Antonio de Hondarroa Min.o Provin.l



EXCLAMA ziones Y PETIZIONES,

quehace unalma,
A
CRISTO CRVZIFI-
cado.

Aquien las dedica,
Frai Jů Fran.co
de Antequera. Re
ligioso de la serafi-
ca familia de los Ca-
puchinos, desta pro-
vincia de
Andaluçia.

Capuchinos de Sevilla

EXCLAMA
ZIONES
Y
PETIZIONES

quehaze unalma

A

CRISTO CRVZIFI
cado.

A quien las dedica
Frai Juº Evan
de Antequera. Re
ligioso dela serafi
ca familia delos Ca
puchinos desta pro
vincia de
Andaluzia.

Capuchino de Sevilla

A CRISTO CRVCIFICADO.

SEÑOR de Magestad diuina.

Despues que me torne quenta a mi mismo, con el corto examen que pudo hacer, lo limitado de mi conocimiento y de mi memoria: y aueriguè los beneficios, que esta potencia pudo representar al entendimiento, que tenia recibidos de vuestra diuina y misericordiosa mano, y aueriguè tambien, la ingratitud, con que os e correspondido: desea mi alma, alabaros, y bendeçir vuestra piedad, y vuestra bondad infinita, con mas lenguas que os alaban y os bendicen todas vuestras criaturas celestiales y terrenas, y con mas perfeccion que lo haçen todas ellas, no solo por las merçedes que me aueis hecho, sin que merezca ninguna,

sino porque auiendo sido mi co-
respondencia, tan mala con vos, yo,
me aueis sufrido, y dilatado me
el castigo, a que yo mismo me e-
condeñado, y a que os e prouocado
tantas veçes. Deseo de mas des
to, saber amaros, y seros tan agrade-
cido lo restante de mi vida, que si
hasta aqui e sido Saulo en ofende-
ros, fuera Pablo, de aqui adelante
en seruiros, y que mi amor para con
vos, exçediesse al que os tienen to-
das las criaturas juntas, y que igua
lasse (si fuesse possible) al que siem-
pre os a tenido vuestra Madre
santissima. Assimismo deseo, llo-
rar mis males passados, con tal do-
lor y arrepentimiento dellos, que
exçediesse el mio, al de vuestro A-
postol Pedro, y al de vuestra aman
te Madalena, y mi penitençia, a la
suya, y a la de todos los Anacoretas, y
que este dolor, lo mostrasse mi co-
raçon, diuidiendosse en tantas par-
tes, cuantas an sido vuestras ofen-
sas,

sas, y comunicando a mis ojos;
las angromias pura que en el se con-
serua. Y al fin deseo (Señor mio)
que mi vida, y la mejora de mis cos-
tumbres, fuesse la misma que vos
quereis que sea. Lo primero de todo
esto, por agradaros, y cumplir vues-
tra diuina voluntad. Lo segun-
do, por obrar lo que deuo. Y lo ter-
cero, por dar a vuestra diuina Jus-
ticia la satisfacion, que mis cortas
fuerças son capaces de poder dar;
para que mouida desto vuestra mi-
sericordia, se compadezca de mi,
y uniendo con lo infinito de vues-
tros meritos, lo limitado de mis ac-
ciones, os digneis por ellos, de con-
çederme el perdon que deseo, y
que por mi no merezco, y de resti-
tuirme, a la gracia y amistad vu-
estra, de que me priuaron mis
maldades; y de tal manera os su-
plico, que me concedais estos bie-
nes, y estas felicidades, que nun
ca las pierda en esta vida, para
que

quemediante ellas, os goçe enla otra.

A fin de conseguir estas cosas que e referido, se encaminan (Señor) estas exclamaciones, y peticiones, alumbrad mi entendimiento, y inflamad mi voluntad, para que os las refiera de suerte que os sean mui agradables, y con tal espiritu, que os mueua a remediar mis necesidades; y perdonad señor mio por quien sois, los muchos yerros y defectos, que la pobreça de mi entendimiento uviere cometido en esta obra, pues sabe vuestra magestad, que en ninguno a tenido parte la voluntad, y que lo que esta apeteçe oy, es conformarse en todo con la vuestra diuina.

Señor, no aparteis de vros pies,
Al mas indigno dellos,
Y que mas os a ofendido.

Frai Juan Francisco,
de Antequera.

PAL LETOR.

Piadoso, y prudente letor, cuando la necesidad del alma llama a las puertas de la conciencia, pidiendo su remedio, falta de caridad sera, no procurarlo; y tanto mayor sera esta culpa, cuanto la necesidad fuere mas graue, y si la criatura no puede conseguir el remedio por si sola, obligacion tiene a pedirlo, a quien lo pueda conceder. La necesidad con que yo me hallo, es graue, y es antigua; y por ambas causas me a pedido el remedio, antes que con el golpe de la muerte, no lo tenga. A esta peticion (siendo tan justa) me e negado en muchas ocasiones, por no negarme al cumplimiento de los apetitos de carne y sangre; mas llegando ya a conocer, con el desengaño que ocasionan las canas, que e faltado a la caridad con mi mismo en materia graue, y conociendo tambien, que el remedio me a de venir

dela ligera mano de mi Redemptor, me e determinado a implorar su divino auxilio, y a representarle mi neçesidad, como a quien la conoçe, y es solo el poderoso para remediarla, comunicandome las virtudes que no tengo, y fortaleçiendo mi flaqueça, para que pueda vençer, y desterrar de mi alma, los viçios y passiones que la afligen, y que desagradan a su magestad, y libre destos enemigos se entregue toda, a quien la crio de nada, y la redimio a costa de su preçiosa sangre. A esto miran, y se encaminan las exclamaçiones y petiçiones, que veras en este tratado, leelas con piadoso afecto, perdoname por caridad, los muchos yerros que hallaras en ellas, y ayudame a pedir a Dios, lo mismo que yo le suplico, que de ambas cosas, te estare siempre agradeçido.

EX

EXCLAMAZION I.

de los efectos que causan una mala vida, y una buena penitencia; pidesse a Dios misericordia, y que conceda esta virtud.

Redemptor, y Criador de mi alma, bien sabe vuestra magestad, que a una mala vida, como: assi dola mia, deue seguirse una: buena penitencia, para que lo perdido por aquella, se restaure por esta, respeto de que con la mala vida, se pierde vuestra gracia y amistad, y con la buena penitencia, bueluen a adquirirse ambas cosas. Por la mala vida, se condena el alma, a la carcel perpetua del Infierno; y por la buena penitencia, se libra de aquellos calabocos. Por la mala vida, se sujeta el alma, a compañia de demonios, y por la buena penitencia, se niega a-

es

2

estos espiritus infernales, y se haçe digna de la compañia de los cortesanos çelestiales. Por la mala vida, se sentençia la criatura a siniestra, a tormentos y penas eternas; y por la buena penitencia reuoca vuestra magestad esta sentençia, y le conçedeis bienes, descanso, gloria, y feliçidades que no tendran fin.

Señor, por la mala vida, se asemeja la criatura raçional, no solo a los brutos, sino a los demonios, que ofenden, y estan siempre en desgraçia de vuestra magestad; mas por la buena penitençia, no solo se diferençia dellos, sino obra como raçional, y se asemeja a los Santos. La mala vida fue siempre aborreçida de todos vuestros sieruos y amigos; mas a la buena penitençia, la amaron, y la exerçitaron todos; Por la mala vida, se aparta el alma de vuestra magestad, y se conuier

erte al demonio; mas por la buena
penitençia, se llega a vidas, y huye-
de su mayor enemigo. La mala:
vida es causa de todos los males y-
desdichas que pueden padeçerse en-
este mundo, y en el otro; mas la bue-
na penitençia, es ocasion de todos:
los bienes y feliçidades eternas; y-
para deçirlo todo de una vez, la ma-
la vida es aborreçida de vuestra ma-
gestad, de vuestro eterno Padre, y-
del Espiritu santo; y la buena peni-
tençia es amada, y agradable a to-
das tres diuinas personas; y fue (Se-
ñor) tan amada vuestra, que sien-
do vos impecable por naturaleça,
la exerçitastis en este mundo, todo-
el tiempo que asististis en el, no en-
cuanto penitençia satisfatoria;
porque no neçesitastis della, sino en-
cuanto virtud, y de la misma forma-
la exerçito vuestra Madre santissi
ma; y siendo el Bautista santifica-
do por vos, en el vientre de su Ma-
dre, toda su vida fue un continuo-

e

exerçiçio depenitençia.

Bien sabeis dueño demialma, lamalla vida, las malas costumbres mias, y las muchas ofensas que tengo cometidas contra vuestra diuina magestad, y que si dela manera que me criastis, para que os amara, y siruiera en este mundo, me uuierais dado el sser que tengo, para que os ofendiesse, no pudiera auer hecho esto con mas frequençia, ni negadome con mas cuido al seruiçio, amor, y agrado vuestro, y siendo esto assi, me consta, que el remedio unico, para remediar todos mis males, y para moueros a que me boluais a la graçia y amistad vuestra, de que me priuaron mis pecados, es la buena y verdadera penitençia, y que en medio de la borrasca y tormenta que se halla mi alma de sser perdida, no tengo otro badel en que poder saluarme, que el dela penitençia, y que ella a de sser quien me conduzga,

ga al puerto seguro, de la patria çe-
lestial para donde me criastis.

Conoçiendo (Señor mio)
estas verdades, y sabiendo con çer-
teça que os tengo ofendido con mi
mala vida, y no sabiendo que estoi
perdonado, porque no e hecho o-
bras para estarlo; y auiendome da-
do vuestra magestad misericor-
diosamente, una vida dilatada,
auiendome traido a una religion,
donde se hallan tantas ocasiones
y tantos medios; para enmendar
los males passados; para llorarlos,
y para haçer penitençia; y auiendo-
me conseruado vuestra misericor-
dia en la religion tantos años, a fin
de haçerme merçed, y de darme ti-
empo; para que en el me mejorasse,
y aplacasse con mi penitençia vu-
estra justiçia, y vuestra justa indig-
naçion, nada desto a bastado, pa-
ra que vos ayais conseguido el fin
con que me aueis hecho tantos be-
nefiçios, ni para que yo me aya apro-
ue

uechado dellos, ni aya obrado, lo quetanto me importa, y para a: uer obrado, ala manera que siduꝺasse la certeça delas verdades que aqui e confessado.

Supuesto (Señor mio) que me hallo con el conoçimiento: que destas cosas me aueis dado, dexad que me pregunte ami mismo, donde esta el dolor de aueros o. fendido? donde el arrepentimiento. de mi mala vida passada? donde las lagrimas, con que deuo llo. rar mi ingratitud, y mis maldades? donde esta mi penitencia?; porque hasta agora, no pue do de. çir, que el conoçimiento de vuestras ofensas, me aya mouido: a verdadero dolor de auerlas cometido, ni e hallado en mi, aquel arrepentimiento, con que deuo detestarlas y aborreçerlas, ni se an visto en mis ojos las lagrimas que piden mis maldades, ni e dado el primer passo en

la

la penitençia, mas antes e vivi-
do, como sino uviesse ofendido
aun Dios omnipotente, y Justo, de-
xandome llevar de una vida tibia,
floxa, y negligente, y sabiendo lo que
os está desagrada, haçe mas creçida
mi culpa, y assi lo devia sser mi senti-
miento, sin que se viesse alegria en
mi semblante, y sin que yo diesse ora
de aliçio, ni de descanso a un cuerpo,
que aviendo os ofendido, no siente;
ni llora; ni haçe penitençia. Señor,
o a mi me falta el Juiçio, y me sobra
la locura; o no se si diga, que me a-
veis desamparado, dexandome se-
guir aqui los apetitos de mi carne,
para castigarme en la otra vida, con
los tormentos y penas eternas, que
mereçen mis muchos pecados.

Criador, Redemptor, y
Padre mio, acordaos de lo infinito
de vuestra misericordia, y de lo que
os preçiais deste atributo, y pues so-
is poderoso para remediarme, y pa-
ra sanar mi locura, socorred me co-
mo

mo Padre, que aunque por mis mal-
dades, me e hecho indigno del
nombre de hijo, y de criatura vu-
estra, aqui resplandeçeran mas
vuestra misericordia, y vuestro
poder. Señor, lo que os suplico es,
que pongais una çentella de amor
vuestro, en mi elado coraçon, y
sea tal; que lo abrase en fuego de
amor vuestro, y que a una vida ti-
bia, y negligente como la mia, la
redusga al feruor, al cuidado, y a
la soliçitud, con que vos quereis que
viua; y con que quereis que os bus-
que, por medio de una buena y ver-
dadera peniteņçia, para que con
ella os agrade, y por medio della,
mueua vuestra diuina Justiçia,
a que me Juzgue con misericordia,
y a que perdone mis muchos yerros,
y pues no quiere vuestra mages-
tad la muerte del pecador, sino
que viuiendo, haga penitençia,
y se conuierta a vos; aqui me te-
neis (Señor) deseoso de cumplir
vu

vuestra voluntad; obrad en mi=
lo que podeis, y lo que sabeis que ne-
çesito, para que yo la cumpla perfec-
tamente, porque sin vuestra ayuda,
no se hallara en mi cosa buena.

EXCLAMAZION II.
acerca de las dos virtu-
des, fe, y esperança, y piden-
sele a Dios.

Criador de todas las cosas, Rede-
mptor mio, y de todo el linage uma-
no, bien se que no os cansais, de que
el pecador os pida misericordia, y=
aunque es verdad que pudieran mis
culpas, priuarme de la confiança=
con que deuo pediros, con todo esso,
nada a de bastar, para que yo la pier-
dã, ni para que dexe de esperar en vu-
estra misericordia; creyendo, que por
quien sois; concedereis a mi alma;=
cuanto le conuenga, para conseguir-
los dos fines, con que la criastis de na-
da; y aunque me pareçe que estan=
firmes en mi, la fe, y la esperança,=
es

esto sea de entender, que lo á nes-
tado hasta aora, porque vos que-
melas conçedistis, las aueis con-
seruado, y para que perseueren de-
aqui adelante, neçesito de la mis-
ma ayuda vuestra, de tal mane-
ra, que si ella me falta un instan-
te, en esse punto las perdere, y
faltare a cuanto i de quo guardar,
sin que me detengan mis mayo-
res daños, ni el temor de vuestro
castigo, ni la mira de vuestras o-
fensas, y esto por causa de mi ruindad.
Este conoçimiento de mi
mismo, y de vuestra limeralidad
me obligan (Señor) a que os pida
misericordia, y perseuerave en pe-
dirla, mientras durare en mi la
possibilidad de poderlo haçer. Se-
ñor mio, cosa çierta es, que sin exer-
çiçio de virtudes, ninguna cria-
tura os agrada, porque es la vesti-
dura de bodas, con que quereis que
entren a goçar de vuestros rega-
los, los que combidais a ellos, y sien-
do

do yo uno delos llamados, y auien-
dome traido vuestra magestad
a la religion; para que sea tambien
delos escogidos, aflígeme la neçe-
sidad, y la desnudez, con que mi al-
ma se halla desta vestidura, con la
cual quereis que se adorne. Señor,
esta neçesidad os represento; vos
solo sois quien puede remediarla,
y para que lo hagais, pido a vuestra
magestad misericordia, con todo el
afecto, umildad, y confiança, que
me es possible, no una; ni dos veces;
sino todas aquellas que vos quere-
is que os pida, para moueros a reme-
diar mi necesidad y mi pobreça.

A lo que venis suplicasse en-
caminan en esta ocasion (Señor
mio) es a pediros, que perfiçioneis
en mi las dos virtudes, fe, y esperan-
ça, que tan agradables son a vues-
tros diuinos ojos, como desagrada-
ble la falta dellas, y que despues de
auerlas perfiçionado, las conserue-
is en mi alma, todo el tiempo que asis-

tiene en la carçel deste cuerpo, porque (como e declarado) sin vuestra gracia, ni puedo adquirirlas con aquella perfeccion, que quereis que las exercite, ni despues de adquiridas, auiendomelas concedido vuestra liueral mano, tampoco podre por mi solo conseruarlas.

Mueuaos Señor a esto, no mis meritos, que si a ellos atendeis, solamente los hallareis en mi, para castigarme, y para condenarme a penas eternas; mas mueuaos, aquel antiguo amor con que os hicistis hombre, con que padecistis, y con que os sujetastis a muerte de cruz, porque yo me saluasse, y no permita vuestra misericordia, que una criatura vuestra, y redimida a costa de vuestra sangre, se vea esclaua de Luçifer, que si ella sea condenado, a esta suma de las desdichas, a obrado como ignorante, como engañada, y como arrastrada de los apetitos de su carne, mas

vos

vos Señormio, aueis obrado en es-
perarle, y en detener el castigo, y aue-
is de obrar en perdonarla; como Pa-
dre misericordioso que sois, pues
para haçerle nueuos beneficios, le a-
ueis dado conoçimiento de sus yerros,
y deseos de enmendarlos.

Bien se (Señor mio) que
cuanto deseo que me conçedais, sois
poderoso para darlo, y que aunque
os pidiera, y me diesseis mucho, nada
os a de dexar pobre, ni a de diminuir
vuestro poder, ni vuestra riqueça, y
que siempre quedareis tan rico, y tan
poderoso, como si no uuiesseis dado
nada, y pues esto es assi, como lo creo:
y lo confiesso, solo podra estoruar, y
negarme vuestras dadiuas, lo in-
digno que yo soi de reçeuirlas; mas es-
ta indignidad mia, podeis tambien
remediarla, con los dones de vues-
tra graçia, comunicandome aque-
llos, de que sabeis que neçesito, para
seros mui agradable, y digno de reçi-
uir vuestros fauores; y pues no es-
nue

nueuben vuestra magestad, usar
con los pecadores desta liuerali-
dad, ni el haçerles de perseguidores
vuestros, y de vuestra fe santa, va-
sos de eleccion, y defensores de vues-
tro nombre, y de vuestra yglesia, y
pues esto es assi, obrad (Señor) en mi,
porquien vos sois, lo que ya estais a-
costumbrado a obrar con otros, que
ni yo os coste menos que ellos, ni dese-
ais mi saluacion menos que la suya.
Padre, y Señor mio, el ha-
çer merçedes a quien las mereçe, so-
lemos deçir, que es cosa deuida, esto
se entiende, hablando de unas
criaturas a otras, que de vuestra
magestad a ellas, no puede auer deu-
da, porque ninguna puede obrar por
si, de suerte que en rigor os dexe obli-
gado a satisfaçerle, por cuya causa
el conçeder vuestros fauores, y el ha-
çer merçedes a las almas que se dis-
ponen para reçiuirlos, deçimos que
es accion de vuestra liueralidad,
mas el conçeder esto mismo, a qui-

en los a ofendido, y a quien a corres-
pondido siempre a vuestros bene-
ficios con ingratitudes, estaes o-
bra de vuestra misericordia, y que
solo en vos se halla executada, y enton-
ces, no solo campea mas vuestra pie-
dad, y a nuestro modo de decir, os ha-
ceis digno de mayores alabanças, sino
nos dais exemplo, exercitando lo
mismo que a nosotros nos mandais,
en cuanto a hacer bien, a quien nos
hace mal, y a quien nos a ofendido;
y amar a quien nos aborrece; y si
yo Señor mio, os e ofendido, y ame
pesa dello, y me pesa, de que no me pe-
se mucho mas, porque oy que aueis
abierto los ojos de mi entendimiento,
para que os conozca, y conozca la
grauedad de mis culpas, siento que
no parta mi coraçon, el dolor de auer-
las cometido, y ofendido os con ellas.

Señor mio, y todo mi bien;
si como lo afirma uno de vuestros
~~tres amados~~ Apostoles; ~~y a quien de~~
~~ve España las primeras noticias de~~
~~[illegible]~~

~~vuestra magestad, y de vuestra diui~~
~~nalez~~, toda dadiba de cosa buena, y todo don perfecto, nos viene de vuestra diuina mano, y es dadiba vuestra, y ello es assi, y que si vos no nos la conçediesseis, careçeriamos las criaturas de toda cosa buena, como podra adquirir por si, un pecador miserable como yo, unas virtudes sobrenaturales, como son, la fe, y la esperança, si vos Padre de misericordia, no me las conçedeis? Redemptor mio, lo mismo que os agrada, y lo que quereis que tenga; esso os pido, y pues sabeis que no puedo conseguirlo por mi, ni sin vos, mostrad Señor, essas entrañas de Padre piadoso, conçediendome, porquien sois, estas dos virtudes. Atended Dueño mio, que segun lo natural, no puede durar mucho mi vida, ni tardar mucho la muerte, y siendo esto assi, no permita vuestra magestad, que sea yo tan infeliz, que me halle a que

lla ultima ora, sin vestidura de bo-
das, y sin fe, y esperança, de la mane-
ra que vos quereis que la tenga, y que
sea esto causa, de que mi alma sea
condenada a la carçel de las tinie-
blas, y de que sea esclaua de Satanas,
una criatura vuestra, a quien redi-
mistis, a costa de vuestra sangre.

O Señor, y Dios mio, como
considero, si por mi desdicha me ha-
llasse la muerte, sin la fe, y esperança
que vos quereis que tenga, que des-
dicha uviera que no me comprehen-
diesse; a que suma de infelicida-
des no quedaria sujeta mi alma;
que dolor, no atrauesaria entonçes
mi coraçon; que confusion seria
la mia, no solo hallandome en
la ora de la quenta, en la presençia
de un Dios que es la misma santi-
dad, y el çentro de todas las virtu-
des, si no conoçiendo entonçes las
virtudes que exerçitaron todos
vuestros Sieruos, y que auiendo-
les exçedido yo en esta vida, a mu-
chos

chos dellos, en la profesion de es-
tado mas perfecto; me excedieron
ellos a mi, en el exerçiçio de las vir-
tudes, y en vida mas perfecta. Cu-
al reprehension, no me dara en-
tonçes, cada uno de aquellos bien-
auenturados? Que semblante ai-
rado no me mostrara vuestra ma-
gestad? Que alegria no tendra en-
tonçes el demonio, viendo que a
triunfado, y que tiene por subdito
un Ministro vuestro, y a quien dis-
tis potestad para consagrar vues-
tro preçioso cuerpo y sangre, y
para absoluer de pecados, medi-
ante lo cual, administro muchas
veçes estos sacramentos, y os re-
çiuio sacramentado, en su pecho?
Señor, y Padre de miseri-
cordia, des de aora, bueluo a supli-
caros, que os compadezcais des-
te alma, que criastis a vuestra y-
magen y semejança, y no permi-
tais que se vea esclaua de Satanas,
ni en tal suma de infeliçidades,
y

ypues noay enmi lastagrimas que
qui siera derramar, para que ellas
labassen las manchas demismu
chos pecados, suplico os Señormio,
que permitais queselaben, con aque
lla sangre preciosa quederramas
tis enelarbol delacruz para re di
mirme. Aqueltesoro deinfinito
valor, aquellas ansias mortales, y
aquel desamparo que alli padecistis,
os ofrezco, en satisfacion demis
muchas culpas, sed servido Señor,
de admitiresta ofrenda porquien
vos sois, ydeperdonarme lomucho
que ose ofendido; yconcederme tal
contricion, aora yenlaora demimu
erte; ytanperfecta fe, yesperança;
como vuestra magestad quiereque
tenga, paraque con ellas os agrade:

EXCLAMZION, III,

dicesse, quelospecados pro
ceden, defalta decaridad;
declaralacriatura lagraucdad
delos suyos, ypide a Dios esta virtud.

El

20

El principio, y origen de donde proceden todas las culpas (Dios, y Señor mio) es la falta de caridad, para con vos, y para con vuestras criaturas; y el fundamento sobre que estriban y se sustentan todas las virtudes, es el exercicio desta misma virtud, porque assi como se ofende façilmente a lo que no se ama, nadie agravia, a quien tiene perfecto amor, y la façilidad con que se ofende lo que dexa de amarse, dispone al ofensor, y es causa de que agravie sin rienda, y aun sin limitaçion; y desto proçeden (Redemptor de mi alma) todas las culpas, que las criaturas cometemos contra vuestra magestad, y contra nuestros proximos, ayudando el deleite a facilitar unas, y el interes a que se cometan otras, y de aqui an resultado todas las mias, y todas vuestras ofensas, porque si yo os uviesse amado con la perfeccion que devo,

el

el mismo amor, ataria mis manos, y pondria rienda ami desenfrenamiento, y me compeliera, a seruiros, y a buscar con las ansias; que procura las aguas, el çieruo sediento, las ocasiones de vuestro agrado; y essas exerçitara siempre.

Mas ay Señor, y Bien mio, que contrario assido mi obrar de lo que deuia; que errado assido el camino que e seguido; y que a çiegas e caminado por el, y si pudiera afirmar verdaderamente, que camine a çiegas; fuera menor mi culpa. Si pudiera afirmar, que dexe de amaros, no conoçiendo os, tuviera alguna escusa. Si pudiera afirmar, que os ofendi; no teniendo mis culpas por ofensas vuestras, alguna escusa se hallaria en mis pecados. Si pudiera afirmar, que cuando seguí las passiones, y los apetitos a que me inclinaban el demonio, y mi propia carne, Juzgaba, que no os boluia las espaldas a vos, ni despreçia

çiaba vuestras inspiraçiones, alguna escusa tuvieran mis desaçiertos. Si pudiera afirmar, que en las ocasiones de ofenderos, me faltaron los auxilios, y las inspiraçiones bastantes, para abstenerme, y para vençer mis enemigos que me estaban provocando, alguna escusa se diera a mi mal obrar. Si pudiera afirmar, que en alguna ocasion de las muchas que os ofendi, me falto la asistençia de mi Angel de guarda, mediante lo cual, me hallaron los enemigos de mi alma desamparado, y sin ayuda de quien me defendiesse, y que uviera sido esto causa de que me vençieran, alguna escusa tuvieran mis delitos, y mis maldades.

No puedo deçir ni afirmar con verdad (Dueño mio) que me aya asistido en mi mal obrar, ninguna de las cosas que pudieran minorar la gravedad de mis culpas, porque lo primero, des-

de

de que tube maliçia para pecar, tu-
be tambien conoçimiento de vues-
tra magestad, y supe que sois mi Di-
os, mi Criador, y mi Redemptor, y
un Dios infinito, incomprehensible,
omnipotente, Justo, y eterno, y que
goçais tantos atributos, exelencias, y
perfecciones, que solo vuestra ma-
gestad es capaz de conoçerlas, y nu-
merarlas, y como a tal Señor, sabia que
deuia amaros, seruiros, adoraros, te-
meros; y obedeçer y guardar vuestros
mandatos; y todo esto atropelle, y a
todo falte cuantas veçes os e ofendi-
do, por no negarme al cumplimien-
to de las persuaçiones de Satanas, -
ni a los apetitos desordenados de
mi carne; y no puedo negar estas ver-
dades, respeto de serlo, y de que a
vos Señor, os son notorias, con
que tendreis aueriguado, en el pro-
çeso de mi mala vida, que os ofendi
siempre, conoçiendo os, y faltando
al amor, que por quien sois deuia te-
neros, y amando mas el deleite del
 pe

pecado que avuestramagestad.
Elaueros ofendido (Se-
ñormio) nofuetampoco, conigno-
rançia devuestras ofensas, quesi
esta meuviera acompañado, como
nofuesse culpable, tambienmees
cusaria demuchapartedelapena
quemispecados mereçen. Confie-
sso Señor, queconoçiendo enmis
culpas, laofensa vuestra, ylagra-
uedad decadauna, medetermine
acometerlas, perdiendo elrespeto
avuestramagestad, porque sa-
bia quememirabais, yquemiraba-
is las ofensas queoshaçia. Odue-
ño demialma, sicuandollegoacon-
siderar, estoultimo queedicho, se
partiera micoraçon dedolor, yes-
te acabaramivida, quedichoso
fin fuera elmio. Señor, espossi-
ble, queubo enmital atreuimien-
to, tal desverguença, ytalinso-
lençia, queosofendiesse avos, sa-
biendo quiensois, yquememira-
bais, yqueubo envuestramagestad
tal

tal paciençia, tal sufrimiento; y tal misericordia, que os dexasseis ofender millares de veces; sin executar en mi el castigo que merecia mi maldad. Ambas cosas an sido possibles Señor, pues ambas las tengo esperimentadas.

Criador mio, y Dios mio, si entendiera, que el quitarme la vida a mi mismo, os auia de ser agradable, y que pudiera satisfacer con esso a vuestra diuina Justiçia, fuera, sin duda, homiçida de mi mismo, segun lo que oy deseo castigar vuestras ofensas, y los desacatos mios. Señor, a que hombre, el mas infimo de la tierra, tuviera yo atreuimiento para ofenderle en su presençia, tan repetidas veçes, y con agrauios tan grandes, como los que e hecho a vuestra magestad, sin temor de que castigasse mis delitos? no pareçe possible, que cupiera en mi tal arrojo, ni tal osadia. Luego segun esto (dueño

de

de mi alma) menos os estime, menos os respete, y menos os temi a vos, que al hombre mas infimo de la tierra, pues hice con vuestra magestad, lo que no me atreuiera a hacer con el? Señor, si en las ocasiones que os perdi el respeto, y que os ofendi, teniendo os presente, dierais liçençia, a cualquiera de vuestros santos Angeles, para que fuesse mi Juez, y castigasse mis delitos, que castigos no se uvieran executado en mi, y a que penas no uviera sido condenado?

Bien supe (Redemptor, y Padre mio) en el mismo tiempo que no solo os ofendia, dexandome vencer de los apetitos de mi carne, sino que en quanto era de mi parte, boluia las espaldas a vuestra magestad, y a las inspiraçiones con que procurauais detenerme, y estoruar mis caidas, y que implicitamente las despreçiaba, haciendo mas estimaçion del vil deleite

de

de mis culpas, que del cumplimiento de las voces que secretamente dabais en lo interior de mi alma;
y supe tambien, que con mis acciones pecaminosas, me apartaba de vuestra magestad, y de vuestra gracia, y amistad, y me llegaba al autor, y solicitador de todos mis males, y con conocimiento destas cosas, obre cuantas ofensas os hiçe. O Señor mio, quien sino vos, uviera tenido tal paçiençia, tal misericordia, y tal espera, para dexar de castigarme? y quien sino yo, uviera perseuerado tantos años, soliçitando mi mayor desditha, y prouocando vuestra diuina Justiçia, a que executasse en mi, un castigo semejante al que hiçistis en la muger de Lod, o al que padecieron los moradores de aquellas çiudades nefandas.

Padre mio, Dios mio, y Saluador mio, que en las mismas ocasiones que os ofendia, y perdia el respeto a vuestra magestad, y pudi

diendo castigarme, con tan Justas causas como yo os di, y con castigos, que aunque en si fuessen graues, serian leues para mi, respeto de la grauedad y muchedumbre de mis culpas; pues en aquel tiempo dexastis de executarlos, mouido solamente, de vuestra infinita bondad y misericordia, y del amor infinito con que amais vuestras criaturas; esto mismo, me da confiança Señor, para suplicaros, que continueis la misma piedad, con que siempre me aueis mirado, y que conforme a ella, me imponga vuestra diuina Justicia el castigo.

Yo conozco (Criador mio) que no es Justo, que me dexeis sin pena, y auiendo de tenerla en esta vida, o en la otra, aqui os suplico que me castigueis, porque con esso, sera mi pena temporal, y me asegurare de vuestra misericordia, que os dareis por satisfecho

con

con el castigo desta vida, sin bol-
uermelo a imponer por las mismas
culpas en la otra; y quando alla
gusteis, que tambien padezca, co-
nozco que sera Justo, y esto, y el sabe
que sera voluntad vuestra, me o-
bligaran, a padeçerlo con alegria;
mas no permitais Padre piadosi
ssimo, que mi castigo, ni mi pena-
sea eterna, ni apartandome para-
siempre de vuestra diuina pre-
sençia, ni de la de vuestra santissi-
ma Madre, ni de la de vuestros san-
tos Angeles, ni demas espiritus, y-
criaturas bienauenturadas; ni-
desterrandome al lugar donde mo-
ran los malditos de vuestro Pa-
dre, que como esto es lo que mereçen-
mis pecados, con Justa razon lo te-
mo, aunque fio en vuestra miseri-
dia, que el auerme esperado hasta-
oy, y dadome los deseos de haçer ver-
dadera penitençia con que me ha-
llo, no a sido para condenarme, sino.
para perdonarme, y saluarme.

E

EXCLAMAZION IIII,

en que se prosigue el tratado de la passada,

De la misma suerte que no puedo afirmar (Dios, y Señor mio) que peque con ignorançia, ni falta de conoçimiento de vuestra magestad, ni de la grauedad de mis culpas, ni que dexe de boluer las espaldas, desestimando impliçitamente vuestras inspiraçiones, por seguir los apetitos de mi carne, y dexarme vençer de las tentaçiones de Satanas; açercandome a este maldito enemigo, cuando me apartaba de vos; assi no puedo tampoco afirmar, que en las ocasiones de ofenderos, me faltassen los auxilios, ni las inspiraçiones vuestras sufiçientes, para conoçer la grauedad de las culpas, y para dexar de cometerlas, porque es verdad, que en todas las que fueron graues, me preuenistis destos socorros, antes que las cometie

tiesse, y pudo mas mi apetito, y el vil
deleite de mis culpas, que vues-
tros auxilios, pues comunicando-
melos vuestra magestad, me haçia
sordo a ellos, y como si no los tuvie-
sse, me entregaba a las cosas iliçi-
tas, que quitaban la vida de la gra-
çia a mi alma, y a vos os ofendian.

Lo mismo puedo deçir
(Redemptor mio) de la asistençia
que me prevenistis, del Angel bendi-
to de mi guarda, el cual me señalas-
tis, desde el punto que tube sser de
hombre, de cuya compañia, no ca-
reçido jamas, y aunque sus diligen-
çias creo que fueron siempre bastan-
tes, para que yo me preseruasse de cul-
pas, y de ofensas vuestras, las mias
fueron mas poderosas, para ençe-
nagar mi alma, y atropellando las
suyas, pe que siempre de tal manera,
que lo que el demonio no tenia po-
der, para forçarme a cometer las
culpas, ni selo permitiria mi An-
gel, yo lo obraba por mi voluntad,
y

ymeentregaba amis apetitos, faltando en esto, al respeto que deuia tener, aquien por orden vuestra me defendia, y ocasionandole, (a mi modo de deçir) tantas pesadumbres, cuantas fueron mis culpas, y esta era la paga, y el agradeçimiento, con que satisfaçia mi ruindad, y mi ingratitud, a un Ministro vuestro, y de quien e reçiuido tantos benefiçios, que solo podre conocerlos, cuando vuestra magestad me los manifieste en la otra vida, y entonçes los sabre todos.

O Señor mio, como temo, la ponderaçion, con que me aueis de representar y haçer cargo, a la ora de la muerte, destas, y otras muchas çircunstançias, que haçen mas enormes mis delitos, y mas graues vuestras ofensas, y aunque por ellas, e desseruyo el castigado, confiesso que cual quiera pena que me dais, no solo sera Justa, sino menor de la que mis culpas

pasmereçen, y desde aora confie-
sso; que entonces sera bien, que qui-
en viuio, y obro aqui, sin guardar
raçon ni Justicia; sea castigado alla
conforme a Justicia y raçon, y que al
que en esta vida no os temio, ni os res-
peto como deuia, le obligueis a que
os respete y os tema en la otra, y lo que
para conseguir esto aqui, no basto vu-
estra misericordia, lo consiga alla
el vigor de vuestra Justiçia, y sepa
entonçes, el que os despreçio, y des
preçio vuestros auxilios, y vuestros
beneficios; y el que aqui os boluio las
espaldas, y se entrego a sus apetitos,
atropellando el socorro que tubo
de su Angel custodio, para vencer
las tentaçiones del demonio; sepa
entonces (bueluo a deçir), que se lle-
go el tiempo, en que an de ser cas-
tigados sus delitos, y que se le acabo
el que vuestra misericordia le conçe-
dio para la enmienda, y para haçer
una verdadera penitençia, y que a
de ser Juzgado segun lo presente sh

Sal

Saluador, y Redemptor de mi alma, ya que mi tibieça, no me ayuda para obrar a ora lo que deuo, en orden a dar alguna satisfacion a vuestra diuina Justiçia, dadme liçençia, para que me lamente de mi mismo, y de no aueros amado. Señor, grande a sido mi locura; grande mi desatino; grande mi çeguedad; grande mi atreuimiento; y grandes mis yerros. En que pensaba yo (Señor mio) cuando a vos os ofendia? que cosa buena pretendia sacar de vuestras ofensas? A que aspiraba, perdiendo vuestra graçia? Que me prometia, con ofenderos? O Padre, y dueño de mi alma, y como falte en mi obrar, a cuantas raçones, a cuantos buenos discursos, a cuantas buenas atençiones, y a cuantas obligaçiones deue atender un hombre raçional, pues ofendi millares de veçes, a mi Dios, a mi Criador,

a mi Conservador, a mi Redemptor, a mi Bienhechor, y ultimamente ofendi, al mismo Juez que me a de juzgar, y que es poderoso para condenarme a penas eternas, sin que aya otro a quien apellar.

Con ofensas os pagui Señor mio, el auerose hecho hombre; y sufrido açotes, bofetadas, corona de espinas, y muerte de cruz, por saluarme, y darme vida eterna. Con ofensas os pague, el auerme criado de nada, y hechome a vuestra ymagen y semejança, dandome sser de criatura racional, y hechome capaz de gozaros en el Zielo, y de gozar alli, de compañia de Angeles y Serafines, pudiendo me auer dado sser de un arbol, o de una piedra. Con ofensas os pague, el estarme siempre conseruando, en el sser que una vez me distis, de tal manera, que si un punto apartasseis de mi vuestro concurso, dexaria de sser lo que soi, y me reduziria, a pol

uo,

uo, dandola. Con ofensas os pague, el auerme criado en el gremio de vuestra yglesia, hecho me hijo de Padres cristianos, y permitido que yo lo fuesse, cuando aueis negado estos beneficios, a millares de criaturas tan vuestras como yo.

Con ofensas os pague, Redemptor de mi alma, el auerme librado, de los males, desgracias, y muerte repentina, que aueis permitido a otras criaturas, a quien yo las e visto suceder. Con ofensas os pague, todos los medios que me aueis dado, y las ocasiones que me aueis ofrecido, para que cumpliesse con las obligaciones de cristiano, y obrasse como tal. Con ofensas os pague el auer criado los cielos para mi morada eterna, las estrellas, la luna, y el sol, para que me diessen luz. Con ofensas os pague, el criar la tierra, las aguas, las aues, los peces, los animales, las flores, las yeruas, y las demas cosas

sas deque se goça en este mundo, para que yo gocasse dellas con conciencia, as deto das ellas. Y al fin Señor, y Padre mio, con ofensas os e pagado, todos los demas beneficios que e recibido de vuestra divina mano, espirituales, corporales, y temporales; que an sido tantos, que solo vuestra magestad, como autor dellos, podra comprehenderlos, y numerarlos.

O Señor, y dueño de mi alma, cuan grande a sido mi locura; pues deviendo, y pudiendo amar a un Dios, que es la hermosura de los Zielos y de la tierra, falte a esta obligacion, y pase mi amor, en la fealdad de mis vicios y mis apetitos. Deviendo, y pudiendo amar a un Dios, sabio y prudente, falte a esta obligacion, y puse mi amor, en la imprudencia, en la ignorancia, y en la necedad, de mis malas inclinaciones. Deviendo, y pudiendo amar, a un Dios tan rico y tan poderoso, que es Rey de Zielos y tierra, falte a esta obli-

gaçion, y puse mi amor en la pobreça
y baxeça de mis deleites. Deuien-
do y pudiendo amar a un Dios tan
liueral, que da çiento por uno en
esta vida, y despues donçe de la eter-
na, falte a esta obligaçion, y puse mi
amor en la mengua, y escasez de
mis culpas, de quien solo reçiuo des-
dichas, y infeliçidades en esta vida,
y me prometen tormentos eternos
en la otra. Deuiendo, y pudiendo a-
mar, a un Dios a quien aman, ado-
ran, siruen, obedeçen, y reuerençian
Angeles, y Serafines, y todos los de-
mas cortesanos del Zielo, falte a
esta obligaçion, y ame, y segui, y obe-
deçi, a lo que todos ellos aborreçen.
Al fin, deuiendo y pudiendo amar
a un Dios que me ama, y que me a-
mo tanto, que dio su vida, porque
yo la tuuiesse, y por darme los bie-
nes y feliçidades eternas, falte a
esta obligaçion, y puse mi amor en
quien siempre me aborreçio, y pro-
curo quitarme la vida del alma, y

yeldes con V. eterno, y condenarme
a la suma de los males y desdichas.

Dadme Señor lagrimas;
con que llore mis yerros; dadme do-
lor que parta mi coraçon, naçido de
verdadero amor vuestro; con que
sienta mis desaçiertos; dadme Jui-
çio, con que entienda mi locura; dad-
me valor con que castigue este cuer-
po, executor de tantas maldades, y
de tantas ofensas vuestras, para
que empieçe a satisfaçer en esta mun-
do, alguna parte de la ingratitud
con que e correspondido a vuestros
benefiçios, y a el amor que os tan preos
e deuido; dadme verdadero abor-
reçimiento de mi mismo, y de todo
aquello que os desagrada; dadme
perfecta voluntad, de seguir y exe-
cutar, quanto fuere agradable a vu-
estros diuinos ojos; dadme que a-
me y procure con todo el afecto de mi
coraçon, aquellas cosas, que me an
de conduçir en esta vida a la vuestra
graçia, y en la otra a que os goçe mi

al

alma eternamente. No pongais los ojos Señor, en mi ingratitud; poneldos bien mio, en vuestra misericordia; poneldos en lo que os costo el redimirme; poneldos en que soi obeja de vuestro rebaño, y no permitais por quien vos sois; que engañada del lobo infernal se buelua a sus manos, ni el haga presa en lo que es vuestro, y pues os preciais de buen Pastor, y sabeis poner la obeja descarriada sobre vuestros ombros, para bolverla a vuestro aprisco, obrad Señor en mi lo que a vos os sera tan façil, como a mi dificultoso, si por mis pecados me falta vuestra ayuda.

EXCLAMAZION V, de lo que la criatura a faltado a la caridad con los proximos, pide a Dios perdon, y que le conceda las dos virtudes, penitençia, y caridad.

Pa

Para que la virtud dela caridad,
yel precepto diuino que obliga aella,
se guarden perfectamente, es forço
so (como vuestra magestad lo sabe
Dios y Señor mio) amaros avos so
bre todas las cosas; con toda el alma,
con todo el entendimiento, y con to-
das las fuerças; y demas desto, amar-
se las criaturas racionales, unas a
otras; con aquel amor, que cada una
se ama asimisma; y la parte deste a-
mor que le quitare, a cualquiera de
los dos objetos, a quien mira esta vir-
tud, bastara, para que no se observe
perfectamente. Si como e declara-
do (Redemptor mio.) a lo que obliga
la caridad, la uviera exercitado,
grandicha fuera para mi, y gran-
de alegria creo que uviera ocasio-
nado avuestra magestad. Mas
ay Señor, que sabiendo mi obligaci-
on en lo teorico, e faltado al cum-
plimiento della en lo pratico; y
aviendo os disgustado avos; me e o-
casionado ami muchas desdichas,

y ninguna tan grande, ni tan digna de sentimiento, como aueros ofendido, y perdido vuestra gracia, con que me e considerado, aun sin numero de infelicidades.

Que no e amado a vuestra magestad Criador mio, tengolo declarado, en las exclamaçiones passadas, y desta culpa se a seguido, como legitima consequençia; que quien no amo al Criador, tampoco aura amado a la criatura, y en mi se uerifica, porque ni ame a vuestra magestad, ni e amado a vuestras criaturas, y segun mi ruindad, y mi desenfrenamiento en pecar, si la virtud comprehendiera otros objetos; a ninguno uviera amado, por quebrantarla en todo, que quando una criatura pierde la verguença, y se niega al temor, y a el amor que deue tenerlos, obra con tal disoluçion, que ni los preceptos le detienen, ni la noticia de el-

cas

castigo le compone, ni las penas de el Infierno le amedrentan, y assi peca, como si no uviesse ley que se lo prohibiera, ni Dios que le castigara. Suma infelicidad, y suma ceguedad es aquella, en que ponen los apetitos, y las persuaciones del demonio a una criatura racional, cuando llega a un estado tan miserable como este.

Quien dixera Señor, que un hombre acompañado de cinco sentidos, y de tres potencias, auiendo nacido, criadosse, y viuido siempre entre sus semejantes; no auia de amarles como a proximos? Si de otro no se dice, de mi puede afirmarse, de tal manera, que mi amor solo estubo empleado, en el cumplimiento de aquellas cosas, a que me inclinaban mi carne y sangre, y mi mal natural; y si para conseguirlas, era necesario ofender a mis proximos, esto era, lo que obraba con mas facilidad, y en lo que

haçia menos reparo miçeguedad, sin que me detuviesse la consideracion, ni el conoçimiento, de la ofensa que de alli se seguia a vuestra magestad. Demas de las criaturas a quien ofendi, a unas en las personas, a otras en las onrras, y a otras en las haçiendas, a cuantas (Redemptor mio) les persuadi, les façilite, y les ayude, para que ofendiendo os a vos, y perdiendo vuestra graçia, se pusiessen en estado de condenaçion? Sola vuestra sabiduria podra numerarlas, respeto de que fueron tantas, que a mi me falta la memoria, para reduçirlas a quenta. Mas ay Señor, que de todas estas culpas, me la pedireis mui estrecha, y entonçes aumentareis mi memoria, para que no ignore, ninguna de mis maldades, y las pague todas.

A otros de mis proximos, sabeis Señor que los aborreci, de tal manera que les deseaba los ma-

los

los suçesos, como si dellos me resultasse algun bien ami; y me pesaba de las cosas prosperas que tenian; de la suerte que si fuessen desgraçias, que ami me suçedieran; y no fueron estas criaturas menos en numero; que las anteçedentes: De otras muchas criaturas puedo deçir, que tampoco las ame; porque aunque las trataba con familiaridad, no me mouia a esto, verdadero amor; ni el sser criaturas vuestras, ni proximos mios, sino otras diferentes causas, y intereses, y si estas faltassen, faltaria tambien aquella comunicaçion, y aquella aparente amistad, de donde se infiere, que alli no obraba el amor, ni la verdadera caridad; sino mi propio interes; y a estos generos de proximidad, se reduxo siempre, el mal cumplimiento de mi obligaçion; sin que pueda deçir, ni afirmar, que ame a ninguna de vuestras criaturas, con aquel amor, que vos Señor me tene-

is mandado que las ame a todas.

Segun lo dicho, que cuenta os dare Dios mio, cuando me la pidais a la ora de la muerte, de la caridad que deui exerçitar, assi con vuestra magestad, como con vuestras criaturas? que descargo podre alegar que sea en mi fauor, cuando si yo me uviera de Juzgar a mi mismo, deuia en Justiçia condenarme? Bien se (Señor mio) que alli no me a de valer, lo que me prouocaron, ni la guerra que me hiçieron mis apetitos, ni las persuaçiones diabolicas, de quien me dexe vençer, porque contra todo esto tube vuestros auxilios, y vuestras inspiraçiones, para poder resistir, y salir con vitoria de los enemigos de mi alma, y por no querer aprouecharme de vuestros socorros, ni pelear, me dexe vencer y suJetar cobardemente. No podre alegar tampoco, que el mal exemplo de otras criaturas me mouio

a

apecar, porque contra esto haçe, por una parte, el bueno que otras me dieron, y este supe, que era el que debia seguir; y por otra, que conociendo y teniendo por malo el que lo era, tube obligacion, a aborreçerlo, y anegarme a su imitaci-on, y el no haçerlo assi, fue querer ofenderos, y condenar mi alma.

O Padre, y dueño mio, si el conoçimiento que me asiste de mi mala vida passada, y de vuestras muchas ofensas, mouieran, y enferuoriçaran mi voluntad, determinandome a haçer una buena y verdadera penitençia, yo me tuviera por dichoso, y pudieran llamarme las demas criaturas, el buen pecador, de la manera que dan nombre de buen ladron, al que estando a vuestro lado, clauado en otra cruz, os pidio misericordia, y os confesso implicitamente por hijo de Dios, y por Rey de la gloria:

Señor, auxilio vuestro fue aquel, que

que si mel, no obraria aquella cria-
tura, ni os conociera por quien so-
is, como no os conoció la otra que
estaba a vuestro lado siniestro, a
quien por Justos Juicios vuestros,
no lo concedistis; y pues a mi me
aueis concedido, no solo el conoci-
miento con que me hallo, de mi
mala vida passada, sino el deseo
de llorarla, y de haçer penitencia,
concededme por quien sois, lo
demas que me falta, para redu-
çir a pratica este deseo, y no per-
mitais, que en pena de mis peca-
dos, me coxa la muerte, sin auer-
los llorado, ni hecho verdadera
penitencia dellos.

Señor mio, y Dios mio,
no es quien me da osadia, para
que os pida merçedes, el buen
empleo de mi vida passada, ni
las virtudes que en ella exerçite,
que ya e declarado cuan perdida
fue, y lo que por ella merezco, mas
comunicame esta osadia, la san-
tis

tisfaçion, el conocimiento, y la esperiencia que tengo, de lo infinito de vuestra bondad y misericordia, y fiado en ambos atributos, como desconfiado de meritos mios, bueluo a suplicaros, como a mi Dios, como a mi Criador, como a mi Redemptor, y como a mi Padre, que demas de conçederme la determinaçion, y el valor de que veis que neçesito, para llorar mis pecados, y para haçer una penitençia que os sea agradable, me conçedais tambien, la virtud de la caridad, que tan agradable es, a vuestra diuina magestad, y que a mi me es tan necesaria; para que de tal manera la exerçite, en cuanto a los dos objetos a quien ella mira; como vos Señor, quereis que sea exercitada. Ea Padre piadosissimo. Ea Redemptor de mi alma, acabense mis maldades; y acabesse vuestro enojo, empiece yo a viuir para vos, y a morir para mi mismo, y restituidme a vuestra graçia,

que

quesiengañado delosapetitos de-
micarne, ydelastentaçiones de-
Satanas, laperdi, fauoreçido con;
vuestra ayuda, la e derestaurar, -
desuerte, quenunca buelua âper-
derla, nia perderos, aunquesecon-
Jure contrami todo el Infierno.

EXCLAMAZION, VI,
tratasse delavirtud de, laprudencia, y pidessele a Dios.

Antes dedarprinçipio, aloque-
pretendo deçir en esta exclamaçi-
on, repito avuestramagestad Di-
os, y Redemptor demialma, aque-
llos tres consejos vuestros, deque-
nosdanotiçia vuestrosagradoCo-
ronista sanLucas, enelcapitulo.
.11, cuando nos exortastis; aque
ospidiessemos, aque os bus cassemos;
y aque llamassemos alas pu-
ertas de vuestra misericordia,
prometiendonos; que atodoaquel-
queospidiesse, le dariais, y del que-
os

os buscasse; os dexariais hallar, y a-
bririais vuestras puertas, al que lla-
masse a ellas: Palabras son vues-
tras, que antes faltaran los cielos,
y la tierra, que falte la verdad, ni el
cumplimiento dellas; y supuesto
Señor mio, que nos las manifestastis
para que obremos, conforme a vu-
estros consejos, desto mismo me
valdre siempre, no solo para pedi-
ros, sino para repetiros mi petiçi-
on, y mis suplicas muchas veces,
pues desta suerte nos manifestas-
tis, que se os auia de pedir, ponien-
donos por exemplo, lo que passa
entre dos amigos, cuando el u-
no ruega al otro, que le remedie
una neçesidad, y aun que el de-
mandado, mostro al principio
poca voluntad de hacer el soco-
rro, mouido despues, de la conti-
nuaçion con que se le pedia, conçe-
diola demanda, y remedio la neçesi-
dad, dando al amigo lo que pedia.
III. Padre, y Señor mio, cada
uno

uno pide aquello de que neçesita; y a cada uno se le a de pedir, no solo aquello que puede dar, sino lo que se entiende que gustara de darlo. De lo que yo neçesito (Saluador mio) es de virtudes, y aunque vuestra magestad es poderoso para dar, todos los bienes y riqueças deste mundo y del otro; como quien es dueño de todas; yo creo que lo que conçedeis con mas gusto, y lo que mas os alegrais que os pidan las criaturas, es esto de que os e manifestado que neçesito. El exerçiçio de las virtudes cardinales, sabeis Señor, cuanto os agrada, y cuan neçesario es en esta vida a los hombres; porque demas de adquirir con el estas virtudes, es disposiçion, y ellas son fundamento, para adquirir, y conseruar, todas las virtudes morales; y respeto desto, la que aora os suplico que me conçedais en primer lugar, es la virtud de la prudençia, como la que es Madre,

y perficionadora delas demas, de tal manera, que sin ella, no aura virtud que lo sea con perfeccion; respeto: de que siendo vuestra magestad, la misma prudençia, amaistanto el exerciçio desta virtud, que para seros las demas de todo punto agradables, es neçesario que la prudençia les asista, y entonçes las mirais, como mas adornadas de la perfeccion que deuen tener.

Dueño, y Señor de mi alma, solo a vos manifestamos las criaturas todas nuestras neçesidades, como ellas son, sin ocultaros, ni encubriros ninguna; porque como sois sabidor de todas las cosas; todo os es manifiesto, y todo lo conoceis, aunque nosotros lo callemos, y demas desto; porque solo vos sois poderoso, para remediar todas nuestras neçesidades. Si yo tratasse esto, con un hombre como yo, terreno y pecador, por mui poderoso, y mui liberal que fuesse, no me atreuiera a manifestarle mas

de

de una necesidad, y otras dexaria de declararle, porque me lo estorvaria la verguença, o la cortedad mia natural; mas cuando os pido a vos, y cuando trato con vuestra magestad, quitame este encogimiento, y dame animo para que os pida mucho, el conocimiento que me asiste, assi de lo infinito de vuestra misericordia, como de la liberalidad, con que sabeis hacer mercedes a vuestras criaturas, y pues yo siendo tan indigno de todas, e recivido tantas, que diran de las muchas que concedeis, a las criaturas que se disponen para reciuirlas. Todas os alaben, y todas publiquen, y bendigan vuestra misericordia, pues tan digna es, de sser alabada; y bendecida eternamente.

Confiesso Señor mio, que si hablasse en esta ocasion, con otra criatura mi semejante, me auergonçaria, de declararle, que me falta la prudencia, y aun care

çien do della, fingiera quenomefal-
taba estavirtud, porquenome des-
estimasse; mas puesto que hablocon-
vuestramagestad, publico avo-
çesmineçesidad, ynomeacorto, ni-
meauerguenço desuplicarosmu-
chasveçes, quemela remedieis, y
mueueme aesto, elsaberqueospido,
loquegustais dedar, yquepido aqui-
en sealegra dequelas criaturas le
pidan, yquepido, aquien espoderoso,
para remediar atodas, respeto de-
locual, osbueluo amanifestar (Se-
ñor) queloqueaora ospido, es la
virtud dela prudençia; que sien-
do ella virtud, y siendoyo elque esi-
do, çierto es queauia decareçer de-
su exerçiçio; locual nopodre deçir
delosviçios, porque en siendolo, po-
cos seran, los que no se ayan halla-
do en mi, y todos los tuviera, sinque
me faltasse ninguno, y detodos me
uviera dexado vençer, si vues-
tra mano poderosa y misericor-
diosa, nome uviera detenido; y li-

brádome dellos, que en cuanto a
sido demi parte, tan çiego cami:
naba, que de todos me dexaría
sujetar, sin negarme aninguno.

Redemptor demi al.
ma, e declarado avuestra mages.
tad, que neçesito dela virtud de.
la prudençia, y essa os e suplicado
que me conçedaîs, para desenga.
ñarme, y persuadirme amimismo,
que os pido la virtud, y que no pi.
do la prudençia delos hombres mun
danos, los cuales dan nombre de.
prudençia, amuchas cosas que.
no lo son, y respeto desto, llaman
prudençia, al nosser umildes, y de.
xa desser lo que le nombran, y es so.
beruia. LLaman prudençia, al.
despreçio del pobre, y dexa desser.
lo, y es soberuia. LLaman pru-
dençia al apetito, desser reueren.
çiados delos demas, y dexa desser.
lo, y es soberuia. LLaman pru.
dençia ala pretension y solicitud
delas dignidades y del mando, y.
de

dexa desserlo, y es ambiçion. Llaman prudençia a la demasiada so-
liçitud delos bienes temporales,
buscandolos muchas veçes por me-
dios iliçitos; y dexa desser virtud, y
es cudiçia. Llaman virtud de pru-
dençia, al atesorar riqueças tempora-
les; negandosse al remedio delas ne-
çesidades delos pobres, y dexa desser-
lo; y es auariçia, y falta de caridad, y
lo mismo passa, açerca de otros viçios,
que siendolo, les quitan su propio nom-
bre, y les aplican el dela prudençia.

Deste genero de pruden-
çia deseo (Señor mio) que me aparteis,
y pido oslo, porque en algunos destos
engaños y destos laços, e sido compre-
hendido, y me a tenido trabado el
demonio, y pues vos Criador mio,
me aueis dado conoçimiento dellos, y
deseo de apartarme de cuanto os des-
agrada, no permitais que perseuere-
en mis yerros, ni que Satanas, y mi ma-
liçia triunfen de mi, que si como
hombre miserable erre, como ayu-

da

dado con vuestra gracia, pretendo llorar mis yerros, enmendar mi vida, y mejorar mis costumbres, apartando de mi alma y de sus potencias, la prudencia mundana, y plantando en ella, la prudencia que es virtud, y que a vuestra magestad es agradable; y pues os pido Señor, lo que vos gustais de dar, y lo que gustais que las criaturas os pidan, y lo que os es tan facil de conceder; no me dien mis pecados, para estoruaros el haçerme merçedes, ni la liueralidad con que siempre ayudais, y con que remediais, las neceçsidades espirituales de vuestras criaturas; me die (Señor mio) vuestra misericordia, me die el deseo que siempre aueis mostrado de mi saluaçion, y me dien vuestros meritos, para que por ellos me conçedais, lo que por mi no merezco.

O Señor, y Redemptor de mi alma, quien pudiera comprar con la sangre mas pura de su coraçon,

o

o a costa de su vida, el no auer os o-
fendido jamas; quien pudiera hacer,
que sus pecados, no lo uvieran sido,
ni ofensa vuestra, sino que cada
culpa de las que e cometido, fuesse
una virtud mui agradable a vu-
estros diuinos ojos, que yo uviera
exercitado y adquirido; quien pu-
diera hacer, que todas las criaturas
que aueis criado, os uviessen ama-
do, seruido, temido, y adorado, con
la misma perfeccion que obran es-
tas cosas, los mas perfectos Ange-
les y Serafines; quien pudiera ha-
cer, que cuantas criaturas aueis
criado, y todas las que aueis de criar,
de aqui a la fin del mundo, os agra-
dassen en esta vida, y os goçassen
en la otra, donde os alabassen, y os
bendixessen eternamente; sin
que ninguna dellas se condenasse.
Padre, Señor, y Dios de
toda misericordia, para vos no
ay cosa impossible; todo cuanto
quereis podeis, y todo cuanto podeis,
sa

sabeis como se a de obrar; si esto que a mi me parece dificultoso, quereis obrarlo, mui facilmente lo hareis; si para moueros a la execucion dello, vale algo mi sangre, toda os la ofrezco, y sin dexar una gota en mis venas, la derramare con grandissima alegria, aunque sea por medio de muchos tormentos y martirios que yo padezca, por conseguir el fin que os e propuesto, y si para ello vale algo mi vida, desde luego os la ofrezco, y si gustais de que os de muchas vidas, poderoso sois para quitarme esta, y boluer me la a dar, y a quitar cuantas vezes bastaren para que se cumpla vuestra voluntad; y todas essas quiero morir, por agradaros, y por el mayor bien de mis proximos. Obrad, S. lo que podeis.

EXCLAMAZION VII.

tratasse de la virtud de la Justicia, y pidesse a Dios que la conceda.

L

Las obligaciones que os reconoz-
co, Criador, y Conservador mio, y
las mercedes que e reçiuido en todos
tiempos de vuestra diuina mano, y en
particular, las muchas que me hiçis-
tis, en la edad de mi mayor locura, y
cuando mas sin rienda me dedicaba
a ofenderos, ellas mismas piden, y
me obligan, a que os fuesse el mas agra-
deçido de la tierra, y el que con mas
cuidado amasse, y sirviesse a vuestra
magestad, y exerçitasse las virtudes,
y siendo esto assi, a todas estas obliga-
çiones e faltado, de tal manera, que
no puedo deçir con verdad, que os amo,
porque os ofendo, y si os amara, no os
ofendiera, que este es uno de los efec-
tos del verdadero amor; ni puedo ase-
gurar que os sirua, respeto de que sa-
biendo las cosas en que puedo, y deuo
haçerlo, no las observo; ni menos di-
re verdad, si affirmare, que tengo ad
quirida alguna virtud, o que la exer-
çito con perfecçion, porque de todas
carezco, como vos lo sabeis. sino

Esta falta de agradecimiento mio a vuestros beneficios, y de buena correspondencia, a las mercedes que e reçiuido Señor, de vuestra diuina mano, haçe mayor mi ingratitud, y mas creçida mi maldad, respeto de los muchos auxilios, y de las muchas inspiraçiones vuestras que e tenido, para auer obrado, lo que deuia, auiendome dexado de aprouechar destas cosas, por no mortifisar en mi, los malos resabios que me quedaron de la vida passada, y segun esto, puedo deçir, que en lugar de seros el mas agradeçido de la tierra, os e sido el mas ingrato della, y deuiendo amaros, y seruiros mas que las otras criaturas, e sido el que mas os a ofendido, y menos os a amado de todas ellas, de suerte, que si sola vuestra infinita misericordia me uviera sufrido tantos años, y sola vuestra piedad uviera dexado de castigarme, en cualquiera de las muchas ocasiones que

yo os e dado con mi ingratitud, para que pudiessesis Justamente haçerlo.

Padre, y Señor mio, el conoçimiento con que me hallo de mi mal obrar, y de la perseuerançia en las culpas, y poca enmienda dellas, me esta diçiendo a voçes, cuanto neçesito, de la virtud de la Justiçia, y me esta declarando, que su falta, a ocasionado todos mis desaçiertos, y no puedo negar esta verdad, porque si yo uviesse tenido esta virtud, y la uviera exerçitado en mi mesmo, uvieran sido Justas, y conforme a Justiçia, mis acçiones, mis costumbres, y mi vida; mas a les faltado esta virtud, respeto de no auerse hallado en mi, la virtud de la Justiçia. Señor, y dueño de mi alma, a quien e de pedir el remedio de mi alma, sino a vos?, ni quien sino vos pueda conçedermelo ni remediar mi neçesidad? Pobre y neçesitado me hallo, porque me falta la riqueça desta virtud, buscola en vuestra magestad, que es el

çen

çentro detodas, ylacasa donde tie-
nen suauitaçion eterna, llamo una,
y mill veçes alas puertas devuestra
miserlcordia, como vos melo açon-
sejais, abridmelas Señor, porquien
vos sois, y conceded estalimosna a
mi neçesidad, conçedelda Señor
aun pobre falto de meritos, des-
valido, y desamparado, que solo
fia devuestra misericordia, el
remedio desu pobreça, y desu ne-
çesidad; yesta finca latiene por
tan segura; que si en su mano estu-
viesse su remedio, nofia desi, que
se acudiera con el amor, ni con laca
ridad que vos lo hareis.

Dios mio, y Señor mio,
ya sabe vuestra magestad, que la
virtud dela Justiçia que os pido,
se compone de dos partes, a una lla-
mamos distributiua, y aesta toca,
dar a cada uno lo que sele deue, y lo
que mereçe, sin defraudarle en na-
da, desta parte neçesito, no solo pa-
ra usar della con mis proximos;

sino tambien para exerçitarla en·
mi mesmo, destruyendo las sin·
Justiçias, con que hasta aora me
e tratado, y conçediendome, solo·
aquello que merezco. O Saluador·
mio, que dichoso uviera sido si u·
viera obseruado siempre en mi, esta·
parte de la virtud, y que diferente·
trato uviera dado a mi cuerpo del·
que le e conçedido, pues mereçiendo·
sser castigado, y tratado como un·
mal esclauo, e lo que le e as manos, cui·
dandolo como a hijo amado, y rega·
landolo, dexandole cumplir sus·
apetitos, que tantos males an o·
casionado a mi alma, y a vuestra·
magestad tantas ofensas, y ultima·
mente, dexandole que sujetasse,
y abasallasse al espiritu, siendo este·
quien deuia predominar, y su Je·
tar la carne a las leyes de la razon,
y al cumplimiento de vuestra diui·
na y santa voluntad.

A la segunda parte de que·
se compone la Justiçia, sabeis Re=
demp.

demptor de mi alma; que le llamamos punitiua, y a esta perteneçe, dar castigo al que lo a ocasionado, de la manera que segun su culpa lo mereçiere. Lo que yo neçesito desta parte de la virtud, para castigarme a mi mismo, solo vuestra magestad lo sabe, y que si e de darme el castigo, conforme an sido mis delitos, cual sera adecuado? Pareçe Señor, que pues mi cuerpo a sido homiçida tantas veçes, quitando la vida de la graçia de l'alma, y en cuanto a sido de su parte, condenandola a penas eternas, este mismo castigo se le auia de imponer a el, para que pagasse con ygualdad los delitos que a cometido; mas ya que no sea este, mirandole con la misericordia que vos lo aueis mirado siempre, infundid en mi alma perfecta Justiçia, para que castigue este delinquente de la manera que vuestra magestad quiere que sea castigado, y so-
quiere
bre

bre todo; para que le obligue a cumplir perfectamente vuestra voluntad; y negandole cuanto apetece, lo sugete a las leyes del espiritu; que son las que a vos os agradan, y las que ayudan al alma, a hacerse digna de goçar los bienes eternos.

O Señor, y Padre mio, que e viuido tan ciego, que como si fuesse ley obligatoria; assi e observado, aquel adagio vulgar que diçe, que todos quieren Justicia, mas no por su casa. Pareciame bien la Justicia, cuando via executarla en otros, y muchas veçes culpe, en quien la deuia administrar, que no la hiçiesse en otros; mas esto mismo que amaba, y que deseaba que se exercitasse en mis proximos, lo aborreçia para mi; y lo que me pareçia mal en ellos, lo usaba para mi, sin atender, a que desagradaba, y ofendia con ello a vuestra magestad. Dadme liçençia Señor; para que me lamente, y para que me pregun

gunte amimismo, que bienes espiritu
ales, o temporales, se me an seguido, o
cuales me prometia, de no castigar
mi cuerpo; y de dexarme vencer de mis
apetitos? Que aumentos de vida, o de
salud, esperaba de viuir mal? Que
onrra, o que estimacion, procuraba au
mentar, no obrando bien, ni cumpli
endo con las obligaciones de cristia
no? Que premios pretendia, o vues
tros, o de las criaturas, o que agrade
cimiento, de no hacer justicia, en
quien a vos os ofendia? Que duraci
on tuvieron los deleites, por quien
os bolui las espaldas, y me entregue
al mayor enemigo de mi alma?

A estas preguntas me res
pondo (Dios, y Señor mio) que los
bienes que se me siguieron, de no cas
tigar mi cuerpo, y de dexarle seguir
sus apetitos, fueron los mayores ma
les, y las mayores desdichas, de cuan
tas me pudieron suceder; porque en
primer lugar, perdi vuestra gracia;
en segundo, me hice esclauo del de
mo

monio; en tercero, condenarme, a penas eternas; y por ultimo, trocar la compañia de Angeles, y de bienaventurados, por la de demonios, y almas condenadas. La salud, y vida que me ocasione, fue quitarla vida de la gracia a mi alma, y condenarla, en cuanto fue de mi parte, a muerte eterna; y demas desto, consumir las fuerças corporales, y esponer el cuerpo a muchos daños, y no menos peligros. La onrra y estimaçion fue, perder la que tenia, y la que pudiera adquirir con vuestra magestad, y con vuestros sieruos, y amigos, si uviesse hecho Justicia en mi cuerpo, negandole el cumplimiento de sus apetitos, y sujetandolo al espiritu, y sin esta onrra, y sin esta estimaçion e viuido, por no a uer obrado lo que deuia. Y al fin Señor, la duraçion que tubo, el vil deleite de los apetitos, en unos fue tan momentaneo, que apenas tubo sser, cuando lo perdio; en otros no lo ubo;
 yen

yenotros, antes se siguio hiel, y pesadumbres, que gusto, ni deleite, y de todos quedo siempre, el gusano, o carcoma de la conciençia, atormentando con la memoria, de la culpa cometida, y de la pena que le auia de corresponder.

O Dios mio, y todo mi bien, que endureçido, y que empedernido dexaron las culpas mi coraçon, pues ya que entonces no se enterneçio, ni lloro sus males, por la çeguedad con que le tenia el demonio, aora Señor, que vos aueis abierto mis ojos, dandome conoçimiento de mis yerros passados, y deseo de mejorarme, no basta esto, para enterneçerlo, ni para que muestre con lagrimas su arrepentimiento, ni para que manifieste su afliccion, rompiendo el aire con suspiros tiernos. Padre, y dueño mio, a quien puedo yo pedir, que me remedie esta neçesidad, sino a vos? ni quien otro es poderoso q para reme-

di

diarla? de vuestra mano liberal me an de venir todos los bienes, a vos e de acudir con todas mis fatigas, porque aunque alguna criatura pudiera socorrerme; solo de vuestra magestad quiero el aliuio, y pues tan piadoso aueis sido siempre para mi, continualdo Señor, porquien vos sois, concediendome la virtud de la Justicia, y abland[illegible]do mi coraçon, para que llore, y siente verdaderamente vuestras ofensas, que despues de auerlas cometido, el llorarlas y sentirlas, sera mi mayor alegria.

EXCLAMAZION VIII, tratasse de la virtud de la fortaleça, y pidesele a Dios

Dios mio, y todo mi bien, bien sabe vuestra magestad, que es regla de filosofia, que para sser buena una cosa; lo an de sser todas las partes de que se compone, y con una destas que se eam ala, basta para que se

sepueda llamar malo, a todo el compuesto. De aqui saco (Señor) este argumento. Para que vn hombre sea bueno, a de exercitar todas las virtudes; y con vn vicio de que se dexe vencer, basta para que se pueda deçir, que es malo y vicioso. Siendo esto assi (Criador de mi alma) que se podra deçir de mi, cuando no e exercitado virtud ninguna, y me e dexado vencer de muchos vicios? quien aura que me escuse del titulo de malo, y de vicioso? quien podra deçir de mi, que soi bueno, puesto que la bondad del hombre se toma, del exercicio de las virtudes, de las cuales me ha llo falto; y la maliçia, se le atribuye, por el seguimiento de los vicios, y de los apetitos desordenados de la carne, y estos an sido los que mas ordinariamente me an acompañado? y auiendo sido malo, y no auiendome mejorado, como es possible, Señor, que os parezca

bien, ni que os agrade, una criatura, que no a dexado de ser mala, ni a empeçado a sser buena, siendo vos la misma bondad?

Señor, el mayor sentimiento que oy me ocasiona, el conocimiento de mi maldad, no naçe de la consideraçion del castigo que dais a los malos, ni de que las criaturas me despreçien, teniendome por lo que soi, ni de los demas daños temporales, ni eternos que ocasionan las culpas, solo naçe de considerar, que os pierdo a vos, que pierdo vuestra graçia, y que os ofendo, siendo quien sois, y yo quien soi. Vos Señor mio, Dios verdadero, sabio, justo, eterno, omnipotente, increado, infinito, inmenso, incomprehensible; y yo una criatura, sujeta a muchas desdichas, un muladar de gusanos, una hediondez, un a poca de mala tierra, una duraçion que puede sser tam breue, que se acabo mi vida, antes de acabar qualquiera des-

tas letras; un poder tan limitado, que sin vuestro concurso, no puedo leuantar la mano a la cabeça, ni obrar ninguna de las acciones mas faciles; que exercitan las criaturas; una voluntad tan variable, y tan sujeta a mudanças para las cosas de virtud, que lo que oy ama; lo aborreçe mañana; y al fin, soi y e sido, una ignorançia tan grande, que an bastado los apetitos vestiales de mi carne, para engañarme, entregandome a ellos; y bolviendo os a vos las espaldas; esto es (Señor mio) mi mayor sentimiento, y el que quisiera que fuesse tan grande, que partiera mi coraçon, y lo atormentara.

La causa (Dios mio) de auer sido mi voluntad tan mudable, no es otra, que el auerme faltado la virtud de la fortaleça para perseuerar en las cosas que una vez e aprehendido como buenas. Muchas an sido Señor,

las que mediante vuestras inspi-
raciones, y los auxilios con que me
aveis socorrido, e llegado a cono-
cer, la malicia de mis apetitos, y las
tentaciones de Satanas, y entonces
las detestaba, las aborrecia, y os pro-
ponia la enmienda, y en estas deter-
minaciones perseueraba algunos
dias, aunque no muchos, porque co-
nociendo el demonio, que me fal-
taba la virtud de la fortaleça, bol-
uia de nueuo a vencerme con di-
ferentes engaños, y apartaba de mi
voluntad, los buenos deseos y pro-
positos, que me auian ocasionado
vuestras inspiraciones, induzien-
dome a quebrantarlos, y a reinci-
dir en las culpas passadas, sin que
yo tuviesse valor ni fortaleça, para
abstenerme dellas, porque me ha-
llaba falto desta virtud.

O Señor, y Padre mio,
que quenta tan estrecha me aueis
de pedir a la ora de la muerte, de
las muchas veçes, que con vuestra
mà

mano poderosa me sacastis de
los çenagares de algunas culpas,
en que estaba metido, dandome
conocimiento dellas; y deseos de
enmendarme, mas mi ruindad
os boluio las espaldas, entregan:
dome otra vez a las mismas cul:
pas, y despreciando implicitamen
te vuestros auxilios, y las merçe
des que me auiais hecho en con
cedermelos, cuando no os mere
çia. O Redemptor de mi alma,
cuantos mensageros me aueis en
uiado, que me auisassen de la po
ca seguridad de mi vida, y de la
facilidad con que podriais cortar
el hilo della; y del peligro en que
se hallaua mi alma, y esto unas
veces, valiendoos de algunas
enfermedades que me permitis
tis; otras, poniendome a los ojos
la muerte de algunos contempora
neos mios; otras sacando, y libran
dome milagrosamente de algunos
peligros; y otras dandome estos

auisos, por medio delos consejos y amonestaciones de mis Confessores, y de muchos Predicadores, y enmendandome en algunas ocasiones destas, apenas perseueraba cuatro dias en la enmienda, cuando passados estos, me boluia a encenagar.

De la misma suerte (Saluador mio) que me aueis ofrecido a la vista, muertes tempranas, y malos suçesos de otras criaturas; para que estos avisos, me abriessen los ojos del entendimiento, y conociendo vuestras ofensas, y mis malos passos, trocasse estos, y os buscasse a vos; de la misma suerte, y para los mismos fines, me aueis puesto delante, muchos buenos exemplos que me an dado algunos de mis proximos, no solo apartandose de los viçios, y dandoles perpetuo libelo de repudio, sino exerçitandosse en muchas virtudes, con tal perseuerançia, que en ello perseueraron siempre, sin boluer nunca pies atras,

y siendo esta una reprehension de mi
veleidad, y de mi poca firmeça en
los buenos propositos, no a sido su-
ficiente, para que de hechome en-
mendasse, ni para que tuviesse per-
seuerançia en el bien obrar, a que
algunas veces e dado principio,
quedandome en principios siem-
pre, por causa de mis poca firmes
determinaçiones, y de la falta de
fortaleça que deuia acompañar-
las, para que lo fuessen.

Señor, y dueño de mi al-
ma, bien sabeis vos, cuan pode-
rosa es, una mala costumbre, pa-
ra arrastrar, y lleuar tras si, a la
criatura que tiene hecho auito,
de dexarse vencer della, y pues os
consta desta verdad, y conoçeis
la flaqueça mia, y la poca estabili-
dad que tengo, para perseuerar en
el bien, y cuan veniçido me tiene
este viçio, y de la suerte que se a
señoreado de mis acçiones, y aun
de mi libertad, y por el mismo caso

sabe vuestra magestad, que neçe-
sito de vuestros auxilios, tan to-
mas, cuantas veçes me e dexado
vençer de este enemigo, y cuanto
mas fuerças a cobrado el viçio, y la
mala costumbre contra mi; supli-
co os Redemptor, y Padre mio, por
quien vos sois, que pongais en mi
aquella fortaleça, de que sabeis que
neçesito, y para que la conserue, me
ayudeis con los auxilios eficaçes,
que sois poderoso para comunicar-
me, pues a la poca firmeça mia, no
le an bastado para hacer la fuerte,
los auxilios suficientes, que hasta
aora me aveis conçedido.

Señor mio, y todo mi bien,
obrad como Padre misericordio-
so que sois, y pues aquelo fue del
hijo prodigo al punto que lo vio
arrepentido, le echo los braços al
cuello perdonandolo, y haciendo
con el otras demonstraciones
de alegria, por el arrepentimiento
con que le miraba; no e de hallar

yo menos misericordia, en vues-
tra piedad, dela que esperimen-
to en su Padre, aquel hijo peca-
dor; y si no ay en mi el arrepenti-
miento tan verdadero, que vos
quereis que tenga, este a de ser
tambien dadiba vuestra. y pu-
es mela podeis conçeder, y gus-
tais de que la tenga, obrad con-
forme a vuestra liueralidad, con-
çediendomela, sin atender a mis
demeritos, que aunque por ellos
me e hecho indigno, de mereçer
vuestros fauores, solo por quien
vos sois melos aueis conçedido
siempre, y por quien sois, espero en
vuestra misericordia, que melos
aueis de continuar hasta llevar-
me a goçar de vuestra magestad.

EXCLAMZION. IX.
dicesse dela virtud dela templança, y pi-desse a Dios que la conceda.

Para prueua de lo infinito de vuestra bondad y misericordia Redemptor, y Criador mio, cuando las criaturas no tuviessemos otras señales en que conoceros, mas que auerme sufrido a mi, y saber que cuando os hallastis tan ofendido de mi mal obrar, pudiendo con tan Justas causas, darme a sentir, lo tremendo de vuestra Justicia, auer suspendido esto; y que en lugar de castigo, esperimentasse tantos fauores, y tantos beneficios vuestros, que como ya e dicho; solo vos; que aueis sido el autor de todos ellos; podreis numerarlos; esto, Dios, y Señor mio, era bastante para abrir los ojos, de los que mas cerrados los tienen, y darles conocimiento de quien sois, dexandoles persuadidos, a los atributos de misericordia, y de piedad que goçais; y con todo esso, siendo ello assi, y siendo yo quien a reciuido vuestros beneficios, no a bastado para que ayais con-

se

seguido demi el dolor, ni la peni
tençia, ni las lagrimas, con que
deuia a un tiempo; sentir mi ma
la vida, y publicar vuestras mise
ricordias, y mejorar mis costum
bres. No se Señor, como repito
estas palabras, ni como traigo es
tas cosas ala memoria, sin que se
parta mi coraçon de dolor, y sin
que se abrase en fuego de amor
vuestro; mas viendo la tibieça
con que me hallo, no se si diga;
que me falta el coraçon, porque
si lo tuuiesse, aunque fuera de
piedra, o de bronçe, se uuiera a
blandado; con tal abundançia
de misericordias, y con tal su
ma de benefiçios como he reçiuido,
de vuestra misericordiosa mano.

Pareçeme Señor, y assi
lo Juzgo, que en todos los demas
hombres, si se halla la carençia
de algunas virtudes, se esperi
mentara que exerçitan otras;
porque el goçarlas todas con per
fec

fecciones, solo es de vuestra mages-
tad, mas de la regla comun, me
puedo eceptuar a mi, respeto de
que me faltan todas las virtudes,
sin que se pueda verificar, que ay
en mi alguna. Este conocimien-
to me obliga (Redemptor de mi al-
ma) lo primero, a que os pida un to-
do, esto es, todas las virtudes, por
que de todas carece mi alma; de tal
manera, que si en el exercicio de al-
guna, e dado tal vez el primer pa-
sso, antes de acabarlo, (si assi pue-
de decirse) me e buelto ruinmen-
te atras, porque me a movido a
ello, no el aborrecimiento que
tenga a las virtudes, que antes
las amo, y amo a quien las exerci-
ta; sino la mala costumbre que
tengo adquirida, dexandome
llevar y vencer de los vicios, y
de los apetitos de mi carne, y co-
mo las virtudes opuestas a estos,
de todas me e privado, por no ne-
garme de proposito a ellos.

Lo.

Lo segundo a que me obliga el conocimiento que e referido (Saluador mio) es a que me aborrezca a mi mismo; por que pudiendo, y deuiendo, con vuestra gracia, (que nunca me a faltado) auer obrado como cristiano, negandome a los apetitos de mi carne; y exercitando todas las virtudes que a vos os agradan, y a mi me importan, e seguido lo contrario; viuiendo como el bruto menos domestico, y si mi aborrecimiento passara a castigar en mi vuestras ofensas, y a dar alguna satisfacion a vuestra diuina Justicia, viuiera alegre; mas ay Dios mio, que es aborrecimiento tan cobarde, que no me infunde, ni me comunica ninguno destos efectos, de donde infiero, que lo que aborrezco, y lo que temo es el castigo que me propone el enten

di

dimiento, que merecen mis cul-
pas; y que si deste me juzgasse li-
bre, se acabara mi aborrecimien-
to. A quien es necesario (Saluador
mio) que ayude vuestro poder, per-
ficionando esta enemistad con mi
mismo; pues es tan agradable a
vuestra magestad, que negais la
dignidad de dicipulo vuestro;
a quien no se aborreciere: y esto
os suplico que me concedais, de su-
erte que sea mi aborrecimiento;
el mismo que vos quereis que tenga,
para que sea un cruel verdugo
de mi cuerpo, y de sus apetitos, y
un executor de vuestra Justicia.

De la razon porque aqui
e declarado se conoce (Redemptor
de mi alma) que necessito de la vir-
tud de la templança, porque a qui-
en le an faltado las demas, tambi-
en aquia de careçer desta, que si la
uviera tenido, ella uviera ayuda-
do a exercitar las otras, y siendo
esta virtud tan necesaria a toda

criatura racional, mientras le
dura la peregrinaçion desta vida,
como podre yo passar sin ella? =
Pareçe Señor, que pudierais res:
ponderme a esta pregunta, lo que
yo merezco, y es, que podre pa:
ssar lo restante de mi vida, de
la suerte que e passado hasta a
qui; mas ay bien de mi alma, que
ni esso es lo que a vos os agrada;
ni lo que yo pretendo, porque si
hasta aqui e viuido, sin esta, y
sin las demas virtudes, no a sido
mi vida de hombre raçional, ni
a sido mas que una vida, que ca
minaba, como por la posta, a la mu
erte eterna, y a vida que careçe
de vuestra gracia, mas propia
mente se le puede llamar muer
te que vida, y lo que yo desea mi
alma (Señor mio) es viuir solo
para vos, y morir para los apeti:
tos de mi carne, y esto (como sa
beis) no se puede conseguir, sin
el exerçiçio de las virtudes, ni

sin mortificacion de passiones. ni sin negarse la criatura a si mis-ma, aquel mal amor propio, que la aparta de vos, y la encamina a la esclauitud del demonio.

Padre, dueño y Señor mio, la templança de que neçesita mi al-ma, y la que os suplico que me con-çedais, es aquella que comprehen-de, todas las acciones, palabras, y pensamientos de una criatura, de tal manera, que se temple mi memo-ria, para acordarse de proposito, de aquello que os fuere agradable, y para no pensar en cosa que os des agrade; y se temple mi enten-dimiento, para discurrir, y aue-riguar lo que a vos os agradare, y para apartar de si, todo lo que fuere contrario a esto; y se temple mi voluntad, aborreciendo aque-llo que vos quereis que aborrez-ca, y amando a vuestra mages-tad sobre todas las cosas, y despu-es, aquellas que quereis que ame.

De

Demas desto. se templen mis sentidos, empleandosse mi vista, solo en aquellos objetos, para que me la distis; y mi oido en cosas que os agraden; mi lengua, en alabaros y bendeçiros, y esplicar lo que fuere del seruiçio vuestro y negarse a todo lo contrario; y mi olfato, mi tacto, y el gusto del paladar, se exerciten, cada uno en aquello que fuere conforme a vuestra voluntad, y todos ellos, y las demas partes de mi cuerpo, se aparten, y aparten de si, cuanto fuere ofensa vuestra, y desagradable a vuestros diuinos ojos.

O Señor Dios de mi alma, que estas cosas, que acabo de referir, me traen a la memoria lo desmandadas que an viuido mis potençias, y lo mal empleados que an estado mis sentidos, y que auiendome conçedido vuestra magestad estas cosas, para que las emplease en seruiçio vu

estro, e obrado lo contrario, ofen-
diendoos con todas ellas, negan-
dolas a mi Criador, y entregando-
las a la voluntad de Satanas, bus-
cando a un tiempo las ofensas vues-
tras, y la condenacion mia. O mi
verdaddro Padre, y Señor, si en el tiem-
po que viuia desta suerte, me uvie-
sse cogido la muerte; en que des di-
chado tiempo me cogiera, y que des-
dichas no me uvieran comprehen-
dido. Como, o con que me pagaria,
o me agradeceria entonces el demo-
nio, el averle seruido, y obedecido,
en cuanto quiso haçer de mi? que a
costa mia conoçiera en aquella o-
casion su maldad, y la grauedad
de mis culpas. Quien seria entonces
poderoso para consolarme, ni para
aliuiar mis penas, ni mis tormentos?
Que lugar, y que compañia me ten-
dria preuenida Satanas?

Misericordiosissimo
Señor, que cuando yo llamaba, y pro-
uocaba a vuestra diuina Justicia,
pa

para que descargasse sobre mi, el açote de vuestra indignaçion; merecido, y solicitado de mis maldades; pues entonçes Señor lo detuvistis, y detuvistis mi castigo, ocasionado con la destemplança de mi vida, ayudadme aora, para que la temple, de tal manera, que si antes os ofendi con todas mis acciones, con todas os agrade de aqui adelante; con todas cumpla vuestra diuina voluntad; con todas me niegue a los apetitos de mi carne, que tanto an dañado a mi alma; con todas atormente a Satanas; con todas busque el reino de los Zielos, para que fui criado; con todas me aparte de los calaboços del Infierno, y de la compañia de sus moradores; y con todas mueua a vuestra magestad, para que useis en mi de vuestra misericordia, y para que me hagais digno en la otra vida, de goçaros para siempre.

EXCLAMAZION, X, tratasse dela virtud dela umildad, y pidesseleaDios.

Bien sabe vuestra magestad, Redemptor, y bien demi alma, que es consejo vuestro, referido por vuestro Euangelista san Matheo, enel capitulo, 5, que procuremos los hombres sser perfectos, assi como lo es nuestro Padre çelestial; y siendo esto consejo, y voluntad vuestra, haçe reparo mi pobre entendimiento en dos cosas. La primera es, que para cumplir con perfecçion lo que nos aconsejais, neçesitamos de exerçitar, no solo dos, ni cuatro virtudes, sino todas aquellas de que nos distis notiçia, porque estando todas en vuestra magestad con su mayor grado de perfecçion, no podra asemejarse nuestra santidad ala vuestra, si os imitamos en unas, y faltamos en-

otras, y de aqui se sigue, que deuemos exercitarlas todas, para imitaros verdaderamente, y caso que no las exerçitemos, con la perfeccion que estan en vuestra magestad, respeto de que esto no es possible a los que somos puras criaturas, alomenos deuemos exerçitarlas con la mayor perfeccion, a que puedan adelantarse lo limitado de nuestras fuerças, porque de otra suerte, nadie podra deçir, que se os asemeja.

La segunda cosa Señor mio, que se a representado, y en que a hecho reparo mi entendimiento es, en que conoçiendo vuestra magestad, la fragilidad umana, y el corto y limitado poder de los hombres, nos aconsejeis la execuçion de una cosa; que aunque no sea impossible, tiene la dificultad que vos mismo sabeis, y de aqui infiero, y saco por consequençia legitima, que no

so

solo quereis ayudarnos; paraque
podamos cumplir vuestro consejo,
sino que demas desto quereis
que esperimentemos la verdad
de otras palabras vuestras, re
feridas por San Marcos, en el ca
pitulo, 10, donde declarastis, =
que lo que era impossible a los
hombres, era possible a vuestra
magestad, y respeto desto creo
(bien de mi alma) que a las criatu
ras que de veras se determinaren;
y que se dispusieren a seguiros, les
dareis tales auxilios, y tanta a
bundançia de vuestra graçia, que
lo que a sus fuerças es sumamen
te dificultoso, vuestra ayuda se
lo façilite de suerte que lo pue
dan conseguir y conseruar.

Padre, y dueño mio, ya e
dicho a vuestra magestad, que
necesito, y que os pido un todo de
todas las virtudes, y supuesto
que quereis, que las exerçite todas,
para que de essa suerte os siga, y

os

os imite; a vos acudo, pobre, y necesitado, como a quien es el dueño, y el centro de todas, y quien las comunica a las criaturas, y con toda la umildad, reuerencia, y confianca que me es possible, os suplico Señor, que me concedais, la virtud de la umildad tan agradable a vuestros diuinos ojos; que desde que nacistis en el pesebre, hasta que espirastis en la cruz, no la apartastis de vos, ni dexastis de exercitarla, en cuantas ocasiones se ofrecieron; y en esta virtud en particular, nos aconsejastis que os imitassemos, cuando dixistis, que depren diessemos de vuestra magestad, a ser mansos, y umildes de coraçon, como nos lo afirma San Matheo, en el capitulo, 11, en lo cual manifestastis, cuanto amais la umildad.

Reparo (Señor y Padre mio) en las palabras deste consejo

vuestro, y pondero dellas, dos parti-
culares, una es, el deçirnos vues-
tra magestad, que seamos umil-
des de coraçon, y otra, que en el
exerçiçio desta virtud, hallaremos
el descanso de nuestras almas. En
cuanto a lo primero, juzgo que en
breues palabras, manifestastis mu-
chas cosas, porque en deçirnos, que
os imitemos en sser umildes de co-
raçon, nos declarastis, que no a de
sser fingida nuestra umildad, co-
mo lo a sido, la apariençia de la mia,
que de tal manera e obrado, que
no siendo verdaderamente umil-
de, lo e fingido, y e querido pareçer-
lo; y siendo interiormente sober-
uio, e mostrado umildad, en lo es-
terior; y no siendo umilde, e queri-
do sser estimado y respetado de los
hombres, con aparienzia de umil-
dad; y ofendiendome, y aun in-
quietandome, cuando no se haçia
de mi, aquella estimaçion que ape-
teçia, y con todo esso, queria sser te-
ni

nido por umildad; y diciendo de mi mismo que era pecador y malo, me ofendia de que otro me lo dixesse, y de que no me tuviessen por bueno, y por virtuoso, y estas, y otras malas propiedades creo Señor mio, que quereis que aparte de si, la criatura que exerçitare la umildad, y todo esto nos manifestastis, diçiendonos, que seamos umildes de coraçon.

Demas de lo dicho, Juzgo (Saluador, y Redemptor de mi alma) que en aquellas breues palabras, comprehendistis todas las cosas, en que se a de exerçitar la umildad, declarandome a mi, que de tal manera e de sser umilde, que exerçite todos los tres grados, que comunmente señalan a esta virtud, los Santos, y Padres de espiritu que an escrito della, y que conforme a esto, me tenga verdaderamente, por el mas infimo de todos los hom

hombres; y que de tal manera sea umilde, que me alegre de que todos me desprecien, y me tengan en poco; y que de tal manera sea umilde, que busque y solicite estos desprecios, en lo cual consisten los tres grados que comunmente dan, a la verdadera umildad; y fuera desto, tambien me persuado, que quisistis declararme que de tal manera sea umilde, que apetezca el lugar menos onrroso; que me sujete a obedezer a todos; que sienta que otro me alabe; que nunca porfie ni contienda con nadie defendiendo mi parecer, como no sea, importando el hazerlo, para onrra y gloria vuestra; y ultimamente, que respete, y tenga por mejores que yo, a todos mis proximos, y cuando obrare desta suerte, sera mi umildad, de corazon.

O Señor Dios de mi alma, que bien me uviera estado, auer sido umilde, y exercitado esta vir-

tud

tud con la perfeccion que vuestra magestad me aconseja, y que de bienes me uviera ocasionado, y de cuantos males uviera librado me, porque con ella os uviera agradado, que es el mayor de los bienes, y de donde resultan todos los demas; uviera imitado vuestra umildad; uviera movido vuestra misericordia, para que perdonasseis mis culpas, y para que me concediesseis otras virtudes; y uviera vivido como cristiano; mas a me faltado todo esto, porque no e ssido umilde de coraçon, y de aqui me a resultado, que aya sido soberuio, y que mi soberuia, me aya priuado de vuestra gracia; me aya quitado el seguir vuestro consejo, y la imitacion vuestra; me aya hecho imitador de Lucifer; me aya dispuesto para sser condenado a las penas eternas del Infierno; me aya hecho escandaloso a los

hom

hombres; me aya ocasionado un sin numero de pesadumbres con mis proximos; y ultimamente, me a ocasionado, el auer viuido como mal cristiano, faltando con auricia a muchas de mis obligaciones, y acarreandome la soberuia, otro sin numero de males.

Padre mio, y Redemptor de mi alma, presentome como enfermo a vuestra magestad, que sois medico celestial; como pobre neçesitado, a quien es Rey, y señor de çielos y tierra; presentome, a quien es solo el poderoso para remediarme; presentome como ignorante, a quien es la sabiduria infinita; presentome como reo, a quien es mi verdadero Juez, presentome como ingrato, a quien es, el sumo agradecimiento; y al fin me presento como pecador, a quien es mi verdadero Dios, y postrado a vuestros diuinos pies, pido a vuestra magestad, que curais mis

mis dolençias, queremedicismi necesidades, que alumbreis mi entendimiento, con aquella sabiduria queme conuiene, para aborreçer todo lo que os ofende, y exercitar cuanto os agrada; queme luzqueis aora, y en la ultima ora de mi vida, no con el rigor queme reçen mis pecados, sino conforme a vuestra infinita misericordia; que infunda vuestra magestad en mi alma, aquel agradecimiento y correspondençia, a vuestros benefiçios, que vos quereis que tenga; que como verdadero Dios, perdoneis mis pecados, y me conçedais la virtud de la umildad de coraçon: que me acorsedais, con sus tres grados de perfeccion; paraque con ella os agrade, os imite, y os goçe en la otra vida.

EXCLAMZION XI, prosiguesse la materia de la passada.

D

Dos reparos dixe en la excla-
macion antecedente que auia
hecho mi pobre entendimiento,
(Redemptor, y Saluador mio) y
auiendo manifestado allí el uno
a vuestra magestad, dexê para
este lugar la declaracion del otro,
que se fundo, en aquellas ultimas
palabras del consejo vuestro que
allí referi, en las cuales nos deçis
que en la verdadera imitaçion
de vuestra mansedumbre, y u-
mildad, hallaremos las criaturas,
el descanso de nuestras almas.
O Señor Dios de mi alma, y co-
mo conoçistis, por una parte la
repugnançia que haçe la parte
inferior del hombre, al exerci-
çio desta virtud, y por otra, lo in
teresable de nuestros coraçones;
y cuan poco se mueuen a obrar, a-
quello en que no reconoçen algun
aprouechamiento, y mediante
estas noticias que os asisten, pro-
curastis (Señor) con una palabra,

re

remediar ambas cosas, y alentar-
nos, y mouernos a obrar, lo que
sin vuestra promesa fuera mui
dificultoso., y demas desto, Jus-
tificastis vuestra causa, para el
cargo que aueis de haçer, y para
el castigo, que aueis de dar, a los
que no siguieren vuestro consejo
Señor, y Padre mio, ya sa-
beis, que la graçia del Prinçipe, se
deue interpretar, segun la parte
mas fauorable del que la reçiue,
como no se tuerça, ni se violente
el sentido de las palabras, y se-
gun esto, valiendome desta
regla del derecho, bueluo a re-
parar, en que sin haçer distin-
cion en vuestra promesa, o-
freçeis el descanso de las almas,
a los verdaderos umildes, y co-
mo este descanso, puede goçar-
se, en este mundo, y en el otro;
persuadome, que para ambos
lugares lo prometeis, y que en am-
bos lo poseeran las criaturas
 que

que obraren segun vuestro conse-
jo. En cuanto al descanso que
se puede goçar en esta vida, nos
lo muestra la esperiencia; porque
assi como el soberuio, no lo tiene en
la tierra, respeto de que su mal vi-
çio, no se lo dexa conseguir, por las
causas que adelante dire; el umil-
de lo posee, porque no da lugar
en su alma, a ninguna de las cosas
que pudieran priuarle del, y çe-
rrandoles a estas las puertas, so-
lamente las abre; a lo que le condu-
çe a la paz, y al descanso, que vues-
tra magestad le tiene prometido.

El que es verdadero u-
milde (Señor Dios mio) teniendo-
sse a si mismo en poco, estima a
los demas, mas que a el. El ver-
dadero umilde, no se agrauia,
ni se inquieta, por ninguna inju-
ria que le hagan ni que le digan,
juzgandosse por digno de todas.
El verdadero umilde se alegra, de que con
las cosas que los hombres tienen

por

por onorificas, noledenparte;
respeto dequese considera indig
no dellas, osiledan loque des·
echan losdemas, yloqueme·
nos se estima, loreçiue con ha·
çimiento degraçias, persuadien
dosse, aque aun nomereçe aque
llo. El verdadero umilde, sein·
clina aloquees demastrabajo,
ydexa alos otros loquees dema·
nos. El verdadero umilde, no
seatribuye asi, ninguna cosabue
na que exerçita, mas todas las
refiere avuestra magestad, ylas
reconoçe pordadibas vuestras,
rindiendo os graçias porellas.
El verdadero umilde,
busca los despreçios, yse alegra
cuando los consigue; yalfin, el
quees verdadero umilde, notie
ne ensu conçiençia, la carco·
ma del escrupulo, queletraiga
alamemoria, el auer faltado a
su obligaçion, porque aunque
leparece, queno obranada en

ser

seruiçio vuestro, ni que os agrava-
da en ninguna cosa, como no a-
uerigua que aya cometido culpa
graue, respeto desto, conserua en
su alma la paz, y el descanso que le
teneis prometido, y para el perdon
de las culpas leues que conoçe, po-
nele vuestra magestad tal confi-
ança en vuestra misericordia, que
aunque se repu[t]a por mui pecador,
viue con gran seguridad, que le
aueis de perdonar, porqu[ie]n sois,
y que os a de goçar en la otra vida.

En la criatura soberuia
se hallan (Redemptor de mi alma)
todas las calidades contrarias, a
las que acompañan a la umildad y
por causa desto, se tiene, y se esti-
ma asi, en mas de lo que mereçe;
y en mas de lo que estima a sus
proximos, y do aqui naçe, el esti-
marles a ellos comunmente, no
solo en menos que asi, sino en me-
nos de lo que mereçen. Demas de
esto, se da por agrauiado de cual

qui

quiera palabra queselediga, o
decualquiera accion queseha
ga conel, endesdiciendo algo
desupresumpcion; ydela estima
cion que elhacedesi; ofendesse
dequeno seledelomejor delasco
sas onorificas, siendo assi, que
nolasmerece; huye deloque es
trabajo, ycargalo alosdemas;
atribuyesse asimismo vana
mente, cualquiera cosabuena
que exercita, yse suele persuadir
yprocura muchas veces persua
dir aotros, a queledeuen lasque
exercitan; conlocual, falta ar
dar avuestramagestad las deui
das gracias; obra muchas co
sas, solo porque lealaben, yleres
peten loshombres, ysinolo con
sigue, se da por agrauiado; es
carvale siempre, elgusano que
atormenta su conciencia, me
diante elconocimiento quele
concedeis desusoberuia, yme
diante losauxilios, ylas inspi

raciones, con que le persuadis a la enmienda, y con la poca o ninguna que tiene, con lo cual nunca goça de quietud ni de paz interior, porque teme siempre su condenaci. on eterna, con bastante causa.

O mi Dios, y todo mi bien, como pareçe que hablo de esperiençia, cuando refiero las cosas que passan a una criatura soberuia, y las propiedades que infunde este viçio; y como es verdad que en un tiempo se hallaron todas en mi, y que aun oy, no estoi libre de algunas. Dexadme lamentar Señor, de mi mismo, y dadme lagrimas de sangre, con que llore mi çeguedad. Dueño de mi alma, a nadie es liçito, ni le esta bien para nada, el sser soberuio, porque siendo la soberuia un viçio que tanto aborreçeis, y una culpa que tanto os ofende, pues por ella perdieron vuestra graçia, y el reino de los çielos tantos Angeles, a nadie

die le esta bien ofenderos, mas en medio desto, si un Emperador, o un Rey, o Principe soberano fuesse soberuio, respeto de auer nacido superior a tantas criaturas, y de mirar lo dilatado de su poder, de su mando, y de sus riqueças, ya tubo el demonio esta entrada, para persuadirlo, y engañarlo, y con todo esso deuio, no dexarse engañar; mas que se halle soberuia, en una criatura miserable como yo, pobre, y hijo de Padres pobres, sin dignidad, y sin otra cosa onorifica, gran locura, y gran ceguedad a sido, y a mi se me puede preguntar, con que pretesto me engaño el demonio, para que me dexasse vençer de un viçio tan desygual a lo que yo soi.

Señor, y Redemptor de mi alma, considerando estoi, aquella ora del Juiçio universal, cuando en presençia vuestra, y de todas vuestras criaturas çeles-
tia

tiales, y terrenas; se publique mi soberuia; que confusion sera entonçes la mia, conoçiendo por una parte mi baxeça, y mi miseria; y por otra, vuestra grandeça, diidad, y magestad, y conoçiendo, que vos fuistis umilde, y que yo e sido soberuio. Que me diran en aquella ocasion, todas aquellas criaturas, si les dais liçençia para que hablen, viendo os a vos umilde, y a mi soberuio? Que monstruosidad pareçera a todos, mirar una vil criatura soberuia, delante de un Dios umilde? Que satisfaçion, o que descargo podre dar que os agrade, estando convencido de soberuio? Que sentençia podre esperar, que no sea conforme a la que distis, a los Angeles soberuios? Que acusaçion no me haran los mismos Angeles a quien condenastis, pidiendo que se a mi se sentençia semejante a la suya? Quien se a de atreuer (Señor)

ñor) apediros en aquella ora, que perdoneis a un hombre soberuio, auiendo sido vos umilde?

Amantissimo Padre, y Señor mio, aora es tiempo de misericordia. Aora es tiempo, en que puedo enmendarme. Aora es tiempo, en que puedo llorar la mala vida passada, y haçer peniten- çia della. Aora es tiempo, en que vuestra Madre santissima, el Angel bendito de mi guarda, y los Santos, y Santas de mi deuo- çion, os pediran por mi. Aora es tiempo, en que podeis conçederme uno de vuestros auxilios efica- çes, con que si hasta aora e sido so- beruio, de aqui adelante sea umil- de, con lo cual se mueua vuestra misericordia a perdonarme. Señor, nunca llego tarde, el pe- cador arrepentido, a las puertas de vuestra piedad; nunca bol- uistis las espaldas, a quien de ue- ras os busco; y os llamo, y perseue-

ros suplicando os que me abrais;
yo os busco, con deseo de hallaros;
yo os pido, aquello de que neçesito,
y que a vos os es façil de conçeder;
no me despidais sin remediarme,
Padre piadosissimo. Señor, miseri-
cordia os pido. Señor, umildad de
coraçon os pido. Señor, perdon os
pido, de mi mala vida passada. Se-
ñor, auxilios eficaçes os pido, para
mejorarme, y para haçer verda-
dera penitençia, y aunque os pi-
do muchas cosas, sin mereçer nin-
guna, fio Señor de quien sois, que
porquien sois, me las aueis de conçe-
der todas, sin atender a mi ruindad.

EXCLAMZION XII, tratasse dela virtud de la paciencia, y pide ssele a DIOS.

Sabida cosa es (Dios, y Señor mio) que mientras las criaturas asistimos en este valle de lagrimas, no nos an de faltar ocasiones, que

si

sino nos obligan a derramar-
las, alomenos dan bien que sen-
tir a quien las padeçe; y estas, u-
nas veces nos las permite vues-
tra magestad, como para prue-
ba de nuestra constançia en el
padecer; otras veces para que por
medio dellas, purguemos algu-
nas culpas cometidas, y no sa-
tisfechas; y otras veces, para
perficionar nuestro sufrimien-
to, y todas estas, las permitis
para nuestro mayor bien, como
nosotros nos sepamos apro-
uechar dellas, con la paçiençia
y toleranzia, por cuya causa, nos
dexastis aduertido que en nues-
tra paciencia, poseeriamos el
bien de nuestras almas; assi lo
afirma San Lucas, en el capitu-
lo, 21; y vuestro baso de elec-
cion San Pablo, les dixo a los He-
breos, en el capitulo, 10, de la e-
pistola que les escriuio, que es mui
neçesaria la paçiençia, para que
cum

cumpliendo contenerla, vuestra diuina voluntad, sehiciessen dignos de reçiuir los premios que teneis ofreçidos alos que verdaderamente exercitaren esta virtud.

Demas delas ocasiones que prouocan a sentimiento la parte inferior del hombre; y que son dispuestas inmediatamente por vuestra magestad Redemptor de mi alma, suceden otras, en que median las criaturas; ocasionandosselas, las unas alas otras, y estas suelen produçir mayor sentimiento, y dellas se origina el viçio dela venganca, en aquellos hombres, que las miran con menos atençion, respeto de que no discurren en aquel adagio vulgar, aunque mui çierto, el cual dice, que no se mueue la hoja en el arbol sin voluntad vuestra, porque si traxessen esto ala memoria, ello mismo les ayudaria; aminorar el sentimiento, y a quexarse menos.

de

delacriatura, mas los queseolui
dan destaverdad, inquietanse
contra elproximo, pareciendo
les, que elquees suygual, notiene
autoridad para ocasionarles pesa
dumbre, yrespeto desto, sedanpor
agrauiados, yenllegando aqui, se
suelen seguir tantas ofensas de
vuestra magestad, que si con vues
tramano poderosa noso segais,
los animos, yeuitais las discordi
as, no tienen numero los males
nilos daños que las criaturas se
ocasionan, pudiendosse reme
diar, yeuitar todos, con unapoca
depaciencia en los principios.

Otras destas ocasiones
suele disponer eldemonio, dan
dole vuestra magestad permisi
on paraello, que sinolatuviesse
no ay poder enel, paramouerse a
nada, y dais Señor este permiso,
porlas causas que sabeis que con
uiene, y mueuesse el enemigo a
disponer estas ocasiones, con de
seo

seo de dañar a las criaturas, prouocandolas, no solo, a que pierdan la paciencia, sino a que os ofendan; y para conseguir ambas cosas se vale de proposiciones falsas, y engañosas, con que algunas veces suele lograr su deseo, con las personas menos aduertidas y menos reportadas, y otras no lo granxa, porque acudis vos Señor mio, con vuestra gracia, y con vuestros auxilios, y no dais lugar, a que las criaturas se precipiten, ni a que os ofendan, que si esto socorro vuestro les faltasse, todas caeran, por razon de la fragilidad umana, assi para exercitar virtudes, como para resistirse y vencer, las prouocaciones de Satanas, y respeto desto, a vos deuemos la vitoria, todas las veces, que vencemos a este enemigo, y a vos deuemos dar la gracias.

O dueño de mi alma, y Padre mio, si como yo lo digo, y lo ha consolado a otros, lo uviera obrado,

que

que de culpas uviera dexado de cometer, y que de males me uviera escusado, mas es ido Señor, una semejança, de lo que comunmente se diço, de la tablilla o señuelo del meson, que enseñando, y conuidando a todos con la posada, ella se queda en la calle. Que de veces (Criador mio) me ayre, y me indigne, unas con las mismas cosas que me sucedian; otras con las criaturas que a mi pareçer las ocasionaban; Que de veces desee tomar vengança, y que de diligençias hiçe para lograr esto; y que pocas veçes se hallo en mi el sufrimiento y la paciencia, y aun la reportaçion, obrando las mas dellas, con furia diabolica, sin dar lugar a la raçon, ni a los discursos del entendimiento, a la manera que si en aquellos tiempos lo uviera perdido, siendo todo esto, contra lo que aconsejaba a otros que obrassen
no

no tomando para mi, mi consejo, ni aprouechandome dèl.

Aora quisiera llorar Saluador mio, en primer lugar, las ofensas que con mi falta de paciencia e cometido contra vuestra magestad; y en segundo, los daños que ocasione a mi alma, y los bienes espirituales de que la e priuado, de lo qual, no solo deuo pediros perdon a vos, sino tambien a ella. Señor, y Padre mio, si la falta de paciencia, quitasse las pesadumbres, que se originan de las cosas que suceden, alguna escusa tuvieramos los poco deseosos de padecer, mas que aumentandolas, nos dexemos lleuar deste vicio, sin deleite, ni prouecho; esta es gran locura; porque, con el demasiado sentimiento de una pesadumbre, nos aumentamos otra, sin remediar la primera; solo puede sser este engaño, traça del demonio, que deseoso de vernos padecer, nos lo solicita
por

por cuantos caminos discurre su malicia. Que pudiendo yo, auer grangeado muchos grados de gloria, cuando sin buscarlos, me los ofreçia vuestra magestad, sin pedirme para concedermelos, mas obras, ni mas penitençias, que una poca de paçiencia, en las aduersidades, y dandosseme tan baratos, aya querido perderlos, y grangear solamente, el castigo y la pena que fuereis seruido de imponer a mis culpas, Justo es Señor, que todas las criaturas, me tengan por loco, y que me traten como a hombre sin Juiçio.

Criador, y Redemptor de mi alma, ya os e manifestado mi neçesidad, y sin que yo la manifieste, la conoçe muibien vuestra magestad; aora Señor, os manifiesto mi petiçion, y aunque tambien sabeis cuales, sin que yo la pronunçie, con todo esso, quiero pediros y rogaros, no

so

solo con los afectos del coraçon, y de la voluntad, sino con palabras; que publiquen, y hagan notorio a las criaturas, el deseo interior que me asiste de enmendarme, no para que por esta causa me estimen, ni me alaben, sino para que sabiendo lo que apetezco, me ayuden a implorar vuestro fauor, y assi lo suplico, a todos los cortesanos çelestiales, y a todos los que teneis por amigos en la tierra, sin eçeptuar ninguno de cuantos vos sabeis que son.

Señor, y Padre mio, la virtud de la paçiençia os pido, esta os suplico que me conçedais, en aquel grado de perfecçion; que a vuestra magestad sera mas agradable, y pues esta virtud solemos decir los hombres, hablando a nuestro modo, que es hija de la umildad; y que como madre, y hija, se acompañan la una a la otra, de tal manera, que donde se halla la perfecta umildad, alli asiste tambien, la pa

paçiençia. Acordaos bien de mi alma, de la petiçion que os hiçe, en la exclamaçion passada, y pues no cabe en vos, dar cosa imperfecta, conçededme por quien sois, la virtud de la umildad, con tal perfecçion, que traiga consigo, a la paçiençia, para que exerçitandolas ambas, consiga a un tiempo el agrado vuestro, y el aprouechamiento mio; la mejora de mi vida, y la enmienda de mis costumbres; la mortificaçion de mis passiones, y el vençimiento de las tentaçiones de Satanas; y no pemitais dueño mio, que mi desdicha sea tanta; que me coja la muerte sin el exerçiçio destas dos virtudes.

Mi Señor, mi Dios, y mi Saluador, mui çerca de mi considero la muerte, y segun lo comun que suçede, no pareçe que puede durar mucho mi vida, y solo por emplearla en seruiros, y amaros, y enmendar los yerros pa

ssados, quisiere quefuessemuidila-
tada; mas no obstante esto, no os
pidqnada encuanto asu duracion,
porque estoi conforme con vuestra-
diuina voluntad, detalmanera-
quenoquiero huir mas deaquello
que vostenesis determinado, solo
ospido Padre, y Señor mio, que me
ayudeis segun conoceis minecesidad,
para quemuera yo con el consuelo, de
que exercite algun tiempo la virtud
dela paciencia, y quesi el mas tiem-
po demi vida careçi della, alome-
nos, antes demifin, fui paciente, y
permitid Señor, que se aumente es-
ta, alar muchas obligaciones que
ostengo, y alas innumerables mer-
çedes quele reciuido devuestra di-
uina mano, y permitid, que con el
reçiuo deste beneficio, publique
yo, en esta vida y en la otra, los
que sabeis hacer, no solo aquien
los mereçe, sino aquien es tan indig-
no de todos, como yo lo soi, y no solo
aquien os sirue y os obedeçe, sino

a

aquien os a ofendido, y desobedecido tantas veces como yo lo e hecho:

EXCLAMAZION XIIII, dicesse de la conformidad con la voluntad diuina, y pidesse a Dios.

Las criaturas que vuestra magestad guia (Dios, y Señor de mi alma) para que lleguen a conseguir la perfeccion cristiana, no solo deuen observar aquellas cosas que exercitan los que solo pretenden saluarse, sino demas de essas an de procurar adelantarse, a la guarda de otras, que encaminan a vida mas perfecta. Las que solo procuran su saluaçion, contentanse con la observancia de los preçeptos, mas de aqui passan, los que caminan a la perfeccion; y no contentandosse con la guarda de estos, obseruan tambien los que son consejos. Desta obligaçion, y

de

desta verdad; nos asegurastis dueño de mi alma, en la ocasion que refiere San Matheo, en el capitulo, 19; cuando llegando a preguntaros un hombre rico, lo que deuia hacer, para conseguir la vida eterna, le aconsejastis, que guardasse los mandamientos de la ley diuina, y boluiendo a preguntar el rico; replico diciendo, que estos los auia obseruado siempre, que le manifestasseis, lo demas que deuia obrar, a que vuestra magestad le respondio, que si deseaba sser perfecto, vendiesse sus bienes, y auiendo dado el valor dellos a los pobres, os siguiesse, de donde consta, lo que deuen obseruar mas, los que caminan a vida perfecta, que los que solo tratan de saluar sus almas.

Criador, y Señor mio, la virtud de la paciencia, de que trate en la exclamacion antecedente, es la que deue exercitar, toda criatura que pretende saluarse, mas a-

que

quellas, aquien guiais, por camî-
no mas perfecto; deuen aspirar
a punto mas alto, de tal manera;
que exerçitando esta virtud con
perfecçion, passen adelante, pro-
curando adquirir, una verda-
dera conformidad y resignaçion
en vuestra diuina voluntad, de
suerte, que assi en las cosas pros-
peras como en las aduersas, y assi
en las de gusto, como en las de pesar,
no quieran, ni apetezcan, mas que
el cumplimiento de lo que vos per-
mitis, o dîsponeis, sin que el mi-
rar estos suçesos como casuales, o
como mouidos por medio de cria-
turas, les aparte un punto desta re-
signaçion, mirando cuanto suçe-
de, de cualquiera parte que pro-
uenga, como cosa que acaeçe, me-
dîante vuestra permision, porque
sin ella, ninguna cosa suçediera,
que por esta raçon, llama el Filoso-
fo a vuestra magestad, causa de
las causas, y assi es verdad.
Se

Señor, y Padre mio, bien sabeis, que por raçon del estado en que por vuestra bondad y misericordia me pusistis, y en que me conservais, sin meritos mios, en este estado, no solo deuo observar aquellas cosas, que como preceptibas son necesarias a todos los fieles, para conseguir la vida eterna, sino que demas destas, me corre obligaçion a guardar otras, que solo se tienen por consejos vuestros, y que ayudan para caminar a la perfeccion, y supuesto esto, si en la exclamacion passada referi a vuestra magestad, que careçia de la virtud de la paciençia, y os suplique que me la conçediesseis, aora bueluo a significaros, que me falta la conformidad y resignacion que deuo tener, para poder aspirar a la perfeccion de vida, a que me obliga mi estado, y siendo esta virtud tan assençial para conseguir la vida perfecta, mal la podre adquirir

sin

sinella, y cuando yo soi tan poco poderoso, como sabeis, para alcançar la virtud, por diligençias propias, a quien e de acudir, pidiendole que me remedie, y que me de lo que me falta, sino a vos, que sois el autor de todas las virtudes, y quien las comunica a las criaturas?

O dueño, y Saluador de mi alma, que poco obligado os tengo, para pediros merçedes, y merçedes de tanta estimaçion como las que os pido. Señor mio, acuerdome, que en el tiempo de mi mayor diuertimiento, cuando no me acordaba de pedirôslas, y cuando solo me empleaba en ofenderos, conpadeçiendo os de mi miseria, me conçedistis millares dellas, solo por ssar quien sois, y siendo esto assi, como e de desconfiar, de que me las hareis, cuando me aueis dado deseo de llorar, y de haçer penitençia de los males passados? Como e de desconfiar,

de

de conseguirloque pretendo, cuando no solo lobusco ylosolicito, por losbienes que dello sean deseguir ami alma; sino por agradaros, e-xerçitando lomismo, quequereis que obre? Como ede dudar de conseguirlo quepretendo, cuando deseo dar algunas muestras desatisfaçion avuestra diuina Justicia; delomucho queos e ofendido? Como ede dudar de conseguirlo que pretendo, cuando os considero clauado en una cruz, con los braços abiertos, para reçibir lospecadores? Como ede dudar de conseguirlo quepretendo, cuando se que afirmastis, queauiais venido al mundo, abuscar, ya saluar lospecadores, como lo refiere vuestro Euangelista san Lucas, en el capitulo, 19, Y por ultimo, como ede dudar deconseguirlo quepretendo, cuando se, queos hiçistis hombre, y que padeçistis una passion ymuerte tanaçerua, porperdonar, ysaluar lospecadores?
Su

Supuesto Redemptor, y Saluador mio, que lo que aora os pido, es una verdadera conformidad y resignacion, en vuestra diuina voluntad, para unirme mas perfectamente con vos, suplico os Señor; que os mouais a concederme la por quien vos sois, pues en mi faltan meritos para conseguirla; y de nueuo os suplico, que me la conçedais con tal perfeccion, que en ninguna cosa quiera, ni busque mas que el cumplimiento de vuestra diuina voluntad, y en este cumplimiento me exerçite siempre, sin que ninguna cosa me aparte del. El cumplimiento (Señor) de vuestra voluntad, sea mi mayor alegria. El cumplimiento de vuestra voluntad, sea el fin con que me mueua a obrar, y a dexar de obrar todas las cosas. El cumplimiento de vuestra voluntad sea mi mas continuo exercicio. Por el cumplimiento de vuestra vo

voluntad suspire, derrame lagrimas, y castigue mi carne; si en alguna ocasion se apartare del; y ultimamente, execute en todo el cumplimiento de vuestra voluntad, viuiendo en la tierra, de la manera que la executan los espiritus bienauenturados en el Zielo:

O mi Dios, mi Padre, y mi Señor, como conozco, cuan errado a sido mi obrar, cuando buscaba, y solicitaba, el cumplimiento de mi voluntad. Cuantas ofensas vuestras fue causa de que yo cometiesse mi voluntad. Cuantos males ocasiono a mi alma, el cumplimiento de mi voluntad. Cuantas pesadumbres se me ocasionaron, del cumplimiento de mi voluntad. Cuantas veces me aparte de vuestra magestad, y de vuestra amistad, y me llegue al demonio, por cumplir mi voluntad. Cuantos malos exemplos di a mis proximos, y cuantos agrauios hice a otros, por

cum

cumplir mi voluntad. De cuantos bienes me priuo, el cumplimiento de mi voluntad. Y cuantos preçeptos vuestros quebrante, por cumplir mi voluntad. Señor mio, y bien de mi alma; no permitais, por quien vos sois, que pague todas estas culpas, con la pena de negarme aora la conformidad y resignaçion que os pido, que yo e obrado como criatura miserable, y como pecador; mas vos Señor, aueis de obrar, como Dios infinitamente bueno, y misericordioso que sois.

O Saluador, y Criador mio, que si yo uviesse tenido Juicio; mi propio interes me uviera obligado a dexar mi voluntad, y a tener por propia, el cumplimiento de la vuestra diuina, con lo cual, no solo me librara de todos los males y de todos los daños referidos, sino en lugar destos, me uviera ocasionado, cuantos bienes puede una criatura apeteçer, porque

enprimerlugar, deseandoquese cumpliesse vuestra diuina volun-tad, deseaba que sehiciesse lo bueno, lo Justo, lo santo, ylo que a todas vuestras criaturas nos conuenia. Uviera agradado a vuestra magestad, y conseruadome en vuestra gracia, de donde me resultaran los mayores bienes de todos. Uviera viuido siempre alegre y gustoso. Uviera visto siempre cumplido lo mismo que deseaba. Uviera euitado todas vuestras ofensas; y uviera grangeado la amistad de todos los cortesanos del Zielo, y meuviera asemejado a ellos; deseando lo mismo que ellos deseian, y exercitando lo que exercitan.

Redemptor de mi alma, todos estos bienes e perdido, por auer obrado sin Juicio; por auer solicitado el cumplimiento de mi voluntad: Por auerme negado a la conformidad que deuia tener con la vuestra diuina; y sobre to-

do,

do, por auer viuido como mal cristiano. Señor, aqui me teneis postrado a vuestros diuinos pies, y arrepentido de mi locura; arrepentido, de no auer obrado lo que deuia; arrepentido, de auer seguido mi voluntad; y arrepentido de todo coraçon, de auer ofendido a vuestra diuina magestad. Aqui me teneis postrado a vuestros diuinos pies, deseando llorar con lagrimas de sangre mi locura, y mis desaciertos. Aqui me teneis a vuestros diuinos pies, deseoso de haçer penitençia, y de satisfaçer en cuanto me sea possible, a vuestra diuina Justiçia. Y al fin Señor, aqui me teneis postrado a vuestros diuinos pies, pidiendoos misericordia, y pidiendoos perfecta conformidad con vuestra diuina voluntad, nada desto merezco; y assi lo confessare siempre, mas por quien vos sois, fio en vuestra misericordia que me lo aueis de dar todo.

EXCLAZION XIIII, açerca de la virtud de la obediencia, y pidesse a Dios que la conceda.

Assi como es regla general (Dios, y Señor de mi alma), que quien en una materia puede lo mas, puede tambien lo que es menos; de la misma suerte puede deçirse, que quien a faltado a lo que es mas, faltara tambien a lo que es menos. O Señor, y Redemptor mio, y que esperimentada tengo en mi mismo, la çerteça desta segunda parte. Mi maliçia, o mi locura, me obligo muchas veces a tener voluntad, opuesta a la vuestra diuina, con que falte a la obediencia de vuestros preçeptos, y esto fue causa, de que me comprehendiessen todos los males que referi, en la exclamaçion passada, y de que me priuasse de todos los bienes que alli declaro; y auiendo

fal

faltado al cumplimiento de vuestra voluntad, y a la obediencia que por tantas causas os debo, siendo esta la mayor, y mas principal de mis obligaciones, de aqui se a seguido, que mi misma locura me aya mouido a faltar en lo que respecto de vuestra voluntad, puede decirse que es menos; dexando de seguir la de mis Superiores, a quien prometi obedeçer, y siguiendo la mia, sin que el conoçimiento de la culpa, ni la memoria del voto con que me obligue a sser obediente, pusiessen en mi, el verdadero cumplimiento de lo que prometi.

Si la repugnançia que haçe la parte inferior del hombre, al cumplimiento de algunas obligaciones, fuesse bastante escusa (Padre, y Señor mio) para dexar de obrarlas, y esta repugnançia librasse de la culpa, y pena, que se sigue a la falta de cumplir con la obligaçion; esto fuera mui en mi fauor, porque

auiendome negado muchas ve-
ces ala execucion dela obedien-
cia prometida a vuestra mages-
tad, ya mis Prelados, que estan
como ministros vuestros en vu-
estro lugar, y esto por seguir mi vo
luntad, respeto dela oposicion
que me hace la parte inferior, pa-
ra deponer el querer propio, y suje-
tarlo a otro, bueluo a decir, que
seria en mi fauor, y que me esta-
ria bien, que esta oposicion, y es-
ta repugnancia, escusassen de
culpa y pena, porque quedaria
libre de ambas cosas, auiendoos
ofendido, y obrado mal.

De lo que repugna la
parte inferior del hombre, el ne-
gamiento dela propia volun-
tad, y la sujecion a otra, y dela
paga que vuestra magestad o-
frece Redemptor demi alma,
alos que se negaren a su querer,
y siguieren el vuestro, de ambas
cosas parece que nos asegura, =

la

la pregunta y repuesta, que refiere San Matheo, en el capitulo, 19, que uvo, en una ocasion, entre vuestra magestad, y el Apostol san Pedro, preguntandoos el, cual premio le auiais de dar, o que auiais de haçer con todos los Apostoles, por auer dexado las cosas temporales, y sus propias voluntades; y aueros seguido; a que vos Señor mio respondistis, haciendo mas memoria del negamiento de la voluntad, que del desprecio de las cosas temporales; que en premio de aueros seguido; esto se entiende, de auer seguido vuestra voluntad, y dexado las suyas, les dariais sillas el dia del Juicio uniuersal, y los hariais Jueces, para que os acompañassen cuando Juzgasseis los doce tribus de Israel, y cierto es Señor, que una merced tan grande como esta, no

la

la conçederiais, sino fuesse a virtud que la mereçiera; de donde se sigue, cuan grande es, la de la obediençia, y negamiento de la propia voluntad, y el premio que dais, a los que verdaderamente os obedeçen; por la repugnançia natural que tiene a esto, la parte inferior del hombre.

Aunque la repugnançia al negamiento de la propia voluntad, y la sujeçion a otra es grande; no es bastante causa (Criador, y Señor mio) para escusar de culpa, ni de pena, al que auiendo prometido obediençia, y deuiendo obedeçer, no lo cumple: Lo primero, porque sabiendo la dificultad que esto tiene, se obligo voluntariamente a vençerla. Lo segundo, porque todo aquel, que deueras se determina, a vençer esta repugnançia; tiene vuestros auxilios suficientes, para conseguirlo, los cuales no negais a nadie. Lo terçero, por los muchos exemplares que tenemos, de varones, que an-

sidoperfectos obedientes, negan-
dosse detodopunto asuquerer, y
sujetandosse alcumplimiento de
su obligacion, y alavoluntadage-
na. Lo cuarto, porque elque aui-
endoos entregado unavez suvo-
luntad, sidespues osla quita, que-
riendosse hacer dueño della, come-
te hurto, enelsentir de algunas per-
sonas espirituales, y yo añado, que
si es hurto, es decosa sagrada, por-
que hurto lacriatura, lo que antes
os dio, y loqueya eravuestro, por
auer aceptado supromesa.

Padre, Señor, y Saluador
mio, yo confiesso, que e cometido
muchas veces este delito, y que a-
uiendo osentregado mivoluntad
pormedio deun voto solemne, os
la ebuelto aquitar enmuchas
ocasiones, queriendo sser dueño de
ella, como sino osla uviesse dado:
y confiesso tambien, que las mas
veces que la sujete, ala de mis Su-
periores, fue en ocasiones, que
se

se conformaba la suya con la mia, y fuera desto, dexaba de obedecerles si podia, ó les obedecia forçado, mas del temor del castigo, que del deseo de cumplir vos mi promesa, y esta culpa muchas veces cometida, echo tan profundas raiçes, y broto tan malas ramas, que no solo fue ocasion de otros muchos defectos, mas me dexo tan mal obediente, que para mejorarme, necesito Señor, de que vuestra magestad me conçeda valor, para vençer la repugnancia de la parte inferior, y sujetarla, al exercicio desta virtud, con tal perfeccion como devo, desarraigando de mi alma, los resabios malos, que me a dexado el viçio contrario, y la mala costumbre.

Redemptor de mi alma, una obediencia os pido que me conçedais, que comprehenda los tres grados de perfeccion que comunmente señalan, los Varones que exerçitan perfectamente esta virtud.

tud. Vna obediençia os pido
Señor mio, que me conçedais, tan
puntual, que al instante que sepa
la voluntad de mis Superiores;
la ponga en execuçion, sin dila-
tarla de una ora para otra, ni con
intençion de saber el fin con que
se me manda; ni con pretexto, de
examinar, si conuendra; o no con
uendra executar el orden que se
me uviere dado, y mucho menos
con animo de replicar, o de escusar-
me de su cumplimiento; ni tanpo-
co, para esperar tiempo, en que sin
per der conmodidad mia pue-
da obrar lo mandado, porque
cualquiera Subdito que se valie-
re, de alguna destas dilaçiones,
o de otras semejantes; no sera ver-
dadero obediente, ni mereçera el
galardon que aueis de dar, a los que
perfectamente lo fueren, porque
no lo mereçera su modo de obedeçer.
Vna obediençia os suplico
Saluador mio que me conçedais,

contal calidad, quenosolo lacum-
plá conpresteça, sino congusto-
yalegria, detalmanera queenmi-
semblante lamuestreal Superior,
yacuantosmevieren obedeçerle;
louno, porelbuenexemplo quecon-
esto seda alosdemas, que cuando-
estie falta, yseles damalo, sonlosde-
fectos deunascriaturas, enferme-
dadespegajosas, quesolo conla
vista, secomunican aotras; yos-
daran Señor, mui estrecha quenta-
ala oradelamuerte, los que con su-
malexemplo, encualquiermate-
ria quesea, inficionaren aotros. =
Lo otro, porqueos suplico Criador.
mio, quemeconcedais estesegun-
dogrado deobediençia es, porque-
cuando se obedeçe singusto, ayu-
daesto, para quenoseobrenlasco-
sas; y conla perfecçion quesedeue,
yesta es otra culpa queosdes a-
grada, nomenos quela antecedeu-
te. Ylo otro, porquecuando en-
lugar demostrarle al Superioraale-
gria,

gria, en el cumplimiento de sus ordenes, se le muestra poco gusto, dasele ocasion, para que lo sienta, y quitasele la confiança con que deue mandar a su Subdito.

El tercer grado de perfeccion que las criaturas señalan a la verdadera obediençia es (Redemptor de mi alma) el cumplimiento della, no solo con promptitud; y con alegria, sino demas desto, conformando el Subdito, el pareçer, y el Juiçio propio; con el pareçer, y el Juiçio del Superior. de tal manera, que en todas las cosas, Juzgue por conueniente; y por acertado, todo aquello, que el Superior ordenare, o determinare; porque si faltasse esto, esta falta, no dexaria cumplir la obediençia, con la presteça, ni con el gusto que se a dicho; y querria el Subdito en tales ocasiones; sser Juez de apelaçiones de su Prelado, de donde resultaria una

mala obediencia, y otros muchos defectos graues; y sele abriria puerta a Satanas, por donde introduxesse muchos daños, y muchas inquietudes en las religiones.

O Señor, y Dios mio, quien se hallâra libre destos cargos en vuestro tribunal. Qien pudiera deçir alli, que obseruo perfectamente estos tres grados de obediençia. Quien no tuviera la acusaçion que yo temo, de vuestra diuina Justiçia, por mal obediente. Quien no tuviera entonces quenta que daros, del mal exemplo que dio a los proximos, ni de lo que ocasiono a otros, el seguimiento de sus malas pisadas. Quien se uviera conseruado fiel, en la entrega que os hiço de su voluntad. Amantissimo Padre, y Señor mio, bien sabe vuestra magestad, cuan antiguo es en el hombre el errar, y yo se tambien, que es mas antiguo en vos, el compadeceros de sus yerros; y valeros de medios

dios, para perdonarlos. Señor, nadie neçesita mas de vuestra misericordia que yo, porque si el que mas os a ofendido, yen mi resplandecera mas, que en los que tienen menos que les perdoneis. Señor, y Redemptor mio, exercitalda en mi por quien vos sois, perdonando mis culpas passadas, y conçediendome la virtud de la obediençia, para que con ella os agrade, os cumpla la promesa que os tengo hecha, y enmiende lo passado.

EXCLAMAZION XV, tratasse de la virtud de la pobreça de espiritu, y pidesse a Dios.

Redemptor de mi alma, y Señor mio, entre las criaturas, que de claro vuestra magestad, por bienauenturadas, de que nos da noticia San Matheo, en el capitulo, 5, y San Lucas, en el, 6, a las que

señalastis en primer lugar, fue a
las que en este mundo, despreçia-
ssen los bienes y riqueças tempora-
les, y fuessen pobres de espiritu por
vuestro amor, y destas criaturas di-
xistis, que era suyo el reino de los
çielos, con tales palabras, que pare-
çe, que no fue promesa que les hiçis-
tis, para entregarla despues, sino
a la manera de declaraçion, ma-
nifestando, lo que ya les auiais da-
do, respeto de que a los seguidores
de otras virtudes, les ofreçistis
el premio; como para darlo en el
tiempo futuro; porque a los que a-
qui se affligiessen, y llorassen, dixis-
tis Señor, que serian consolados;
y de los que tuviessen hambre y sed
por la Justiçia; que serian satisfe-
chos; y de los que exerçitassen la
virtud de la misericordia; que la
conseguirian para si; y de los lim-
pios de coraçon, que veerian a Dios,
y todas estas merçedes, pareçe que
fueron promesas, para cumplirlas
en

enel tiempo futuro, mas el premio de los pobres de espiritu, dan a entender vuestras palabras, que ya lo aueis entregado, respeto de decir vuestra magestad, que destas criaturas es el reino de los çielos.

Señor mio, el amor que siempre tuvistis a la virtud de la pobreça, lo manifestastis bastantemente, en todas las ocasiones que lo pudistis mostrar, con obras y palabras, porque demas de aconsejarla en diferentes ocasiones, la exerçitastis en vos mismo, de tal manera, que auiendo elegido Madre noble, quisistis que fuesse pobre, y despues desto, quisistis naçer, con la estrema pobreça que sabemos, y esta obseruastis siempre con tanta perfecçion, que pudo vuestra magestad asegurar en una ocasion, lo que refieren los mismos Euangelistas, san Matheo, en el capitulo, 8, y san Lucas en el, 9, que los animales, y las a-
ues

ues, tenian cuevas y nidos donde re-
cogerse, y solo vos (Señor mio) carre-
çiais de lugar propio, donde reclinar
nar la cabeça; y con esta pobreca a-
viuistis siempre; hasta que espiras-
tis en la cruz, y despues fue sepulta-
do vuestro sagrado cuerpo, en una
sabana dada de limosna, y en un
sepulcro ageno; sin que en vida, ni
despues de muerto dexasseis de ser
pobre. Con gente pobre os acompa-
ñastis, y a hombres pobres elegistis
para la predicacion de vuestro sa-
grado evangelio, y para la dignidad
de Apostoles, y cabeças de la yglesia.

Cuam importante sea
la virtud de la pobreça, para ad-
quirir la perfeccion cristiana, lo ma-
nifesto vuestra magestad dueño,
y bien de mi alma, en la ocasion
que queda referida en la exclama-
cion 13; cuando aquel hombre
rico, que refiere san Matheo, en el
capitulo, 19; os hiço segunda pre-
gunta, a que le respondistis, que

si

si deseaba alcançar la perfeccion, obrasse dos cosas; una el quedarse pobre, y otra el seguir os, de donde se infiere, cuan neçesaria es, la pobreça de espiritu; para sser los hombres perfectos, y conoçesse que lo son, en exerçitandola con perfeccion, puesto que entonçes les conçedeis el reino de los çielos; merçed que apenas la consiguen otros; despues de auer exerçitado muchas virtudes, y padeçido muchos trabajos por vuestro amor, y es verdad, que aunque el goçarlo sea, despues de auer viuido, y obrado como e dicho, siempre lo dais a todos, sin que ninguna pura criatura lo aya ganado, ni se le deua de Justiçia, porque exçede a los meritos de todas las criaturas, respeto de ser un bien infinito, y nuestros meritos finitos, y limitados.

Esta posesion del reino de los çielos, pareçe que consideraba

(Salvador mio) vuestro umilde, y pobre sieruo, mi Padre san Francisco de Asis, cuando no solo quiso sser el mas pobre del mundo, y que sus hijos, y su religion lo fuessen, respeto de lo cual, la dexo fundada, por disposicion vuestra, en la altissima pobreça; como el Santo lo afirmo en su testamento; mas solia deçir, que esta virtud, era tan amada de vuestra magestad, que el fraile menor que la ofendia, os ofendia en las niñas delos ojos; y estando çercano ala muerte, preguntandole algunos de sus hijos; que cual virtud les aconsejaba que exerçitassen, para mas agradaros, les respondio tres veçes, hijos la pobreça; y no asegura menos: que esto, el conoçimiento que tenia, del premio que an de tener los pobres de espiritu, las demonstraçiones tan grandes de alegria que hiço en una ocasion, pidiendo a voçes a sus hijos, que le ayudassen todos, a daros

gra

graçias, porque aquel dia le auis
ais conçedido la pobreça, a el, y a
ellos, de suerte que nunca faltaria
de su religion, ni en ella faltarian
religiosos, que la guardassen per
fectamente.

O Dios, y Redemptor mio
cuan facilmente pudiera yo auer
exerçitado esta virtud, mediante
te los auxilios que me aueis dado
y el estado en que me pusistis, y so
lo pareçe que e dixado de haçerlo
por no exerçitar ninguna, que
de mi maliçia, y mi ruindad, bien
se puede entender assi. O Señor
mio, y que confusion a desser la
mia, cuando me hagais cargo, de
que auiendo naçido en el siglo hi
jo de Padres pobres, quise sser
rico en una religion, la mas po
bre de todas, y que auiendo he
cho voto de guardar esta virtud,
de tal manera e faltado a su ob
seruançia, que e querido tener so
bradas y con abundançia, todas
las

las cosas, sin verle la cara a la neçesidad, siendo assi, que no ay riqueza mayor que esta, y que no la tube en el siglo, y auiendolo dexado con titulo, de retirarme a una religion pobre, y penitente, publicando entonçes, que me traia a ella, el deseo de haçer penitençia, e viuido sin haçerla, y con sobra de las cosas temporales, en las cuales e tenido puesto el afecto, y el coraçon.

O Señor Dios mio, y como temo la ora de la muerte, y la acusaçion que entonçes me hara mi Padre san Françisco. Y como temo la Justiçia que a de pedir que se execute en mi. Y como temo, que en aquella ora me a de negar la paternidad, diçiendo que no me conoçe por hijo, respeto de que en la verdad no lo e sido, porque e faltado a la guarda de la virtud, a quien mas amo el Santo. Y como temo Señor, los delitos y culpas que açerca del quebrantamiento de la po

pobreça mea de auerîguar. Y co:
mo temo ultimamente, que, no
aueîs de querer negar el oido, a
una acusaçion tan çierta, ni a de
querer negarse vuestra diuina
Justiçia, a un castigo tan Justa
mente mereçido; y confiesso Di
os mîo, que si me lo daîs confor:
me a la grauedad de mîs culpas
quisîera mas, no auer naçido. re
peto de que yo mîsmo conozco:
que soî digno de las penas eternas
del înfierno, no por dos, ni por cua
tro culpas, sîno por tantas, que no
se atreue mi memorîa a numerar
las; y si esta des dicha me suçede, de
clarare siempre, que soî el conde
nado, que mas Justamente mere
çe, y padeçe aquel castigo.
Padre piadosissîmo, Pa
dre que solo vos sois verdadero Pa
dre, en amar a vuestras crîatu
ras, en desearles el mayor bien, y en
procurar librarlas del mayor mal
Padre que distis la vîda, por que
vu

vuestras criaturas goçassen dela e-
terna. Padre; que por no apartaros
de vuestras criaturas, pudo tanto
con vos el amor paternal que le estu-
uistis, que os mouio. a quedaros sacra-
mentado entre ellas, por un medio pro-
digioso, debaxo de las especies de pan
y vino, de suerte, que como con un
man Jar celestial, se alimentan con
vuestro precioso cuerpo y sangre, y se-
unen mas estrechamente con vos,
y vos con ellas. Padre, que las estais
siempre conseruando, y asistiendo-
les a todos sus mouimientos y acçio-
nes. Padre, que las estais defendien-
do a todas oras del lobo infernal;
que por hechuras vuestras las abo-
rreçe, y procura llevarlas donde parti-
çipen de sus penas y tormentos.

Padre, que por muchas ve-
çes que os aya ofendido la criatura;
con una que de coraçon se arrepien-
ta, y os pida perdon, se lo conçedeis; pu-
es sois Señor tan verdadero Padre,
y tan amante de vuestros hiJos, no

me

me desampareis ami, aunque por mis pecados lo merezco. Deseos me aueis dado, de arrepentirme, de enmendarme, de haçer verdadera penitençia, y de pediros de todo coraçon, que perdoneis mi mala vida passada; perficionad Señor, estos deseos, para que mi arrepentimiento, mi enmienda, y mi peniterçia, y petiçion sean tales como vos las quereis, para que con ellas os agrade, y para que se mueua vuestra misericordia, a perdonarme lo mucho que os e ofendido, y a que me hagais partiçipante en la otra vida; del premio que dais a los verdaderos pobres, y me ayudeis, para que en esta, exerçite esta virtud con aquella perfecçion que os e prometido.

EXCLAMAZION, XVI, tratasse de la castidad y del vicio contrario, y pidesse a Dios la virtud, por la intercesion de su Madre.

G

Grande enemigo es el cuerpo, Señor, que vuestra magestad a el alma, Redemptor, y Saluador mio, cuando se le distis por vecino al cuerpo, y a granbatalla la obligastis con esta compañia. Bien conocida tubo esta verdad, vuestro pacientissimo sieruo Job, cuando dixo, en el capitulo, 7, que la vida del hombre, mientras viue en la tierra, es una continua guerra. Desto nos dio mas dilatada noticia, el vaso de eleccion San Pablo, en el capitulo, 5, de la epistola que escriuio a los de Galacia, donde les aduirtio, que viuiessen segun lo que apetece el espiritu, sin dar consentimiento, a ninguna de las cosas, a que se inclina la carne, manifestandoles, que estas dos partes son tan opuestas, que lo mismo que desea la una, aborrece la otra, y alli se dilata el Apostol, declarando, cuales son las cosas que apetece el espiritu, y cuales las que ama y desea la carne,

y

y despues desto les dice, que aque-
llas criaturas que os siguen a vos,
Criador mio, esto es, las que siguen
vuestra dotrina, essas son verda-
deramente vuestras, y essas mor-
tificaran su carne, y lenegaran sus
malos apetitos; de donde se infie-
re, que los que no los mortificaren
no seguiran a vuestra magestad
ni seran perfectamente vuestros.
Es verdad Señor mio, que
el espiritu tiene siempre de su parte,
para poder vençer, y atropellar, y
sugetar a su enemigo, los socorros
que le comunicais con vuestra gra-
çia, con vuestra ayuda, con vues-
tros auxilios, y con vuestras inspira-
çiones, y mediante esto, como la
criatura quiera pelear y resistirse,
siempre vençera; mas es tanta
la fragilidad umana, y lo que se de-
xa llevar la carne de sus apetitos, y
particularmente del de la sensua-
lidad, que muchas veçes sale
vençedora, y obliga a que quiera
la

la voluntad, lo mismo que el espiritu aborreçe; y aunque los demas vicios cobran gran fuerça, para obligar a esta sujeçion, en dandoles lugar para que con la costumbre de dexarse vençer dellos, se arraiguen; ninguno se haçe mas poderoso, ni violenta a una criatura, ni la sujeta tanto como este, por causa del deleite que ofreçe, lo cual, y su perseuerançia en combatir, ayudan para que sea mas fuerte bateria, y para que aya triunfado de muchas criaturas, que al principio se resistieron, y pelearon varonilmente, y despues se dexaron vençer del deleite, y de los continuos asaltos.

Con otros viçios es liçito (Dueño de mi alma) buscar las ocasiones para batallar con ellos, procurando desta suerte vençerlos; mas con aquel que prouoca a desonestidad, es prohibida esta lucha, y el medio ordinario de vençerlo es; huyendo, negandose a sus bate-

rias, y boluiendole las espaldas;
como a enemigo, que con la vis-
ta mata, y que arroja veneno por
los ojos. De otros enemigos, sue-
len reservarse las canas, y algunos
estados de personas, mas el ene-
migo de la castidad, a nadie reser-
ua, a nadie perdona, a todos haçe
guerra, y de sus baterias, no ay re-
seruada criatura umana, ni el
se cansa de envestir, ni se a uergu-
ença de quedar vençido, ni se rin-
de, ni pierde el animo para dexar
de boluer a la pelea, ni pierde la es-
perança jamas de conseguir vi-
toria, aunque muchas veces
lo ayan atropellado, porque co-
mo tiene por autor al demonio, re-
çiue del estas propiedades, y respe-
to dellas, nadie se a de tener por
seguro, ni a de juzgar que ay tiem-
po en que lo este deste enemigo.
La virtud de la casti-
dad, contraria al viçio de quien
e tratado en esta exclamaçion,
tie

tiene (Dios mio) dos calidades, u-
na es, el sser por si tan noble, que ase-
meja à las criaturas terrenas que-
la guardan, à los espiritus Angeli-
cos; y assi lo declaro vuestra mages-
tad, y lo refiere San Matheo, en el
capitulo, 22, cuando respondistis-
a la pregunta del Saduceo, diçien-
do, que despues dela resureccion u-
niuersal, no aura en la otra vida bo-
das, ni casamientos; y que entonçes
seran todos los bien auenturados, se-
mejantes à los Angeles del Zielo;
y pareçe que la raçon, porque dixis-
tis que auria esta semejança fue,
porque no auiendo casamientos
en la patria celestial, guardaran-
castidad todos los que moraren en-
ella, y porque esta virtud, la obser-
uan con suma perfeccion los espiri-
tus Angelicos, afirmastis que seran-
semejantes a ellos, las otras criaturas.

Otra calidad dela cas-
tidad es (Saluador mio) el sser una-
virtud tan delicada, y tan façil de-

o

ofender, que algunos Sieruos vuestros la asemejan, a un espejo de cristal mui limpio, que sola la respiracion basta para empañarlo, y quitarle la hermosura que tenia antes; lo cual passa con la castidad por causa, de que solo un pensamiento consentido, es bastante, para quitarle su hermosura, y para que la criatura la pierda, para con vuestra magestad, aunque en el hecho, no la aya perdido, para con los hombres. O mi Señor, mi Dios, y mi Padre, y que Joya tan preciosa, y tan facil de quebrar, depositastis, en una casa tan bedriosa; y tan dispuesta a romperse, si vos no la fortaleceis con vuestra gracia; y que tesoro, de inestimable valor dispuso vuestra magestad que estuviesse depositado, en un enemigo tan prodigo, y tan inclinado a perderlo; y considero, bien de mi alma, que esto mismo ayuda para que sea mayor el premio, de

los

los que perfectamente obseruaren.
estavirtud, maslos flacos comoyo,
quisieramos tenerla conmas segu-
ridad, para noperderla, niper der-
nos, con el vicio contrario.

O Señor mio, y Saluador
mio, que veneno mortal trae consi-
go, el quebrantamiento dela casti-
dad; nosolo porloque el viçio seapo-
dera dela criatura quese dexa ven-
çerdel, yporloquela sujeta, sino de-
mas desto, porque assi como ay unas
virtudes principales, de quien seo-
riginan otras, dela misma suerte
puede deçirse, que el viçio dela des-
onestidad, es prinçipio y origen, de
otros muchos viçios, yesto es tanco-
mun, que pocas veçes vemos,
persona desonesta, quese dexe lle-
uar solo deste viçio, y quenopassede-
aqui aexerçitar otros, que algunos
dellos, suelen sser mas dañosos, que
la raiz de donde proçeden. De
cuantos malos sucesos, noassido
causa la desonestidad? Cuantas
des

desgraçias, an tenido principio de la desonestidad? Cuantos delitos no a obligado a cometer la desonestidad? Cuantas enemistades, no sean originado, dela desonestidad? Cuantas haçiendas no assido causa deque se consuman, la desonestidad? Vltimamente, que vidas, y que onrras, no a sido causa deque se pierdan, la desonestidad.

Mucho ayuda la virtud dela castidad (Redemptor demi alma) alas criaturas que verdaderamente la obseruan, para el exerçiçio de otras virtudes, y respeto desto, y delo que vos ayudais para ello, con los auxilios que conçedeis, esperimentamos, que la criatura casta, comunmente exerçita la virtud del ayuno; exerçita, el maltratamiento de su cuerpo; exerçita la penitençia; exerçita, la mortificacion delos sentidos; exerçita, el recogimiento delas potençias, huye las ocasiones que

pueden manchar sualma, o in-
quietar su espiritu, yalfin con-
serua firme su voluntad, deseando agradaros, y no mouerse a-
cosa que os ofenda, porque sabe
cuanto importan todas estas co-
sas, y todo este cuidado, para suje-
tar el cuerpo, ala voluntad del es-
piritu, y ala guarda dela castidad,
y ella podemos deçir, que ayuda a-
exerçitar estas virtudes, mediante
vuestra diuina graçia, y lo que a-
yudais para ello ala criatura.

O Señor mio, y todo mi bien, quien pudiera haçerse desde lue-
go, semejante alos Angeles, en la
virtud dela castidad. Quien pu-
diera apartar de si, las represen-
taçiones desonestas, que le propo-
nen Satanas, y la parte inferior del
hombre. Quien pudiera mandar
con imperio a Satanas, que se retira-
sse a su abitaçion, y que suspendie-
ra para siempre, las malditas pro-
posiçiones, con que procura prouo-
car

car al quebrantamiento dela castidad. Quien pudiera oluidar todas aquellas cosas de que se acuerda la memoria, contrarias ala castidad, y quien pudiera apartar dellas, los discursos del entendimiento. Dios mio, y Señor mio, todo aquello, que por la fragilidad de mi naturaleça no puedo obrar por mi, me sera façil la execuçion dello, ayudado con vuestra graçia; bien se cuan indigno me an hecho della, mis muchas culpas, y la reinçidençia, con que tantas veçes e repetido vuestras ofensas, mas aquello (Señor) que no merezco por mi, lo e de mereçer, y me lo aueis de conçeder, por los meritos, y por la interçesion de vuestra Madre santissima, que como virgen purissima, y castissima, fio de su gran misericordia, que a de interçeder por mi.

Y vos Reina delos çielos, Maria llena de graçia, mas pu

pura, mas santa, mas perfecta y
mas agradable a los ojos de Dios,
que todas las demas puras cria-
turas. Madre, y Virgen, Virgen
antes del parto, y en el parto, y des-
pues del, y siempre Virgen; fauo-
reçed Señora, a este miserable pe-
cador, que fiado en vuestra mi-
sericordia, os pide, y os suplica, con
toda la umildad y afecto que le es
possible, que interçedais por el,
con aquel Señor que traxistis nue-
ue meses en vuestras purisimas
entrañas y que siendo vuestro
Dios, y vuestro Criador, se hiço
hijo vuestro; pedilde Señora mia,
que aya misericordia de mi, que
se compadezca su magestad de
lo deleznable de mi naturaleça,
y que por quien es, y por vuestra
interçesion, me conçeda una cas-
tidad tan perfecta, y tan agrada-
ble a sus diuinos ojos, como el
mismo Señor quiere que la tenga;
y respeto de que mi petiçion, es de
mui

muigran estimaçion, y por mi no la merezco, ofrecelde Señora mia, en satisfaçion della, vuestros santissimos meritos, y aquel amor, y respeto, y reuerencia conque siempre le tratastis, y conque le alimentastis, con la leche de vuestros sagrados y virginales pechos y permitid, que deua yo, a la infinita misericordia de mi Redemptor, el mouerse a conçederme esta merçed por medio de vuestros ruegos, y intercesion.

EXCLAMZION XVII, tratasse de la mortificacion de los apetitos, y pide sse a Dios esta virtud.

De muchos medios se vale Satanas, para tiranicaros lo que es vuestro (Criador, y Redemptor mio) y para engañar las criaturas, apartandolas del camino, y del exerçiçio de las virtudes, que les auia de

de conducir a la vida eterna, y gui-
andolas, por la senda ancha de los
vicios, con que a las que se dexan
guiar deste enemigo, las lleba como
a obejas simples al matadero, y pa-
ra conseguir estas cosas, poneles a-
çibar en la mortificacion de los
apetitos desordenados de la car-
ne, y suauiçales, y endulçales con
algun deleite, el uso de la vida vi-
ciosa, y desta suerte las reduçe, al
seguimiento de los vicios, y de su
voluntad, y al negamiento de la vu-
estra, con que logra a un tiempo, el
daño de la criatura, y la ofensa de
su Criador, de que queda boyan-
te, por lo que aborreçe a vuestra
magestad, y a toda hechura de
vuestras diuinas manos, y es tan
grande la locura de los hombres;=
que conoçiendo esto, y no ignoran-
do su daño, siguen los engaños de
su mayor enemigo, y bueluen las
espaldas a los consejos saludables,
y a la enseñança buena de su Pa-
dre.

dre. Cosa digna de llorar con sangre del coraçon.

Para que el demonio, logre mas bien lo que desea (Dios, y Señor mio) ayudale mucho nuestra misma carne, por tres causas. La primera, porque desde el pecado de inobediençia, cometido contra vuestra magestad, por nuestros primeros padres, quedo viçiada, y con la inclinaçion, y los malos resabios, que le ocasiono aquella culpa; si bien es verdad, que estos, los a ido aumentando, la maliçia de los hombres, y tanto mas difficultosos son oy de vençer, cuanto con el mas tiempo, sean arraigado mas en la parte inferior, y ella a cobrado mas fuerças, contra el espiritu. La segunda causa; porque ayuda la misma carne del hombre, a que Satanas consiga lo que desea, es, porque el deleite que tienen las cosas a que este enemigo provoca, y con que combida

a las criaturas, la misma carne es quien lo goça, sin que el alma tenga parte en el, mas antes la tiene en las afflicciones y desconsuelos que dexan las culpas en la conçiençia, despues de cometidas, y ella es, quien mas las siente, por la ofensa vuestra, y por los daños que le ocasionan.

La terçera causa es, (Bien, y Señor de mi alma) porque dexando de seguir los apetitos de la carne, se le niega a ella, lo que mas desea; y el mortificar estos, y el exerçiçio de las virtudes, es lo que mas contradiçe, y lo que mas repugna, y aborreçe estas cosas, porque con el exerçiçio de ambas, se le trata a la carne; con la aspereça y rigor que ella mereçe, y que el espiritu desea, y este mal tratamiento, es naturalmente sensible y odioso a quien lo padeçe, mas alegrasse el alma dello, por causa de que con esso logra, los bienes que pierde, con el seguimiento de los apetitos, y muchas cosas no

con

consiguiera Satanas delas criatu-
vas, si a ellas les faltasse la oposiçi-
on que haçe la parte inferior ala
virtud, y muchas menos, si esta
parte ayudasse alo que apeteçe el
alma, como lo haçia, en aquel
primer estado de graçia, en que
vuestra magestad crio a Adan,
mas desde que la perdio, faltando
ala obediençia de vuestro pre-
çepto, una delas penas que se siguie-
ron a su culpa fue, que esta parte
inferior se reuelasse ala superior,
y desde entonçes, la tubo el demo-
nio de su parte para que le ayudasse
a haçer guerra al espiritu.

O Saluador, y dueño mio,
cuanto me uviera importado, y cu-
anbien me uviera estado, el a-
uer trabajado fielmente, por ad-
quirir la virtud dela mortifica-
çion; cuantas culpas no uviera
cometido, si la uviesse adquirido;
cuantos males le uviera escusa-
do a mi alma, si me uviesse mor-
ti

tificado; y cuantas virtudes uviera exercitado, si uviesse tenido, la de la mortificaçion. Confiesso Dios mio, que me a hecho mucha falta esta virtud, y que e hecho muchos daños a mi alma, por no auer trabaJado en adquirirla, que si vuestra magestad viesse en mi, el deseo, y las diligençias con que deuia buscarla, creo Señor, de vuestra misericordia, que por quien sois me la uvierais conçedido; mas quexome de mi mismo, y del amor desordenado con que e amado a mi cuerpo, pues por esta causa, me e hecho indigno, de que me concediesseis una virtud tan agradable a vuestros diuinos oJos, y tan importante a mi alma, y pues yo e sido la causa de no auer conseguido este bien, y de auerlo perdido, Justo es que padezca la pena, viendo que la parte inferior mia, a suJetado a la superior, y que me aya dexado vencer della cobardemente, y ofendido os a vos.

O

O Saluador, y Criador mio, que no solo tengo que sentir y que llorar las culpas, que me a hecho cometer contra vuestra magestad; el seguimiento delos apetitos, de mi propia carne, que an sido muchas, si no las fuerças que con esso e dado a este enemigo de mi alma, para que oy se haga fuerte, y sea dificultoso el vencerle, y tan dificultoso, que si me falta vuestra gracia, no lo conseguire Jamas.

O Padre de misericordia, y que cosa tan afrentosa sera, verme en vuestro tribunal, y en presencia de vuestros bienauenturados, que con tanto valor se vencieron asi mismos, y su Jetaron su carne alas leyes del espiritu, y que yo e sido tan cobarde, y tan pusilanime, que no e tenido brio ni valor, para haçer lo mismo que ellos hiçieron ni para seguir el buen exemplo que me dieron, hallandome para poderlos imitar con tantos medios,

y

y en medio de tantas ocasiones, como sabeis Señor, que tengo en mi estado, para auer logrado lo que tanto importaba a mi alma.

O Dios mio, y que cargo me haran todas aquellas criaturas, que me vieron dexar el siglo, y retirarme a una religion penitente; donde teneis, y aueis tenido siempre mui grandes sieruos vuestros, y donde e hallado tantos medios para sser santo; y auiendo publicado a los que me vieron boluer las espaldas al siglo, que me retiraba a la religion, para haçer penitençia de la mala vida passada, para mortificar los apetitos de mi carne, y para exerçitar las virtudes; que cargo (bueluo a deçir) me haran aquellas criaturas en vuestro tribunal, cuando sepan, que no e obrado ninguna destas cosas, y que quedandosse ellas en el siglo, las an exerçitado mas bien que yo en la religion. Que cargos me haran, y

que

quemedivan enaquellaora, o·
trasmuchas criaturas, queme·
antenido por Maestro desuespi·
ritu, yquecomotal, unasveçes las·
alentaba, alamortificaçion de·
las passiones, ydelos apetitos des·
ordenados delacarne; otras les·
exortaba alexerçiçio delas vir·
tudes; yotras les reprehendia al·
gunos defectos, quemedivan Se·
ñor, cuando vean, que obreyo, lo·
contrario queles aconseJe aellas?
Quecargomeharan en·
tonçes Redemptor demialma;
lasdemas criaturas, queviendome
vestido deun auito religio·
so ypenitente, yque e professado·
unaregla Apostolica, yquevivo·
en una religion reformada, me·
diantelo cual anJuzgado, que·
yo fuesselo queparecia, yquetu·
viera suJetos alespiritu, losape·
titos delacarne, yen virtud des·
to, metrataron conelrespeto·
quenomereçia, ymesustentaron
con

con sus limosnas, haciendome o-
tras buenas obras, Juzgandome
por varon religioso, y espiritual?
cuando todas estas sepan, quien
e ssido, y que no e mortificado mis
passiones, ni los apetitos de mi car-
ne, ni e exercitado virtud ningu-
na, que me diran?, y con cuanta ra-
çon me ultrajaran, si alli les es per-
mitido?, y que verguença y confu-
sion no sera la mia, y cual arrepen-
timiento, no me acompañara en-
tonçes, conoçiendo mi ruindad?,
conoçiendo la Justa causa con
que se ve castigado; conoçiendo, lo
que pude obrar, y que dexe de haçer-
lo, por mi culpa, y por mi ruindad.

Que de veces me acorde
Señor mio, de aquellas palabras
vuestras, referidas por san Ma-
theo, en el capitulo, 16, en que deçis,
que si alguna criatura quisiere se-
guiros, se niegue a si misma, y tome
su cruz, y de essa suerte os acompa-
ñe, y conoçiendo que la primera des-
tas

tas dos cosas que a conse Jastis, no
puede cumplirse, sin que la criatu-
ra se niegue a los apetitos de su car-
ne, porque esta es la negaçion que
vos pedis, y la que os agrada, de-
xe de seguiros, por nô negarme
a ellos, estimando mas el cumpli-
miento de lo que mi cuerpo apete-
çia; que la compañia de vuestra
magestad. Padre mio, y bien de
mi alma, no se como tengo animo,
sabiendo quien e sido, para pedi-
ros que me perdoneis. No se como
no me auerguenço de suplicaros
que useis de misericordia, con es-
te vil pecador, y con esta vil cria-
tura, que tan repetidas veçes
os a ofendido, y con tanta ingra-
titud a correspondido a vuestros
beneficios. No se Señor, si os pa-
reçera demasiado atreuimien-
to mio, el pediros merçedes, cuan-
do solo merezco castigos.

Reparo Dios mio, y
Saluador de mi alma, en lo que
aca-

acabo depronunciar, y bueluo.
adeçir, quesi se como tengo ani-
mo para pediros perdon, y tengo-
lo, porque melo da, la satisfacion,
y la esperiencia que tengo, delo in-
finito devuestra misericordia;
y de que no quereis quele falte al-
pecador la confiança, para pedi-
ros perdon; porque aunque sean-
sus pecados en numero, mas quelas.
estrellas del Zielo, y que las are-
nas del mar, son pocos, para los-
que vos podeis, y sabeis perdonar.
Tambien se Criador mio, que-
no me averguençe de pediros, por-
que me consta, que gustais deque-
os pida, y porque no pido aningun-
estraño, sino ami Dios, ami Re-
demptor y ami Padre. Y se tam-
bien, que el pediros, quien no me-
reçe que lo des nada como yo, mi.
atreuimiento haçe, dela confi-
ança que tengo en vuestra mise-
ricordia, y respeto desto (bien-
demialma) os pido, y os suplico;
con

contodalaumildad queme
es possible, contodo elafectode
mialma, y contodalaconfian
ça, quevos quereis queospida;
queme concedais eneftavida;
lavirtud delamortificacion;
detal manera, quemeniegue
perfectamente, atodoslosape
titos demicarne, y quedespues,
alaora demimuerte, meperdo
neis los muchos cargos, que en
tonces mehara vueftra diuina
Juftiçia, y reçiuais en satisfacion
dellos, aquella sangre preciosa
quederramaftis enlacruz por
redimirme, quedesdeaora, os
laofrezco toda, ensatisfaci
on demis muchos pecados.

EXCLAMZION XVIII
tratasse delavirtud del
temor de Dios, ypide
sse a sumages
tad quelo
conçeda.

Padre, Señor, y Redemptor demi alma, gran locura sera, la deaquel hombre que no temiere, a quien tiene las dos autoridades, depoder castigarle, y dehaçerle merçedes, pero mayor locura sera, dexar detemerle, y ofenderle. A las personas enquien concurren estas autoridades, no solo lestemen, los que son prudentes, mas les respetan demanera, que les callan, y les dissimulan, algunas pesadumbres queles ocasionan, y en retorno dellas, suelen corresponderles, con buenas obras, y con semblante agradable, valiendosse para esto, deaquel adagio, tan antiguo como discreto, quediçe, dando graçias por agrauios, negoçian los hombres sabios, y tambien pudieramos aplicar aqui, otro quediçe, que quien callo, y sufrio, vençio, y vido lo que quiso, y la causa deste sufrimiento pue de atribuirse,

a

aquelos hombres cuerdos, nunca obran sin fin, y los fines porque comun mente se mueuen, podemos reduçirlos a dos, uno, por lograr algun prouecho, y otro, por escusarse algun daño, y lo contrario de ambos fines esperimenta, el que no teme, y ofende, a quien puede castigarle, y haçerle merçedes, y de aqui se sigue, que no obra entonçes como hombre sabio.

Demas desto, puede deçirse (Saluador mio) que segun lo que se estiende, y lo que comprehende cada autoridad destas, assi sea de temer, y respetar a la persona que la goça; desuerte, que mas sea de temer, a quien puede castigar en la vida, que al que solo toca executar el castigo, en alguna parte de los bienes temporales; y mas respeto sea de tener, a quien tiene autoridad, para poder dar un reino, que al que no puede alargarse a conceder, mas que el gouier

erno deunlugar, yestas atenciones sonprudentes. Notrato aora Señor, delagradecimiento, ni del amor cordial quesedeuetener, acadapersona delas que anhecho alguna merced, respeto dequela voluntad, nosegouierna enmuchas ocasiones, porlo quedelproximo serecíue, quemuchas veçes halla el entendimiento causas, porque Juzga quedeuemas amor, ymas agradecimiento, aquien le ofreció poco, que al quele dio mucho, aunque enla correspondencia esterior, mas seadeboluer, aquien diomas, yparecería mal lo contrario, respeto deque esta correspondencia, semira como paga, ydeue auer ygualdad entre la deuda, yla satisfacion.

Aora (Dueño, y Criador mio) discurro desta suerte. Si el no temer ala criatura que tuviesse autoridad, para castigar enlos bienes temporales, se repu-

ta

taria por locura, y se tendria por mayor, si faltasse este temor, para con quien puede quitar la vida, como se librara del titulo de loco, ni de mui loco, el hombre, que no os temiere a vos, sabiendo (Señor) que sois poderoso, para castigar en los bienes, y en la vida? Como se librara del renombre de mui loco, el hombre que no os temiere, sabiendo que sois poderoso, no solo para quitar la vida, sino para aniquilarlo, y para reducir a nada, los cuerpos y las almas? Como se librara del renombre de mui loco, el hombre que no os temiere, sabiendo que sois poderoso; para condenar a las penas eternas del Infierno, las almas, y los cuerpos? Como se librara del renombre de loco, el hombre que no os temiere, sabiendo que teneis autoridad, para mandar a los demonios que le atormenten, con penas y tormentos que duren toda vuestra

tra eternidad, sin que jamas tengan fin, mudança, ni diminucion.

Y si se deue temer y respetar, a quien puede haçer mercedes; y tanto mas, cuanto puede haçerlas mayores; y assi lo cumplen los que son hombres prudentes; y lo contrario se tendria por locura, como se escusara del titulo de loco, quien no teme ni respeta a vuestra magestad Señor mio, sabiendo que sois poderoso, para dar todos los bienes de la tierra? Como se escusara del titulo de loco, quien no os teme, ni os respeta, sabiendo que sois poderoso, para dar el reino de los Zielos, como quien es Señor, y Criador dellos, y como de hecho lo dais, a los que os temen, os respetan, y os obedeçen? Y si el ofender, a quien es poderoso para castigar y premiar, se tiene por mayor locura, que el dexar de temerle, que locura diremos que es, la de aquel que conoçiendo os, y teniendo notiçia çierta de vu-

es

estvopoder, os ofende? y siesta ofen-
sa la repitiesse, desuerte, que lo hi-
ciesse costumbre, que locura se pue-
de decir que seria, la de la criatura;
que obrasse desta suerte? Y si es
prudençia boluer beneficios, por
agrauios, que imprudençia dire-
mos que es, la de aquel hombre;
que siendo vos quien soîs, os buel-
ue ofensas, y agrauios; en retor-
no de beneficios y mercedes?
Padre mio, y Saluador
mio, cuanto e discurrido, y cuan-
to e auerigua do, es contra mi, y a-
ssi lo confiesso. Yo soi Señor, qui-
en no e temido vuestro poder, sa-
biendo que lo teneis, para casti-
garme, quitandome la vida, que
me distis, y reduciendome a la
nada en que estaba, antes que me
criaseis. Yo soi Señor mio, quien
no os a temido, sabiendo que te-
neis poder, para haçerme merçe-
des, y tales, que podeis darme el
reino de los Zielos; y no solo soi;
qui

quien no a temido vuestro poder, sino quien locamente os a ofendido millares de veçes, y no en ausençia vuestra, sino en vuestra presençia misma, y en vuestra casa, auiendome vuestra magestad traido a ella, para que os siruiesse; y yo soi tambien, quien a pagado vuestros benefiçios, con ofensas; segun esto Señor mio, como puedo librarme del renombre de loco, ni de mui loco, ni del de ingrato, y mui ingrato; auiendo obrado, de la suerte que e referido! No e dicho sin causa; Señor, en diferentes partes deste tratado, que mi obrar a sido, de un hombre loco, y sin Juiçio, pues se conoçe aora, cuan loco e sido.

Señor, si yo os uviera temido, no os uviera ofendido. Si yo os uviera temido, uviera guardado vuestros mandamientos, y la regla que os prometi. Si yo os uviera temido, uviera viuido como cristiano, y como religioso. Si yo os

os uviera temido, uviera mortificado las passiones, y los apetitos de mi propia carne. Si yo os uviera temido, uviera exercitado las virtudes. Y si yo os uviera temido, uviera sido agradecido á vuestros beneficios, y os uviera seruido y amado, como deuia hacerlo; y a todo esto me mouiera, lo primero; porque en vos sois. Lo segundo, por cumplir vuestra diuina voluntad, que para que os amasse, y siruiesse, me criasteis de nada. Y lo tercero, por los innumerables beneficios, y mercedes que me aueis hecho, y por los males de que me aueis librado, siendo yo digno de que todos me comprehendiessen; y a todas estas cosas e faltado, por no aueros temido, y puedo decir, que la causa de todos mis males, a sido, la falta de temor vuestro

Criador mio, la excelencia desta virtud, y lo que nos impor

porta a las criaturas la obseruancia della, lo aueis declarado en diferentes ocasiones, de algunas delas cuales nos diò noticia, el Eclesiastico; y enel capitulo, 1, dice, que el temor vuestro, es el principio dela sabiduria; y enel mismo capitulo buelue a deçir, que este temor; destierra, y ahuyenta delas almas los pecados. Otra vez, enel capitulo, 33, asegura, que al que se acompañare siempre, con el temor santo de vuestra magestad, no le sucedera cosa mala. Demas desto, enel capitulo, 28, delos prouerbios nos deçis, que serà bienauenturado, el Varon que os temiere; y Juzgo (Señor mio) que no ay virtud, mas encomendada, ni mas repetida que esta, en las sagradas letras, ni que amenace con mayores castigos, a los que se apartaren della; y esto mismo me da conocimiento, no solo delos daños que e ocasionado a mi alma, con

con la falta de temor vuestro; sino de lo infinito de vuestra misericordia, pues auiendo sido yo tan ruin, y prouocado tantas veçes vuestra diuina Justiçia para el castigo, lo aueis suspendido siempre, y exerçitado en mi el atributo de vuestra misericordia.

O Señor Dios mio, y todo mi bien, si el conoçimiento con que me hallo de mis pecados, y de vuestras misericordias. De mi reinçidençia en las culpas, y de vuestra tolerançia. De mi ruindad, y de vuestra bondad. De mis delitos, y de vuestros beneficios. De mi desenfrenamiento en ofenderos, y de vuestra paciençia en sufrirme. De mi ingratitud, y de vuestro amor. Si el conoçimiento destas cosas, (Amantissimo Padre, y Redemptor de mi alma) fuesse bastante, para abrirme los ojos del entendimiento, y mouer eficazmente

mi voluntad, a un sentimiento, a-
a un llanto perpetuo; a un amor vu-
estro, mas encendido en fuego de
caridad; que aquel con que os aman
los Angeles, y los Serafines; a un a-
gradecimiento a vuestros bene-
ficios; que excediesse al que os an
tenido todas las criaturas; a una
penitencia, y a hacer un castigo en
mi mismo, tal que aplacasse con
el la Justa indignacion de vues-
tra diuina Justicia; y a un temor
vuestro tan perfecto; que sin de-
xar de amaros, os temiera, como
a mi Dios, a mi Señor, a mi Criador,
a mi Redemptor, y como a quien
es mi Juez; y poderoso para castigar-
me en este mundo, y en el otro; en
el cuerpo, y en el alma; para conde-
narme a penas, y tormentos eter-
nos, y que de la misma suerte que
es poderoso para castigarme, lo es
tambien, para hacerme mercedes,
en esta vida y en la otra, y para dar-
me el reino de los Zielos.

Du

190 Dueño y Señor mio, bien sabe vuestra magestad, que no ay fuerças ni poder en mi, para exercitar ninguna cosa buena, sin la ayuda de vuestra gracia, y de vuestros auxilios, y conociendo que no ay en mi, ningun merito con que moueros, a que me los concedais, de la manera que necesita dellos mi fragilidad, pretendo moueros con palabras. Señor mio, si vos quisiesseis condenarme, tantas veces pudierais auerlo executado, cuantas culpas graues e cometido contra vuestra magestad, y auiendo sido estas casi sin numero, otras tantas veces, aueis usado de misericordia, deteniendome el castigo que merecia; y esta detencion, y el auerme esperado tantos años, no es cierto Redemptor de mi alma, que lo aueis hecho, con deseo de que yo me enmendasse, para no hallaros obligado a condenarme, y con se

cu

cutiuamente, con deseo de saluar-
me, assi lo creo Señor mio.

Supuesto Padre amantissimo, y dueño de mi alma, que tan piadoso, y tan misericordioso aueis sido siempre para mi, siendo yo tan indigno de vuestros beneficios, y que demas de los que tengo referidos, me aueis concedido aora, el deseo con que me hallo, de dar principio a la enmienda de mi vida, a la mortificacion de los sentidos, al negamiento de los apetitos de mi carne, y a una verdadera penitencia, y para que estas cosas las obre con la perfeccion que vos quereis que tengan, necesito Señor, de vuestra gracia, y de aquellos auxilios eficaces, que sabeis dar a vuestras criaturas, y estando esto en vuestra mano, como me e de persuadir, a que me lo negareis? antes me persuadire, a que concediendome vuestra magestad, lo que os pido, sere yo tan ruin, que no sepa aprouecharme dello. Señor

mio,

mio, para todo os pido ayuda, para todo os pido socorro, y para todo os pido misericordia, obrad en esto por quien sois, y como quien sois, y no atendais a quien yo soi, ni a quien e sido, ni a quien sere, si vos dueño de mi alma, me desamparais.

EXCLAMZION XIX, tratasse del aborrecimiento propio, y pidesse a Dios que lo conceda.

Alguna escusa tuvieramos los hombres, en muchas culpas que cometemos, si vuestra diuina magestad (Dios, y Señor de mi alma) no nos uviesse declarado las cosas. Mandaisnos Señor, no solo que perdonemos los enemigos, sino que los amemos, y les hagamos todo el bien possible, y si no uvierais declarado, como, y con quien se deue entender esto, pudieramos alegar ignorancia, y quisieramos

mos quenos escusasse de culpa, el-
demasiado amor conque amamos.
anuestros cuerpos, siendo cada u-
no destos, uno delos mayores ene-
migos que tiene el hombre, y que o-
casion mayores daños ael alma; mas.
çesa esta ignorançia, conauernos de-
clarado vuestra magestad, que no.
se entiende este amor, para con nues.
tros cuerpos; porque aestos nos man-
dais aborrecer, como lo refieren los.
sagrados Euangelistas; Matheo;
Marcos; y Lucas, en la ocasion que.
hablando con vuestros Apostoles-
les declarastis, que el que no aborre-
çiesse su alma (esto es, asi mismo) no-
podia sser diçipulo vuestro, ni seguí-
ros, con que manifestastis, a que e-
nemigo se auia de aborreçer; y en.
otra ocasion, de que dan testimo-
nio, el mismo San Matheo, en el.
capitulo, 5, y San Lucas en el, 6,
declarastis, que los enemigos, a-
quien se auia de amar, haçer bien, y-
rogar por ellos son nuestros proximos.

A este enemigo, a quien quereis que aborrezcamos (Dios, y Señor de mi alma), no es bien que las criaturas se contenten, con solo aborreçerle, mas de aqui se a de passar a castigarle, no con el amor que un Padre castiga a su hijo, sino con el rigor, que se castiga a un mal esclavo, sin compadeçerse del, ni de ninguna de las neçesidades que represente, porque comunmente, todas son falsas y engañosas, y si se le da oido a ellas, no aura engaño quan no haga, ni aura aliuio, ni regalo de que no finja que neçesita, ni descanso, ni entretenimiento que no apetezca; y en conçediendole algo desto, no solo cobra fuerças, y toma armas, para haçer guerra al espiritu, mas no se contenta con ninguna cosa, y siempre pide mas de cuanto es viçioso, y deleitable, y al fin, es tan grande su ruindad, y tales sus malos resabios, y tales sus malas inclinaçiones, que

que con el regalo, y el buen trato se empeora, y procura destruir, y condenar a el alma, y solo castigandolo, y tratandolo mal se sujeta, y desta suerte, se le obliga a obedecer al espiritu, y a que ayude, en aquellas cosas que pide la raçon, y que son convenientes al mayor bien del alma.

Redemptor de mi alma, bien an conoçido siempre todos vuestros siervos, y aquellos que mas desearon agradaros, cuan necesarios es el aborreçimiento, y el maltratamiento del cuerpo, para conservarse en graçia y amistad vuestra, y para conservar la vida del alma, y respeto desto, ellos lo exerçitaron en si, y a nosotros nos lo aconsejaron, y desto nos da buen testimonio, el doctor de las gentes San Pablo, en la, 1.ª, epistola que escrivio a los de Corinto, donde les diçe, que el no peleaba con el demonio, de la manera que aquel, que tira golpes y cuchilladas al aire, sino castigando su cuerpo, y ne

negandole los apetitos aque pro-
curaba inclinarle, y que desta su-
erte lo suJetaba, y le obligaba a ser-
uir al espiritu; y sobre estas pala-
bras nos diçe vuestro gran sieruo,
y luz de la yglesia, San Agustin,
que si queremos imitar al Apos-
tol, en suJetar nuestra carne, le siga-
mos en el maltratamiento, que el
haçia a la suya, porque de essa su-
erte, y no de otra; consiguio el San-
to la vitoria de su cuerpo.
El glorioso Bernardo;
conoçiendo esta neçesidad, y de-
seando suJetar este enemigo; pa-
ra agradar de essa suerte a vues-
tra magestad, y conseruar su al-
ma en vuestra graçia; solia de-
çir, hablando de su cuerpo; leuan-
tesse Dios en nuestra ayuda, y sea
destruido este enemigo, contra-
rio de su magestad, y menospre-
çiador de su voluntad, amador
del mundo, y de si mismo, sieruo,
y esclauo del demonio, y digan-
to

todas las criaturas conmigo, bien
merece la muerte; muera el trai
dor maluado, cruçifiquenle, cru
çifiquenle. Poco menos que esto
dixo de si Agustino; como consta de
el capitulo, 35, de sus exortacio
nes. Sus palabras son estas. Sal
uador de mi alma. No ayudemos
ni demos fuerças a nuestra carne,
sino castiguemosla, y sujetemosla,
porque no haga guerra al espiritu,
y quede vençida la parte que a de
sser Señora, y se vea señora, la que
a de sser esclaua: Deste desorden
se lamento, y dis sintio tanto San
Bernardo, que dixo en otra oca
sion, como consta del capitulo, 3,
de las meditaçiones, estas pala
bras: grande abuso, y gran mons
truosidad sera, que la Señora sea
esclaua, y que la que naçio para es
claua, quiera sser Señora.

O Dios mio, y Criador
mio, como temo el cargo que me
aueis de haçer, en la ora de mi muer
te,

te, delanoticia quemeaueisdado deloque obraron los Santos, y Sieruos vuestros, y delos conseJosque nos dieron, y demas desto delaes, periencia, que amimeadadoaconocer laverdad desudotrina. y la enemistad quemicuerpo atenido amialma, y delos daños que lea ocasionado, por no auerlo castigado, y aborrecido como deuia; y que ni estasnoticias, ni estas esperiencias ayan bastado para ponerme valor contra este enemigo, ni para suJetarlo, alo quemas bien estaba ami espiritu. Como quisiera llorar con lagrimas de sangre, no solo el buen trato que le edado, conqueloehecho poderoso, y incorregible, sino tambien, el no hallarme oy, con verdadera determinacion decastigarlo, demortificarlo, denegarle cuanto apeteçe, desuJetarlo al espiritu, ni detratarlo, como elmereçe sser tratado, que si sintiesse
en

enmi determinaçion para executar esto, tuviera mialma alguna parte deconsuelo, ydealiuio, viendosse convalor para suJetar este tirano, dequien areciuido tantos males.

O Señor mio, ytodo mibien, como aflige ami alma, la consideraçion, deque a estado en mi mano sumayorbien, como melo dice elreal Profeta, enel psalmo, 118, ysiendo esto assi, lae priuado del, porno castigar nimortificar mi cuerpo. Considero Criador mio, quesi aora tiene mialma este sentimiento, sinauer esperimentado, cuales son los bienes, deque este mal compañero leapriuado, ni los males quele a ocasionado, que sentira, ycomo se quexara demi; cuando enel otromundo, ayaconocido yesperimentado ambascosas? cuando vea quepadeçe penas tan terribles, como son las delaotra vida, porlos deleites que eneste gozo elcuerpo, enque ella notubopar

te

te, ni de gusto, ni de conueniençia? Con Justa raçon dira entonçes, que a sido su mayor enemigo. Con Justa raçon se quexara de sus potençias, pues conuinieron en su daño. Con Justa raçon, tendra su suerte por infeliz; y con Justa raçon aborreçera al cuerpo, como á quien fue causa de sus penas.

O Redemptor de mi alma, quien empeçâra oy a viuir; y saliera este dia a goçar la luz del mundo, con el valor, con la determinaçion, y con la ayuda vuestra que tubo, el gloriosissimo Precursor Bautista, y tratâra su cuerpo con la aspereça, y con el rigor, que el trato el suyo, sin auer pecado. Qien Señor, uviera naçido entre los Anachoretas, y uviera eredado dellos, todas sus penitençias. Quien podra consolarme; en medio desta afliccion, pues veo que no es possible, dexar de auer sido ni de auer passado, mi-

ma

mala vida passada. Pues veo, que no tiene hechura, el renacer. Pues veo, que no e imitado al Bautista. Pues veo, que ni naçi entre los Anachoretas, ni e rede sus espiritu, ni sus penitençias, ni a ninguna otra criatura, de las muchas que an castigado sus cuerpos; y que los an sugetado a las leyes del espiritu. Pues veo, que a quien e imitado, a sido, a los hombres viçiosos del mundo.

Señor mio, y Dios mio, aunque es verdad cuanto aqui e dicho, no puedo dexar de importunaros; ni de boluer a llamar a las puertas de vuestra misericordia, porque se con çerteça, que ella es mayor que mis pecados; y se con çerteça, que aunque ellos son tantos, gustais de que la criatura se arrepienta, y os pida perdon; y se con çerteça, que podeis perdonarme; y se con çerteça, que no solo sabeis perdonar a mui grandes pecadores, sino despues de auerlos perdonado, haçerlos mui grandes.

San

Santos, y se conçerteça, que mientras me dura la vida, podeis haçer lo mismo en mi. Señor, no permitais, que se diga de vuestra misericordia, que la negastis a un pecador, que arrepentido os la pidio. No permitais que se diga, que le çerrastis las puertas, a un pecador que llamo muchas veçes a ellas. No permitais que se diga, que desconoçistis a una obeja de vuestro rebaño que os buscaba, y que pudiendola recoger, se la dexastis lleuar al lobo infernal. Señor, verdadero aborreçimiento os pido de mi mismo. Señor, valor os pido, para tratar a este enemigo como el mereçe, no me lo negueis, porquien sois; que solo en esso fundo, el pediros merçedes confiadamente.

EXCLAMZION XX, dicesse lo que puede el amor, y pidesse a Dios, el de las cosas çelestiales.

Mui poderoso es el interes Redemptor mio, y Señor mio, muchas dificultades vence; muchos inconuenientes atropella; y mucho ayuda a mouer la voluntad del hombre; mas aunque esto es assi, mucho mas poderoso es el amor, y con mayor imperio obliga a obrar cuantas acçiones quiere que se executen; sin que lo impida la dificultad, ni los inconuenientes, ni el trabajo, ni los riesgos; ni las perdidas, ni otra ninguna causa. Esta verdad la acredito vuestra magestad bastantemente; sin que neçesitemos las criaturas de mas aueriguaçion, para estar siempre persuadidos a ella; porque quien os mouio Señor a baxar del Zielo a la tierra, sino el amor? Quien os mouio, a haçeros hombre, sino el amor que tuuistis a los hombres? Quien os mouio a padeçer trabajos, sino el amor? Quien os mouio a quedaros sacramentado, sino el amor? ni quien os mouio a sujetaros, a cu-

an

antospadeçistis, en toda vuestra sagrada vida, passion, y muerte, hasta dexaros poner en una cruz, en medio de dos ladrones; como si fuessais uno dellos, sino el amor.

Señor mio; la voluntad del hombre, es una potençia de tal calidad, que siempre tiene algun objeto en quien emplea su amor, y respeto desto, la que es bien gouernada, ama a vuestra magestad que sois el çentro, en quien solamente halla saçiado su apetito, y secundariamente se emplea, en amar a todas vuestras criaturas, assi çelestiales como terrenas, y en este segundo amor suele auentajarse con unas, mas que con otras; mas la voluntad que tenemos por mal gouernada, y que bá errada, es aquella, que dexa de amaros a vos en primer lugar, y sobre todas las cosas, y se emplea primariamente, en las criaturas, o en las cosas terrenas, de tal manera

que

que, por no dexar de amarlas, os ofen-
de a vos. Es terrible amor, ciego, y en-
gañoso, es digno de llorar con lagri-
mas de sangre, porque se niega al ob-
jecto principal lo que de justicia se
le deue, y se le da a quien ni es deuido,
ni lo mereçe, y respeto destas injus-
tiçias que se cometen, quien gouier-
na este amor es el demonio, y por
sus engaños se rige la criatura, cu-
ando dexa que su voluntad, ame
deste segundo modo.

A las criaturas que siguen
este amor mal gouernado, y dispuesto
por el demonio, se les puede preguntar
(Saluador de mi alma) que interes
sacan de su amor, porque assi como
es çierto, que la voluntad, a de tener
siempre objeto, en quien emplear su
amor, de la misma suerte es cons-
tante, que esta potençia se mueue
en todas ocasiones con algun fin, y or-
dinariamente, por lograr algun in-
teres, unas veçes de cosas espiri-
tuales, otras de temporales, y a esto
mi

miro David, cuando hablando con vuestra magestad, en el psalmo, 118, dixo sin avergonçarse dello, y sin ocultaros lo que interiormente sentia, que avia inclinado su coraçon (esto es su voluntad) a la guarda de vuestros preceptos, (a quien dio nombre de Iustificaciones) por la retribucion que esperaba de vuestra mano; y supuesta (Señor mio) esta verdad, cual premio; cual interes; cual retribucion; cual paga; o cual buen fin, puede mover a una criatura, para que dexe de amaros a vos en primer lugar, y ponga este amor, en las criaturas, o cosas terrenas.

Padre, y dueño de mi alma, segun la inclinacion natural de escusarse de culpa, todos los hijos, y decendientes de Adan, pareceque oigo responder a unos, que se dexavan llevar del amor de otras criaturas; porque es accion natural, amar cada uno; al que es

su

su semejante, y que demas desto, lograron en ello algun deleite al cual se hallaron interiormente inclinados, de tal manera, que los arrastraba aquel apetito, y aunque nunca ignoraron vuestra ofensa, nunca tuvieron por fin, el ofenderos, antes sentian la culpa, y deseaban escusarla, mas que la fragilidad de la naturaleça umana, no les dexaba lograr la enmienda; y que tambien vian, que otras criaturas, seguian el mismo camino que ellos lleuaban; y que este mal exemplo ayudo mucho, para que no se mejorassen, ni empleassen su amor como deuian, y que nunca perdieron la confiança en vuestra misericordia, assi en cuanto a conseguir el perdon de sus culpas, como en la ayuda que les auiais de conçeder, para enmendar sus yerros.

Otros pareçe que me respon deran (Saluador mio) que pusieron su amor, en los bienes tempo

porales, lo uno, porque la cudiçia dellos, es comun en los hombres, y la que sentian en su interior era tan grande, que no les daba lugar. a que los despreçiassen; lo otro, que el conoçimiento que les mostro la esperiençia, de lo que estos bienes importan, y de lo que ayudan para la estimaçion de quien los goça, y la desestimaçion que causa la careçia dellos, les ayudo a procurarlos; y lo otro, por lo que ayudan los mismos bienes, para viuir en este mundo con descanso, y por librarse de una cosa tan aborreçida como la neçesidad, y el pedir a otros el remedio della; todas estas cosas, pareçe (Señor mio) que responderan, este genero de criaturas, diçiendo, que ellas les mouieron, a poner su amor, y su mayor cuidado, en adquirir bienes temporales, y que si auiendolos adquirido, no los guardaban, auria sido en vano el trabajo que les ocasiono,

no, el buscarlos, y se sujetavian, a los afanes; y alas neçesidades delos que no los poseen; y tambien diran, que como en todos tiempos, a tenido vuestra magestad Sieruos, y amigos, ricos de bienes temporales, esta notiçia les ayudo, para entender, que no os eran desagradables.

O mi Dios y mi Señor, que dolor; y que compassion ocasiona, la notiçia delos laços, y delas falsas proposiçiones, con que engaña Satanas alos hombres, y pues las e llegado a conoçer por vuestra misericordia, dadme licencia que me lamente dellas. Señor, y Padre mio, que las criaturas amen a sus semejantes, no solo es orden natural, sino preçepto diuino, puesto por vuestra magestad, mas que las amen anteponiendo este amor, al que a vos se os deue, por todos derechos, y que de tal manera lo antepongan, que os ofendan a vos, por amar a las criaturas, y por no negarse a un

27

vil

vil deleite, que su amor les ocasiona, este es engaño, del Padre de las mentiras; y si los mismos engañados conocieron, que este amor era culpable, y que en el auia ofensa vuestra, que mas raçon puedo decirles que esta, para persuadirles a la obligaçion que tuvieron, de apartar luego su voluntad, de quien les obligaba a ofender a su Criador, y ponerla, en quien les auia de dar la posesion del reino de los Zielos, librandosse con esto, de la condenaçion eterna, a que les guiaba su mal amor; y el no auer obrado desta suerte, no escusa de culpa, ni de pena, ni tampoco, el mal exemplo de otros, sabiendo que era malo, porque ningun hombre cristiano, quiera irse al Infierno, porque vea que se ban otros alla.

O Redemptor de mi alma, y como es tambien digna de llorar, la çeguedad de aquellos que

pusieron su principal amor, y su mayor cuidado, en el aumento, y en la guarda y conseruacion de los bienes temporales, y como se conoce; que estas criaturas, ni os buscaban a vos, ni buscaban el reino de los Zielos, ni el descanso de sus almas, porque si os buscassen; no ignoraban que el camino derecho para hallaros, y para conseguir las demas cosas que e dicho, Era la pobreça, y la necesidad destos bienes temporales, ni pudieron ignorar, lo que en diferentes ocasiones, declaro vuestra magestad, que importaba la pobreça, y el desasimiento de los bienes terrenos; para alcançar la perfeccion, y conseguir en la otra vida, la bienauenturança; ni pudieron ignorar, los exemplos que an dado en todos tiempos Varones ylustres, y otros deseosos de su mayor bien, despreciando las riqueças deste mundo, apartando dellas sus coraçones, y apartandolas de

desi, haciendosse pobres volun-
tariamente en la tierra, por sser
ricos en el Zielo; ni pudieron ig-
norar, la dificultad que manifes-
tastis que tenia, la saluacion de
los hombres ricos; diciendo, que
seria mas facil la entrada de un
camello, por el ojo de una aguja,
que la saluacion destos hombres,
com ános lo refiere vuestro Euan-
gelista san Matheo, en el capitu
lo, 19; Y si aueis tenido Señor mio,
amigos, y sieruos, que an poseido
muchas riqueças, ellos an tenido
sus coraçones, y su amor, muy
apartado dellas, y puesto solamen
te en vuestra magestad, y en
el cumplimiento de vuestra diui
na voluntad, con que os agradaron.

Demas de lo dicho (Sal
uador de mi alma) los sieruos, y
amigos ricos de bienes tempora
les que aueis tenido, an sido siem-
pre, el amparo, y el remedio de los
pobres, mas estos ricos, a quien en-
ga

gaña Satanas, con los dos vicios. de cudiçia, y auaricia. son los que a borreçen, y aun destruyen a los pobres, de tal manera, que ninguno halla remedio en ellos, para su neçesidad, ni consuelo para su afliccion, y se ofenden, y se indignan, de que se las representen, y si pueden quitarles lo poco que tienen; no lo dexan de conseguir por falta de voluntad; ni de diligençias. Criador, y Señor mio; de los dos engaños del demonio que e referido, me dexe lleuar y engañar en un tiempo, hasta que vos, como Padre misericordioso, abristis los ojos de mi entendimiento, y me conçedistis deseo de apartarme del mal. Este deseo, me lo conseruais oy Señor, mas mi ruindad es tal, que no busco el bien con las ansias, ni con el cuidado: que deuia, y respeto desto, carezco de un verdadero amor a las cosas çelestiales; este os suplico que me conçedais, por quien vos sois, y que

sea

sea tan verdadero, que las busque, las solicite, y las pretenda; con tal cuidado, con tal feruor, y con tal deseo de adquirirlas, que las consiga, y conseguidas, las conserue, y no permitais, que mi amor tenga otro objeto primario que a vos y a ellas. Señor, poderoso sois, liueral sois, misericordioso sois, Padre amoroso sois, obrad bien de mi alma en mi lo que podeis, y lo que no puedo conseguir sin vos.

EXCLAMZION XXI, tratasse de la virtud, de perdonar los enemigos, y pidesse a Dios que la conçeda.

Las acciones de amar, y perdonar los enemigos, haçer biem, y rogar a vuestra magestad Redemptor de mi alma, por los que nos haçen mal, y nos agrauian, son tan heroicas, tan agradables a vuestros diuinos ojos, y tan meritorias a la criatura,

ra que perfectamente las exerçita; que conoçiendo esto Satanas, para ningunas otras obras de virtud pone tanto cuidado, procurando impedirlas, como lo pone, para que se euiten estas; prouocando la parte inferior del hombre, y poniendole tal repugnançia, que si la criatura no se vale de vuestros auxilios, siempre se negara al exerçiçio desta virtud, y siempre usara de los viçios del aborreçimiento, y de la vengança, porque a estos le inçita el enemigo, con tan gran persuaçion, y con raçones tan engañosas que le ofreçe al entendimiento, y con discursos que le forma tan falsos, que neçesita de ayuda vuestra, para conoçer estos engaños, y para vençerlos, y quietar su espiritu, y la persona que se dexa vençer destas proposiçiones diabolicas, corre como cauallo desbocado, buscando su perdiçion, y la del alma, y suele no parar, hasta conseguir ambas cosas, sin que aya quien le detenga.

Bien conocida tuvistis Señor mio, la guerra que el demonio hace a las criaturas, incitandolas, y provocandolas, al vicio del aborrecimiento y de la vengança, para despeñarlas por aqui, en un abismo de culpas, y conociendo vuestra magestad este peligro, deseando librar del a vuestras criaturas, nos prohiuistis, con palabras preceptiuas, la execucion destas culpas, y con la misma fuerça nos mandastis, exercitar las virtudes contrarias, con palabras tan fuertes, que a pocas cosas nos obligastis, con ordenes tan apretantes como a esta, porque despues de auernos mandado, amar a los enemigos, y ordenandonos, que les hagamos bien, y que os roguemos por los que nos persiguen, como lo declara San Matheo, en el capitulo, 5, enseñandonos a orar en otra ocasion, que tambien la refiere el mismo Euangelista, en

el

el capitulo, 6. y enseñandonos para este efecto, la oracion del Padrenuestro, entre las demas peticiones, de que esta oracion se compone, una es, que os pidamos el perdon de nuestros pecados, y este os supliquemos que nos lo concedais, de la misma suerte que cada uno de nosotros perdona a su enemigo, y despues que distis fin a esta oracion, bolvio á declararnos vuestra magestad, que al que cumpliere aquella clausula, de perdonar á su enemigo, le perdonareis vos, y que el que no la cumpliere, no sera perdonado.

O Padre, y Señor de mi alma, con que suma perfeccion nos enseñastis con obras, lo mismo que nos mandastis con palabras; quien (bien de mi alma) exercito como vos, el perdon de los que os ofendieron, ni el hacerles bien, ni el rogar por ellos. Si os considero (dueño mio) antes que encarnasseis, en aquel tiempo os hallo tan mise-

ri

ricordioso, y tan liberal en perdonar injurias, que estando ofendido del linage umano, a estas criaturas que os ofendieron, las amastis, con amor tan perfecto, que determinastis, haceros hombre, no solo para perdonarlas, sino para abrirles las puertas del Zielo, y auilitarlas, para que pudiessen goçarlo, y goçar en el, de vuestra magestad, y de la compañia de Angeles, y Serafines.

Desde entonçes preuenistis, y determinastis, no solo el haceros hombre para redimirnos; sino el padeçer en cuanto hombre todo lo que despues padeçistis en este mundo; para que nosotros, eredassemos el merito de vuestro padeçer, porque supistis (Padre amantissimo) que la ingratitud, y ruindad de los hombres era tal, que despues de auerles hecho un beneficio, tan admirable, y tan prodigioso, como auerles redimido, no

a

auia de bastar esto; para que os de-
xassen de boluer a ofender, y respe-
to deste conoçimiento, quisistis;
que eredassemos vuestros meri-
tos, para que con ellos mismos, sa-
tisficiessemos a vuestra diuina
Justiçia, cuantas veçes os ofendie-
ramos, respeto de sser ellos, un teso-
ro infinito. De quien (De quien
dueño de mi alma) sino de vos, sea
dicho tal amar, ni tal perdonar, ni
tal haçer bien a los enemigos?

Si os considero Saluador
mio, despues de auer encarnado,
hallo tambien, sun sin numero de
beneficios, que hiçistis a los mismos
hombres que os auian ofendido, y
a los que sabiais, que de nueuo os a-
uian de ofender. No ignorauais
Señor, que Malco auia de poner
su sacrilega mano, en vuestro sa-
grado rostro, para lastimaros, y a-
grauiaros con ella; y sabiendo es-
ta injuria que os auia de haçer, os
anticipastis; a poner en el suyo, las

vu

vuestras diuinas, para haçerle bien, para boluerle a poner en su lugar. la oreja que San Pedro le auia quitado. Y porque nosotros supiessemos, que exerçitabais esta virtud hasta la ora de la muerte, estando ya çercano a ella, y clauado en la cruz, no bastaron los tormentos, ni las ansias mortales, ni el desamparo que alli padeçistis, para que la oluidasseis; mas antes mouido de vuestra infinita caridad, desde aquel lugar, leuantastis el rostro, y hablando con vuestro aeterno Padre le pedistis, que perdonasse a los que tantas ofensas os auian hecho, y a los que os estaban quitando la vida, y para que su magestad les conçediesse el perdon, los disculpastis diçiendo, que ignorauan los delitos que cometian. Esta si (Señor mio) fue verdadera caridad, y verdadero perdonar y haçer bien a los enemigos.

O

O Señor Dios mio, y todo mi bien; quien se uviera aprouechado de vuestra dotrina, y de vuestros exemplos. Quien uviera exercitado esta virtud, de suerte que os uviera agradado, y que se hallasse libre a la ora de la muerte, del cargo de no auer obrado lo que deuia, y lo que sabia que le importaba. Quien uviera amado, perdonado, y rogado por sus enemigos, como vos lo mandais, y como lo hicistis. Ay Señor mio, que si de la manera que me mandastis amarles; me uvierais ordenado que los aborreciera, de esto os diera buena quenta; y si de la manera que me mandastis que les hiciera bien, me uvierais ordenado que les ofendiesse, y que les agrauiasse, y me vengasse en cuanto fuera possible, desto os diera buena quenta; y si como me mandastis, que os rogara por ellos, me uvierais ordenado que les desea sse cuantos males les podian su-

çeder, desto os diera buena quenta, mas temo dar da mala a vuestra magestad, porque solo e obrado, lo contrario de quanto me mandais.

Padre, y Señor mio, dos virtudes nos mandais exerçitar, que cualquiera dellas paga de contado, en el alegria que dexa en el alma, lo que la criatura puso de su parte en la execuçion; una destas virtudes es, remediar la necesidad del proximo; y otra, perdonar las ofensas reçiuidas, y cuando se os mira a vos, como fin principal, por quien se obra esto, solo podra deçir deste goço interior que se reçiue, quien lo uviere esperimentado, con el exerçiçio destas virtudes, porque es tan grande, que exçede al que ocasionan otros exerçiçios espirituales, y creo Señor, que como os imita la criatura, y se asemeja a vuestra magestad, en aquellas acciones que obrais mas comunmente, gus

tais demostrarle cuanto os agrada; la imitacion destas virtudes; y dela manera que las empeçais apremiar desde esta vida; porque aquel Jubilo, y aquella alegria que conçediis ael alma en estas ocasiones, parece que es principio dela gloria que dais enla otra vida alos que en esta os siruen como deuen.

Lo contrario que se espe- rimenta, con el uso destas dos virtudes (Criador, y dueño demi alma) esso queda en el alma, cuando se dexa vencer delos viçios contrarios. O Señor mio, quien careciera dela esperiencia, dela inquietud, y del remordimiento de conciencia que dexa interiormente; la execucion de cualquiera destos viçios: Que gusano, y que carcoma es; que a todas oras esta atormentando, con la memoria de que vio al proximo con necesidad; y pudiendo remediarle, no se hiço; y muchas mas, cuando passada la ira que ocasiona la in

Ju

Juria reçiuida. se representa al entendimiento, que deuiendo perdonarla, y amar al que la ocasiono; como vos lo mandais, se falto a estas dos cosas; de suerte que se exe cuto la vengança, en la vida, o en la onrra, o en la haçienda, y demas desto, se le aborreçio, de tal manera, que se le desearon cuantos males le podian suçeder, alegrandosse de los que le comprehendieron, y pesandole de las cosas de gusto, que leuio goçar. No ay viçio (Señor) que no se aya hallado en mi, y este de la vengança; confiesso para mayor confusion mia, que estubo en un tiempo tan arraigado en mi coraçon, que cuando no la podia conseguir con la obra, me vengaba a todas oras con la voluntad; sin que bastasse para vençerme, lo que el mismo viçio me atormentaba; ni el conoçimiento de que quebrantaba vuestro preçepto; y assi me dexaba vençer desta passion, como

mo si fuesse virtud. o como si Juzgasse, que os agradaba en vengarme.

No tengo oluidada (Saluador mio) aquella sentencia vuestra que dexo referida en esta exclamacion, en que declarastis, que al que no perdonasse a su enemigo, no le perdonaria vuestra magestad; muy en la memoria tengo vuestras palabras Señor, lo que aora deseo es, que pues me hice indigno de que me perdonasseis, por la transgresion de vuestros preceptos, me hiciesse digno, de que reuocasseis aquella sentencia, por medio del dolor, de las lagrimas, del arrepentimiento, y de la penitencia, con que sintiesse mis culpas, y castigasse este mi cuerpo delinquente; mas como estas cosas an de sser dadibas de vuestra diuina mano;, a vos Padre piadosissimo acudo, suplicando os, en primer lugar, que me las conçedais para que ellas abran la puerta al perdon de mis muchos pecados, y muevan vuestra misericordia, a que me

lo concedais, por quien vos sois, y compadeciendo os de mi fragilidad.

En segundo lugar buelvo a suplicaros Redemptor mio, que os acordeis, de lo antiguo, y de lo ordinario que a sido en vuestra magestad, esperimentar ofensas, y ingratitudes en los hombres, y siendo esto assi, y que eos a mas comun emos esperimentado nosotros, en vos, que misericordia para esperarnos, paciencia para sufrirnos, y bondad para perdonarnos; y pues en todos tiempos, aveis sido ofendido de nosotros, y en todos tiempos nos aveis perdonado: no permitais aora (Criador de mi alma); que esperimente yo, el rigor de vuestra Justicia, ni el poder que teneis para castigarme; quando si no estoi enmendado, al o menos me aveis dado deseo de enmendarme. Quando si no derramo lagrimas; que manifiesten el dolor de averos ofendido, me aveis dado deseo, de derramarlas de la sangre mas pura de

mi

mi coraçon; y pues me aueis concedido estas merçedes; continualdas Señor; porquien vos sois; y conçededme el perdon del mucho que os e ofendido; y assimismo, plantad en mi alma, la virtud de amar, haçer bien y perdonar a mis enemigos, de suerte, que se mueua siempre mi voluntad, a pediros que los perdoneis, para que con esto, agrade a vuestra magestad, cumpla perfectamente lo que me mandais, y se conserue mi alma en vuestra amistad.

EXCLAMAZION XXII, tratasse del vicio, de Juzgar mal de las acciones del proximo, y pidesse a Dios la virtud contraria.

A cometer muchos yerros se sujeta (Redemptor, y Saluador de mi alma) aquel hombre que sin tocarle, se haçe Juez de las acciones, y de la conçiencia de su proximo, condenandolas, y atribuyendolas a mala parte, sin el conoçi

mi

miento que se requiere para ello. Este peligro, lo conoçio vuestra magestad, cuando deseando euitarlo, nos mandastis (como lo afirma San Lucas, en el capitulo, 6.) que no nos Juzgassemos unos a otros, para que no fuessemos Juzgados, ni nos condenassemos las obras, si no queriamos sser condenados, aduirtiendonos, que el que no guardasse vuestro orden, con la medida que midiesse a su proximo, con essa misma seria medido, porque sola vuestra sabiduria, conoce los coraçones de las criaturas, y el fin con que se mueuen a obrar, respeto de lo cual, solo vuestra magestad puedes ser buen Juez, y Juzgar, sin cometer yerro.

Señor mio, de muchos medios se vale Satanas, para persuadirnos, y prouocarnos a estos Juicios errados, y a la condenaçion, de las acciones de nuestros proximos, porque sabe este enemigo, que si nos engaña con esto, abre puerta para introduçir

en

en nosotros, otros muchos males, y que es principio, para destruir la caridad fraterna, y sembrar oposiciones y discordias, de donde el saca tanto fruto, y vuestra magestad tantas ofensas; y para conseguir lo uno, y lo otro, da principio a sus enrredos y marañas, mouiendo primero al que Juzga, con apariencia de çelo de la Justiçia, de la raçon, de la guarda y obseruançia de las leyes; del buen gouierno, y del bien comun; y los que no conoçen que este es laço, dexanse caer en el, sin pensar al principio que ban errados, hasta que de unos engaños en otros; vienen a perder de vista, el buen çelo con que empeçaron, y se visten de aborreçimiento al proximo; y siendo assi, que cuando las acciones de la criatura, son verdaderamente malas, de tal manera, que no se puedan escusar de culpas, en tal caso, deuemos por una parte escusar de culpa, la intencion con que se obraron, y por otra, aborreçer solamente la cul

culpa; sindexar deamar ala criatura quelacometio; enambas cosas suelenfaltar, los celadores engañados de Satanas; porquelo primero, culpan y condenan la intençion quesolo avuestra magestad es manifiesta, y lo segundo, nosolo aborreçen la acçion, sino tambien ala criatura quela exerçito.

Bien sabe vuestra magestad bien demialma, que enllegando aeste estado, lacriatura que por su autoridad se constituyo Juez de su proximo, sinquenadie le aya comunicado la Juridicion niel poder; ya nopuede, onole dexa Satanas, encubrir ni dissimular, elmal conçepto queahecho, nilavoluntad queanegado, porque aesto le mueue elinuentor delengaño, ysiesneçesario; elmismo lo manifiesta, y como el queseve condenado, yaborreçido; no agradeçe nadadesto, mueuesse façilmente, conpersuaçion tambien del demonio, nosolo abolver con-

la

la medida que reçiue, sino a procurar, que el otro lo pague mas de lo que le deue; y des de entonçes se declaran ambas voluntades, y se constituyen enemigas estas dos criaturas, la una de la otra, y buscan ocasiones en que agrauiarse, y no les es mui dificultoso el hallarlas, porque tambien se las ofreçe Satanas; y en auiendosse ofendido, como pocas veçes, dexan de partiçipar otros de la ofensa, passan estas enemistades, de una persona, a todo un linage, y de tal suerte los enrreda el demonio, que muchas veces se sabe, cuando tuvieron principio las discordias, y se ignora, cuando tendran fin, respeto de que suelen mediar tales agrauios, que engendran enemistades, que passan a eredarse entre hijos y nietos; y el principio de todos estos males, no fue otro, que juzgar mal de las acçiones del proximo, sin que entonçes se llegasse a pensar, que de alli se siguiessen, tan malos medios y fines como suçedieron.

O Señor, y Dios de mi alma, que cosechas tan abundantes suele coger el demonio, en sembrando esta mala semilla, y que de ofensas suelen resultar desta sementera; a vuestra magestad. Cuantas almas auran pagado, con muchos años de asistençia, en las terribles penas del purgatorio, los daños que ocasionaron, con estas discordias, dando prinçipio a ellas, por una cosa tan leue al pareçer, como Juzgar mal de las acçiones del proximo; y cuantas aura permitido vuestra magestad, que paguen con penas eternas, padeçidas en los calaboços del Infierno; y en compañia de demonios, este genero de culpas, y esta falta de paz; sobra de aborreçimiento, y abundançia de agrauios, y de ofensas vuestras: Cuantas Señor mio, se auran atrepentido, cuando le vieron la cara al castigo, y no les valio para librarse del, su arrepentimiento; porque llego tarde, y no lo tuvieron,

ni

ni lo juntaron con la enmienda, cuando vos les conçedistis tiempo, y auxilios para ello; y cuantas auran conoçido, lo errado de sus Juiçios, cuando no puedan enmendarlos.

O Redemptor de mi alma, como me conozco comprehendido en este delito, y que auiendolo cometido en muchas ocasiones, atribuyendo falsamente a mis proximos, culpas en que no hauian caido, no fue bastante el conoçimiento de mi engaño, para llorar una vez de veras, pecados mios, y ofensas vuestras, muchas veçes cometidas. O Señor mio, que çiego camine un tiempo, por el campo dilatado deste mal viçio, y con cuanta determinaçion, daba por tan çiertas las culpas, que no siendolo, me las proponia como tales el padre de las mentiras, que sin tener mas notiçia dellas, que la representaçion diabolica, esta bastaba, para tenerme tan pertinaz, en darlas por çiertas; como si me vu-ssen sido reueladas. O Padre piado-

sissimo, cuan Justamente pudierais auer permitido, que estuviesse yo esperimentando las mismas penas y castigos que padeçen otros, que no aurian cometido tantas culpas como yo, y exçediendo las mias en el numero, y en la grauedad, aueis exerçitado en mi; la misericordia que no merezco, y la que no usastis, con los que estan padeçiendo. Dadme bien de mi alma entendimiento, para que sepa conoçer vuestros beneficios, y agradeçerlos, y alabar vuestra misericordia.

Permitidme Criador mio que me lamente, y que me quexe a mi, de mi mismo, y quexome lo primero, de auer ofendido a vuestra magestad tantas veçes, deuiendo amaros, y seruiros por infinitas causas; y quexome lo segundo, porque pudiera mi malicia auerse satisfecho con un genero de culpas, sin auer

las cometido, quebrantando tantos preceptos diuinos. Hago reparo (Señor) en que del seguimiento de algunos vicios suele sacar la criatura, que se dexa vencer dellos, de unos el deleite, y de otros el aprouechamiento, mas en este de que voi tratando, ni se halla deleite, ni aprouechamiento, antes se esperimenta, que atormenta, con el mismo dissentir y persuadirse, a que son malas las acciones del proximo; y aora buelvo a quexarme, y a culpar mi desacierto, pues fue tal; que faltandome en mis errados Juicios, las cosas, que comunmente mueuen a los hombres para que os ofendan, y hallando en mi su culpa el acibar que e dicho; perseueraba en ellas, a costa de mi daño, y tan ciego, que no bastaba esto, para abrirme los ojos del entendimiento, y escusarme a mi mismo el tormento que me ocasionaba.

Se

Señor, y dueño de mi al-
ma, bueluome a quexar de mi, y
porque si el des sabrimiento que
e padecido, a tormentandome
interiormente, el mal conçep-
to que haçia, y lo mal que Juzga-
ba delas obras de mis proximos;
lo uviera padeçido exerçitando
alguna virtud, o mortificando
alguna passion, o apetito de mi
cuerpo, aquel padeçer; ocasio-
naria despues goço, y alegria a
mi alma, y demas de auer agra-
dado a vuestra magestad, que
es el mayor interes que las cria-
turas podemos conseguir, uvie-
ra gran grado merito para la o-
tra vida, y o suviera mouido con
ello, a que perdonasseis los demas
mis pecados, mas siento y con ra-
çon, que de mi mal Juzgar, saque
no solo el tormento que entonçes
padeci, y lo que os ofendi a vos;
sino me hiçe digno de padeçer
otros mayores en la otra vida;

si

si por quien sois no me perdonais, y agrauan mas esta culpa, las que de otras especies cometi, respeto de que la continuacion en ofenderos, aumenta el atreuimiento, y la falta de temor, y de respeto con que deui tratar a vuestra diuina magestad:

Con este conocimiento de mis maldades, y de la muchedumbre, y diuersidad dellas, quien auia de tener animo para pediros misericordia, ni para suplicaros que le perdonasseis Redemptor de mi alma; sino quien tuviesse el conocimiento y la confiança que a mi me asiste de vuestra infinita piedad, y de vuestra bondad infinita. Señor mio, Padre mio, y Criador mio, perdon os pido de mi mala vida, misericordia os pido, para que conforme a ella me juzgueis en vuestro tribunal, y porque conozco lo recto de vuestra Justicia, apelo della, al tribunal de vuestra misericordia; Juzgadme Señor, y castigadme como Padre,

dre, Juzgadme, para castigarme con pena temporal; libradme porquien vos sois dela eterna que merecen mis pecados. Pidoos Señor mio, demas desto, que como poderosa paratodo, me conçedais la virtud, de que yo Juzgue; y sienta bien demis proximos, y de sus acçiones, y solo sienta mal de mi, para enmendarme, para mejorarme, para llorar mis pecados; y para haçer verdadera penitençia dellos, de tal manera, que trocada mi vida, de viçiosa en virtuosa, acabe su curso, en graçia vuestra.

EXCLAMAZION XXIII.

dicesse lo que importa la perseuerançia en el bien obrar, y pidesse a Dios esta virtud.

Quan importante es, la perseuerançia en el bien obrar, para conseguir los bienes eternos, lo declaro vuestra magestad Redemptor de

de mi alma, en diferentes ocasiones; y una dellas refiere San Matheo, en el capitulo 10, y fue quando conuocastis vuestros sagrados Apostoles, y auiendoles dado potestad, para lançar demonios, y para obrar otras marauillas, les ordenastis, que se diuidiessen; y exercitassen la predicaçion del santo euangelio, anunçiando a los hombres que se les acercaba el fin, y persuadiendoles a la guarda de la ley euangelica, en cuyo ministerio les declarastis, algunos de los trabajos, tormentos, y persecuciones que auian de padecer, y alentandoles a la perseuerancia del bien empeçado, les aduirtio vuestra magestad, que solos aquellos que perseuerassen hasta la fin de la vida, en el padeçer, y en el bien obrar, essos serian saluos, con cuyas palabras, escluistis de la saluaçion, a los que auiendo empeçado a obrar bien, desistiessen desto, y huyendo el trabajo y la penalidad que ocasiona

na alaparteinferior delhombre el padecer, se entregassen avida menos perfecta.

Deotra ocasion enque declarastis lo mismo Saluador mio, nos da noticia San Lucas, en el capitulo, 9, donde refiere, las dos peticiones que hiçieron avuestra magestad, dos delos que os seguian, uno pidiendo os liçençia, para ir a dar sepoltura, al cuerpo difunto de su Padre; y otro para ir a repartir los bienes que auia dexado, y aunque enel sentir delos hombres; ambas cosas pareçian Justas, y dignas de conçederse, no las Juzgastis assi, y las negastis, porque auiendo dado principio a seguiros aquellas criaturas, el apartarse de vuestra compañia, era menos perfeccion; que la execuçion delas buenas obras aque se inclinaban, y respeto desto, no solo las negastis, mas les aduertistis, como por declaraçion desentençia que pronunçiabais, que

nin

ninguno, que auiendo puesto la mano ral arado, boluiesse el rostro atras, no era apto para gozar en la otra vida del reino del Zielo; y entiendesse esto, de aquellos, que auiendo dado principio, a una vida virtuosa, les falta la perseuerançia, y se bueluen a las ollas de Egipto, y siendo vuestra esta declaraçion, y esta sentencia, ya se ve, que no tenemos otro Juez a quien apelar.

O Dios mio, y todo mi bien, si el principio de una vida virtuosa, no os agrada para premiarla, cuando no le acompañan el medio, y el fin, ni teneis por apto para que goce el reino de los Zielos, al que empeço bien, y no prosiguio; que direis de mi, que auiendome dado vuestra magestad, los auxilios, y los deseos que sabeis, y que yo no ignoro, para seguir, y proseguir una vida perfecta, segun lo pide la obligaçion de mi estado, todo el tiempo se me a ido, en dar

prin

principios aesto, y apenas estaba en los primeros passos dela virtud, cuando cobardemente, le boluia las espaldas, y me entregaba ala vida tibia, y negligente que antes tenia, sin que pueda deçir, que en ninguna destas ocasiones perseuere, hasta adquirir alguna virtud; respeto deque como el exerçiçio de todas, es contrario alo que apeteçe la carne, mas me inclinaba, a condeçederle aesta, el deleite y el desahogo que deseaba, que aseguir las leyes del espiritu; y si vuestra magestad asegura, que el que empeço una vez a obrar bien, y despues desistio deste prinçipio, no es apto para goçar vuestro reino, que me puedo yo prometer, auiendo empeçado tantas, y buelto me siempre atras.

Padre, y dueño demi alma, lo que por razon de mis obras merezco, y lo que puedo prometerme es, lo mismo que vos aueis de-

cla

clarado; estoes, que no soi digno de goçaros, ni de goçar del reino de los Zielos, porque aunque es verdad; que me criastis para que lo gocasse, yo me e hecho indigno desto con lo mucho que os e ofendido, y con no auerme aprouechado de los auxilios, ni de las inspiraçiones que me aueis dado, para que en cuanto es de mi parte, me uviera hecho digno, de que por vuestra misericordia me lo concediesseis; y por no auerme sabido aprouechar de los medios, ni de las ocasiones que e tenido, en el estado en que por vuestra infinita bondad me pusistis; mas aunque estas culpas me haçen indigno, de que me concedais la auitaçion de aquella patria çelestial, con todo esso; por vuestros meritos, y por sser quien sois, me la aueis de conçeder; comunicandome, el tiempo que me quedare de vida, no solo una verdadera resoluçion y determinaçion,

pa

para obrar, y exercitarlas virtudes como devo, sino de mas desto; una perseverancia firme, y tal, que primero me halle la muerte, que se halle en mi falta de estabilidad, en el bien que empeçare.

Señor mio, ya considero lo primero, que no merezco esto que deseo, ni esto que fio de vuestra misericordia, que me aveis de conçeder por quien sois, y de tal manera conozco mi indignidad, que si esperasse conseguirlo fiado en mis meritos, deviais negarmelo de Justiçia, porque se, que no los tengo, mas de para ser castigado, y el conoçimiento desta verdad; tiene tan apartado de mi entendimiento, la esperança de conseguir cosa buena, ni de provecho para mi alma, por raçon de mereçimiento propio, que sin dudar en ello, creo verdaderamente, que si por vuestra infinita bondad, no me haçeis las merçedes que os tengo pedidas, nunca las conseguire; y assimismo, que si me dais lo que yo merez

vezco, en tal caso, se re verdaderamente, uno delos miserables condenados, y como ya e declarado, sere; el que mas justamente ocupe los calaboços del Infierno; mas aunque esto es assi, no es bastante, ni lo a de sser, ninguna cosa desta vida ni dela otra, para que dexe de tener firme esperança en vuestra misericordia, fundada en vuestra bondad, y en los meritos de vuestra sagrada passion.

Considero lo segundo Saluador mio, que a tantos años, de vida viciosa, tibia, y negligente, como a sido la mia; poco podra satisfacer, el corto tiempo que segun lo natural me puede durar, y aunque esta consideraçion, aflige a mi alma, por otra parte la consuela, la noticia de lo que puede con vuestra magestad, y de lo que os agrada una ora de buen trabajo, y esto mismo aumenta mi deseo, para procurar, dar principio desde luego, a una vida virtuosa y feruorosa; sin dilatarla de oy para mañana, y sin

que aya virtud que no exercite con la mayor perfeccion, que a las fuerças de una criatura umana, sea possible, y para que este deseo se logre, y se reduzga a pratica; de nuevo os suplico Criador de mi alma, con todo el afecto que me es possible, que me concedais luego esta determinacion, y este feruor, porque si no me viene de vuestra mano liueral, siempre carecere del. Acordaos Señor mio, que sois el Padre de familia, y el dueño de aquella viña; que referistis, por vuestro Euangelista san Matheo, en el capitulo, 20, y aunque yo aya estado ocioso y sin trabajar, la mayor parte desta dia de mi vida; sois vos poderoso para ocuparme, y para comunicarme tal aliento y tal feruor, que trabaje esta ultima ora que me queda de vida, de suerte que mueua vuestra misericordia, y vuestra liueralidad, para que en el premio, me hagais ygual, con los que an trabajado todo el dia.

Padre piadosissimo, pues os preciais tanto de Padre de vuestras criaturas, y de usar de piedad con ellas, lo mismo de que os preciais, y lo mismo que exercitais con las demas todos los instantes, esso os pido; esso os suplico que exerciteis aora en mi; mirad Señor, que entre las criaturas, se tuviera por poco amoroso de su hijo, al Padre, que pudiendole haçer muchos bienes, no se los conçediesse todos; y pues vuestra magestad es el Padre mas amante de sus hijos, y el que sabe y puede haçerles mas, y mayores beneficios en esta vida, y para que consigan los bienes eternos de la otra, no permitais que sea yo tan desdichado, que me niegue vuestra misericordia aquello que no solo sois poderoso para conceder, sino que el conçederlo, por una parte, os sera mui façil, y por otra, no os dexara neçesitado, ni falto de riqueças que poder comunicar a otras criaturas, lo que a mi me diereis, porque vuestros tesoros son infini

nitos. Señor, a los bienes celestiales aspiro; estos son los que amo, estos los que apeteçe mi voluntad, estos los que busco, y estos son los que os pido, ayudadme por quien sois, para que yo obre de suerte, que os mueua a que por vuestra bondad me los conçedais, que por mi, no los merezco.

EXCLAMAZION XXIIII, tratasse de los fines, y de la perfeccion con que se puede obrar, y pidesse a Dios, lo mas perfecto de ambas cosas.

A las cosas que comun mente exerçitan las criaturas, miradas por si mismas, las llamamos indiferentes, y del fin con que se obran, deçimos que toman, la mas, o menos perfecçion, y la mas, o menos maliçia que les siguen. De aqui Juzgo que resulto (Dios, y Señor de mi alma) un consejo que dio el Apostol san Pablo, a los de Chorinto, en el capitulo, 10; de

desuprimera epistola, dondeles dice, que aora sea comiendo, obeuiendo, ohaciendo otra cualquiera cosa, procuren mouerse ahacerlas todas, para onrra ygloria devuestra magestad; con queles declaro elfin conque auian deobrarsiempre, paraquesupiessen, queaun enlasacciones quetocan alacommodidad propia; yael aliuio delcuerpo; haciendolas conestefin, serian virtuosas; agradables avuestros diuinos ojos, yprouechosas asusalmas, yconesto les dio aentender, que alas acciones quefaltare estefin, sera poca superfeccion, poco loqueconellas osagraden las criaturas quelas exercitaren, ypoco el merito que dellas les corresponda; yqueporcausa delfin, conque se obraren, podran sserviciosas; yporelconsiguiente, dignas decastigo.

No trato aora (Redemptor mio) deaquellas cosas, odeaquellas acciones, queson prohiuidas, porque aestas, ni seles puede aplicar buen

en fin, ni ellas pueden dexar de sser pecaminosas, cuando se obran con conoçimiento dela prohiuiçion; y aduertidamente, y sera la culpa; mayor o menos graue; segun la calidad dela materia, y del complemento que se les uviere dado, y segun otras circunstançias que pueden ocurrir. De las obras que trato, Padre y Señor mio, son, delas que liçitamente pueden exerçitarse, y delas demas que son obligatorias, que a todas estas puede mouerse la criatura, con fin, mas, y menos perfecto, respeto de lo cual aconsejan los Santos, que las obremos todas, con aquel, que es mas agradable a vuestra magestad, para que de essa suerte nos aprouechen, y cumplamos en ello vuestra diuina voluntad, sin que defraudemos nuestras almas, dexandonos lleuar de otros fines imperfectos, a que nos prouoca Satanas, cuando no a podido con sus engaños, haçer que se euite la buena obra. y en

ambas cosas anda tan solicito, como nos lo aduierte el Apostol, y cabeça de vuestra yglesia en la tierra San Pedro, en el capitulo, 5, de su, 1.ª epistola, diciendonos, que viuamos con cuidado; porque nos haçe saber, que el demonio nuestro enemigo, nos çerca y nos rodea de tentaçiones, bramando como un leon, para haçernos cometer culpas.

A dos fines se pueden reduçir (Criador, y Señor mio) los que mueuen a los hombres comunmente, para obrar lo que es liçito; uno es por agradaros a vos; otro, por agradar a las criaturas. En este segundo, puede auer interes de cosa temporal, liçita, o iliçita, la liçita es, como por modo de agradeçimiento, de algun benefiçio que se aya reçiuido, o que se espere reçiuir, y tambien por modo de gratificaçion, o para obligar a que se haga. Y iliçita sera, cuando se pretenda vanamente, el aplauso de

las

las criaturas, y deste modo de obrar, nos declaro vuestra magestad, que en el mismo fin, reciuia el que obraba, el premio de su obra, manifestandonos con esto, que no tendria otro de vuestra magestad, como lo refiere San Matheo, en el capitulo, 6. y lo mismo asegurastis, del que diesse limosna al pobre, no por vuestro amor, ni por remediar la neçesidad del proximo, sino por sser visto, y alabado de los hombres, con que el que obrare, por cualquiera destos dos ultimos fines, antes pue de esperar pena que premio de su obra.

Los fines con que podemos obrar las criaturas, por vuestra magestad (Saluador mio) uno es bueno, y otro mejor. Bueno es, el que nos mueue deseando alcancar perdon de nuestras culpas; librarnos de las penas del otro mundo, y haçernos dignas de que nos conçedais los bienes eternos.

nos: Mejores, aquel con que se obra, sin mira a retribucion, ni a reçiuir merced, sino solo por amor vuestro, y deseo de agradaros, y es verdad (Señor) que aunque las criaturas obremos, sin atençion de interes, es vuestra magestád tan liberal, y tan amigo de dar, que a quien obra desta suerte, soleis haçer mayores merçedes, y conçederles mas copiosos beneficios, y en esto mostrais cuanto os agrada; que dexemos el cuidado de nuestros aumentos a vuestro cuidado, y que el nuestro lo pongamos, en amaros y seruiros, con deseo de agradaros, solo por ser quien sois.

Señor mio, y dueño de mi alma, cosa ordinaria suele sser en los pobres; manifestar sus neçesidades, a quien puede, y sabe remediarlas, enteniendole presente:= A mi me obliga mi pobreça, y el saber; que en cuanto Dios os tengo presente, y que podeis y sabeis reme-

di

diar todas las neçesidades de vuestras criaturas, a referiros la mia, buscando en vuestro poder, y en vuestra misericordia, el remedio que por mi solo no puedo conseguir, ni otro que vos puede darmelo. Pobre estoi Dios mio, y tan pobre, que no tengo caudal de espiritu, para adornar mi alma, con aquellas Joyas que a vos os agradan, y con que pudiera tenerla enrriqueçida, si mi obrar uviera sido el que deuia, y mi fin, el que reconozco por mejor, mas a sido tanta mi miseria y mi ruindad, que ni e obrado como deuia, ni en lo poco bueno que e exerçitado e tenido el fin con que mas os podia agradar, porque unas veçes, me an mouido atençiones de criaturas, y de cosas terrenas, y otras, la mira del interes, que aunque este aya sido de cosas espirituales, fuera mejor, auer obrado sin el, y solo por puro amor vuestro y deseo de agradaros,
mas

mas puedo deçir, quemeafaltado
este fin, por noauer obrado, ningu
na cosa con perfecçion.

Criador mio, no solo me la mento, de auer faltado en la per
fecçion del fin, conque pudiera a
uer obrado, mas tambien me lamen
to, de la poca perfecçion, con queco
munmente, exerçito las cosas, pues
en las que desuyo podemos deçir,
que son virtuosas y espirituales, or
dinariamente me a faltado la
deuoçion, y la atençion, queles de
uia acompañar, y por esta causa;
no solo puedo afirmar, queles quite
mucha parte de la perfecçion que
pudieran tener, sino que en la e
xecuçion dellas, cometi culpas, dig
nas de castigo y de pena, porque sa
bia; que estas cosas, deuia exerçi
tarlas con la deuoçion, y atençion
que no tube, por cuya causa; me po
dra deçir vuestra magestad a la ora
de la muerte, lo que en una ocasion
dixistis a los Escriuas, y Fariseos;

de

declarandoles, loquedixo deellos. Isaias; estofue; quesolo conlos labios, osdaban alabanças, mas que sus coraçones; estaban mui apartados devos: Assi lorefiere San Matheo, enel capitulo, 15; yesto es lo que demi puede deçirse.

Con otras obras mias, que desuyo an sido indiferentes; pudiera (Redemptor demialma) auer agradado avuestra magestad, si porunaparte lasuviera exerçitado conessefin, y porotra, siles uviera dado en laexecuçion, la perfeccion quepodian tener; mas en ambas cosas efaltado, porque unas veçes me mouia a obrarlas por respetos umanos, y sin atençion, a agradaros enellas. Otras veçes las exerçite, sin tener masfin, quelacostumbre de usarlas. y enestas ocasiones, puse tampoco cuidado, en obrarlas bien, quelomenos aque atendia era aesto, asemejandome entonçes,

çes, alos animales irraçionales, que obran muchas cosas; mas por costumbre que con fin, y si desto, no me uviesse de haçer cargo vuestra diuina Justiçia, solo pareçe, que se me siguiera el daño, de auer perdido el merito que quite ami alma, mas juntarasse con esto, la pena que fuereis seruido de darme, por no auer obrado como deuia, con que se aumentara entonçes mi sentimiento, porque se aumentara la causa.

O mi Dios, y todo mi bien, que mal e usado, de las potençias que distis ami alma, pues deuiendo emplearlas en amaros y agradaros, para cuyo fin me las conçedistis, me e valido dellas, para lo contrario. O mi Dios, y mi Señor, que mal me e aprouechado, de las muchas merçedes que me aueis hecho, y de la mucha misericordia que aueis usado en mi, pues deuiendo seros agradeçido, en lugar de agradeçimiento, es sido la misma ingratitud.

O

O mi Dios, y mi Saluador, que deuiendo auer obrado, como hombre racional, e obrado como un bruto indomable. O mi Dios, y mi Criador. que Justificada teneis vuestra causa, para poderme castigar, y que falto me hallo de buenas obras con que poder satisfaçer, a los cargos que me hara vuestra diuina Justiçia. O mi Dios, y mi Conseruador. que mereçida tengo la auitaçion del Infierno, si vos por quien sois no me perdonais. O mi Dios, y mi Redemptor, quien de vuestros Santos se a de atreuer a pediros, ni a interceder por mi, sabiendo quien e sido; y lo ofendido que tengo a vuestra magestad. O mi Dios, y mi verdadero Padre, que Justa indignacion tendreis contra mi, si considerais, que con menos beneficios de los que yo e reçiuido de vuestra mano, os an sido otros mucho mas agradeçidos; y auiendoles entregado menos talentos que a mi, ellos an grangeado,

yaumentado los que reçiuieron, y yo e desperdiçiado prodigamente, los que ami me conçedistis.

Padre, Criador, y Redemptor de mi alma, si mi mal obrar, me a apartado de vos, y me apriuado de vuestra graçia, y os e de buscar, e de llegarme a vos, y e de soliçitar vuestra amistad, todos los instantes del tiempo que me durare la vida. porque sin vos, no puede viuir mi alma (y como se refiere, en el capitulo, 17, de los actos de los Apostoles, que lo deçia el vaso de eleccion San Pablo) por vos, y con vos, tenemos vida, sser, y mouimiento. y aunque esto no fuesse assi, y pudiera yo viuir, y passar sin vos, no quiero vida ni sser, que no me venga de vuestra mano, y aunque por lo mucho que os tengo ofendido, me aparteis de vos, yo no quiero apartarme de vuestra magestad, y aunque mis pecados os ayan obligado a aborreçerme, yo quiero amaros, y os e de amar, bendeçir, y alabar eterna

namente, ytantas cuantas veçes me des echareis, tantas, yunamas: me edeboluer a entrar por vues-tras puertas. Castigadme, açotad-me, oquitadme la vida, que yo e-desser siempre vuestro, y vos aue-is desser siempre mi Dios, mi Cria-dor, mi Redemptor, mi Padre, y-mi Señor, y como tal, si me castiga-reis, no solo creo que sera, porque lo-merezco, sino para mayor bien mio, y demas desto, confio en vuestra-misericordia, que por quien vos-sois, me aueis de conçeder vues-tra ayuda, para que de aqui adelan-te, tenga por fin en todas mis obras, el cumplimiento de vuestra diui-na voluntad, y el deseo de agrada-ros, y assi os lo pido, y os lo suplico por los meritos de vuestra mas ss. passion.

EXCLAMAZION XXV, tratasse, del deseo de padecer, y dicesse quien lo apetece, y quien lo repugna, y pidessele a Dios.

Amantissimo Padre, y Redemptor de mi alma; grande es la diferencia de apetitos que se esperimentan, entre la parte superior, y la inferior del hombre, entre el alma, y el cuerpo. El alma desea seguiros, y acompañaros en el monte caluario, con su cruz acuestas, como vuestra magestad lo aconsejo, segun lo afirma San Matheo, en el capitulo, 16, cuando dixistis, que si alguno quisiesse seguiros y caminar con vos, el modo con que lo auia de haçer era, tomando su cruz, y acompañandoos con ella, y desta suerte, lo admitiriais en vuestra compañia. Que esta cruz es significaçion de los trabajos, de los desconsuelos, y de las afliçciones que se padeçen en este mundo, todas las criaturas comunmente lo entendemos assi, y respeto desto, desea el alma padeçer con vuestra magestad en el Caluario, alguna parte de lo mucho que alli padeçistis por redemirla, todas las afliçciones, penalidades,

y

y trabajos, que si dereis servido de embiarle; porque sabe, que demas de agradaros en esto, el no haçerlo assi bastaria, para que no le pusiesseis en el numero de vuestros diçipulos, como en otra ocasion lo declarastis, diçiendo, que no podia sserlo, quien no caminasse, y os siguiesse con el peso desta cruz; como nos lo asegura San Lucas, en el capitulo, 9.

La parte inferior del hombre, tambien quisiera acompañaros Saluador mio, mas lo que desea es, asistiros, no en el monte Caluario, donde se padeçen trabajos, y afliçiones; sino en el Tabor, alli apeteçe sser uno de vuestros diçipulos, porque alli ubo gloria sin padeçer, donde os vieron transfigurado, y adornado de gran hermosura, rodeado de resplandor, y donde se oyo la voz del Padre, declarandoos por su hijo mui amado; por este monte, y por este camino de suauidad y de goço, quisiera el cuerpo

caminar y seguiros, y entrar con vuestra magestad en el Zielo, sin verle la cara al Caluario, ni a la cruz, ni a las afliçciones, penas, ni trabajos que esto significa, y en queriendo sujetarlo, a que los padezca, a qui se resiste, y antes elige, seguir y caminar con el Principe de las tinieblas, que le guia por el camino de los deleites, y plaçeres mundanos, y por el cumplimiento de sus apetitos, = que a quien dio la vida en una cruz por redimirle, y por librarle de la esclauitud y sujeçion de aquel Prinçipe tirano; y si en esta guerra y oposiçion que haçe a lo que desea exerçitar la parte superior, no ayudarais a el alma, ni ella ostuviera de su parte, fuera siempre vençida, y la sujetaria la parte inferior a su querer.

Señor, y dueño mio, cuando no tuviessemos los fieles, la enseñança de obras y palabras que nos dexastis, ni los consejos que nos distis, basta para persuadirnos a la çerteça

de

deloquenosimporta elpadeçer en·
estavida, para goçaros enlaotra;
loquedicta eldiscurso, ylaraçon·
natural, considerando, quelapa·
tria celestial, es un premio queda·
is alosbienauenturadosquelago·
çan; yelpremio, cosa sabida es, que·
nose da sinmeritos, segunlos pue
de tener lacriatura queloa dere·
çiuir, y obseruandosse este orden·
entre los hombres llenos deimper·
fecçiones, porque assi es Justo; cu·
antomas puntualmente loguar·
dareis vos; que sois lamisma per·
fecçion, yla Justificaçionmisma;
ysupuesto queparaconçeder aquel
premio devalor infinito delabi·
enauenturança, seande supo·
ner algunos meritos, enquien loa·
dereçiuir; como es possible, quesin
ellos loconsiga ninguna criatura?
yauiendo forçosamente detener·
los; cuales otros puede dénadqui·
rir los hombres, despues deamaros,
yobedeçeros enestavida, que se·
guir

guir encuanto les seapossible el e-
xemplo quenosdistis depadeçer;
porque segunbuenaraçon, no ade-
querer el Sieruo sser preuilegiado;
delo quenolofue el Señor.

Ayuda tambien alaaue-
riguaçion deloquebamos tratando,
loque vuestra magestad Saluador
mio, amastis elpadeçer, pues mani-
festando en una ocasion avuestros
sagrados Apostoles, vuestrapassion,
ymuerte, porque osdio aentender
lacabeça dellos quesentiaesto, yque
quisiera escusaros delostrabajos,
afliccçiones ytormentos queles aui-
ais manifestado; le reprehendistis
eldeseo quemostro delibraros de
padeçer, yle llamastis Satanas, dan-
dole aentender. queaquelamor, y
aquellacompassion que osmostraba,
era diabolica, porque se oponia, a
loque, ab æterno, teniais determi-
nado, yaldeseo queteniais de cum-
plirlo, ydepadeçer; yauiendo vos
elegido paravosmismo; lostraba-
4
jos,

Jos, y las afliçciones, padeçiendolas, en este mundo, antes que vuestra umanidad santissima, subiesse a tomar posesion del reino de los Zielos, no queriendo escusarla de padeçer: esto mismo da a entender, que por medio de trabajos y afliçciones quereis que os siga a la gloria, el que uviere de entrar a gozar de ella, y a acompañaros en ella. Y si vos Señor mio, amais tanto el padeçer, que siendo vuestra magestad impecable por naturaleça, quisistis, que essa umanidad santissima goçase de trabajos antes que suviesse a los Zielos, y tales trabajo y afliçciones como padeçio; como es possible, que sin este exerçio, querais que entremos a goçar la patria çelestial, los que somos pecadores, los que naçimos en pecado, y los que os emos ofendido tantas veçes?

O mi Dios, y mi Señor; que confusion tan grande sera la mia, cuando mi alma se halle en

vu

vuestro tribunal; para sser Juzgada, porque no auiendo tenido aqui ignorancia de lo que e referido, e obrado, como si todo lo ignorasse; y no puedo dexar de confessar, que la causa de todo mi daño a prouenido, del demasiado amor que e tenido, a mi cuerpo, a este enemigo capital de mi alma, a este traidor aleuoso, que con disfraz de amigo, a tirado a destruirme, y a quitarme la vida de la graçia. Cuantas veces Señor, me aueis dado conoçimiento desta verdad, y de lo que deuia obrar para seguiros, y para conseguir los bienes eternos, y por no contristar a este falso amigo, y enemigo verdadero, dexe de seguir vuestras inspiraciones, y de aprouecharme de vuestros auxilios. Cuantas veçes Señor, me a instado mi conçiençia, a que aborreçiesse este enemigo, y a que lo tratasse, como el deue sser tratado, y por no contristarlo, no obre lo que mas conuenia a mi espiritu, y a mi alma.

Con

Considero Criador mio, que mi vida, y mi obrar a sido tan bestial, que aun el amor que e tenido a mi cuerpo, no puedo deçir que fue amor prudente, ni amor verdadero, porque si lo fuesse, y lo uviera amado verdaderamente, uviera obrado con el, lo mismo que haçe un Padre, con el hijo de poca edad, que amandole como a su hijo, lo que le conçede es, no todo lo que el muchacho apeteçe, sino aquello que sabe que le conuiene, y que no le a de dañar, y lo demas se lo niega. Dexale obrar lo liçito, y estoruale lo que no lo es, y reprehendele, y castigale aquello en que se desmanda, y desta suerte saca un buen hijo, y lo dispone para que sea estimado de los otros hombres; mas si en los primeros años, no obrara el Padre desta suerte; aunque fuesse con fin de escusarle algunas pesadumbres, no proçederia como prudente, ni con verdadero amor; y seria causa de

la mala criança, y de la perdicion de su hijo, y este pudiera justamente quexarse de aquel mal amor, cuando esperimentasse los daños que despues le ocasiono.

Bien puedo deçir Señor, que antes e aborreçido a mi cuerpo, que amadole, porque si el, por la parte de animalidad que le asiste, apeteçia lo mismo que le estaba mal, y que despues le auia de dañar, yo tube obligaçion basar de la racionalidad, y negarle aquellos apetitos, y no conçediendole un deleite temporal, que sabia que lo auia de conducir a penas y tormentos eternos, si vuestra magestad por quien es, no lo librara dellos. Bien conoci Señor, que no sola el alma auia de pagar los deleites del cuerpo, sino que esta parte inferior, la auia de acompañar en el castigo eterno, y con todo esso, ni escuse a el alma, ni escuse al cuerpo de las penas a que conmigo mal obrarles condenaba. Bien conoci Señor,

que

que deleites, no solo temporales, sino momentaneos, auian desser causa, de que cuerpo y alma padeciessen tormentos que no tienen fin, y con todo esso, no basto este conocimiento, para que llegasse ala animalidad del cuerpo, lo que le auia de condenar a estas desdichas; y respeto desto, no se Señor, a quien diga que ame, cuando a vos os ofendi, porque, ni ame a vuestra magestad, ni puedo deçir que ame a mi alma, ni a mi cuerpo.

Lo que saco de lo dicho (Padre mio, y Señor mio) es un desengaño; y un conoçimiento, de que mi amor a ssido imperfecto, imprudente, y mal ordenado, y que antes puedo deçir, que me e aborreçido, que no que me e amado, y siendo esto assi; lo primero os pido misericordia, y que Juzgueis mis culpas, como cometidas, por una criatura, a quien falto la prudençia, y a quien engaño Satanas, y

que

que me impongais el castigo dellas. conforme a la vuestra infinita misericordia. Lo segundo os suplico Redemptor de mi alma, que aparteis de mi, este tal amor con que me e amado, y me concedais aquel, que vos quereis que yo me tenga, y el que me a de conducir a la gracia y amistad vuestra, que por mi imprudençia perdi. Haçed me Señor, verdadero amador vuestro; verdadero amador de vuestros consejos, de suerte que todos los obserue perfectamente; verdadero amador de vuestra diuina voluntad, para que no falte un punto al cumplimiento della.

Señor mio, y bien mio, todauia tengo que pediros, que no esto conocereis mi suma pobreza, y respeto della, de nueuo os suplico, con toda umildad, y con todo el afecto de mi alma, que me concedais, por quien vos sois, un verdadero deseo de padeçer por vuestro amor; un verdadero deseo de acompañaros en el monte

te Caluario, y de seguiros con la cruz que vos fuereis seruido de darme; un verdadero deseo, de imitaros en el padeçer trabajos y afliciones; un verdadero deseo, de seguiros con mi cruz, y de acompañar con ella, a todos los que son verdaderos diçipulos vuestros; y si hasta aora se a inclinado mi voluntad, a las cosas de aliuio, de aqui adelante sea su mayor deseo, el padeçer trabajos por vos, aspirando solamente a agradaros en esta vida y a goçaros en la otra; este sea su apetito, estas sus ansias, y esto su mayor consuelo, y no permitais que lo tenga en otra cosa, para que si antes erro, de aqui adelante se enmiende mediante vuestra diuina graçia.

EXCLAMAZION XXVI, diçesse lo que en la ora de la muerte se querria auer obrado, y pidesse a Dios su ayuda, para exercitarlo a ora.

Mucha es la diferencia que es-
perimentamos los hombres (Cria
dor, y Saluador mio) entre lo que
obra una criatura, en el tiempo que
se halla acompañada de salud, y
de fuerças, a lo que desea auer obra-
do, en la ocasion que se considera
çercana a la muerte. Señor, nin-
guno de nosotros ignora, que es mor-
tal, todos sabemos que se a de acabar
esta vida, y que no tenemos una ora
de seguridad en ella; todos estamos
persuadidos, a que podemos amane-
çer viuos, y anocheçer muertos; y a-
nocheçer sanos, y amaneçer difun-
tos; y a quien acompaña este cono-
çimiento, no le faltan otros, de lo
que aflige la muerte, por una par-
te, con los dolores que ocasiona
la grauedad de los accidentes que
entonçes se padeçen; por otra, con
la separaçion que se espera de las
dos partes que an estado siempre
unidas, como son, el alma, y el cu-
erpo; y por otra, el conoçimiento

de

de la materia, a que breuemente
se ha de reduçir el cuerpo, y sobreto-
do, con la consideraçion, de la es-
trecha quenta que aueis de to-
mar de el alma, y la inçertidumbre
del bueno, o mal suçeso que alli
tendria; y aunque es verdad, que
a todos los hijos de la yglesia cato-
lica, les asiste la çerteça de todas
estas dos cosas, con todo esso, uno es,
lo que obran en el tiempo de la sa-
lud, y otro lo que quisieran auer o-
brado, cuando se hallan veçinos
al fin de la vida, y çercanos a la
ora de la muerte.

Pareçe Redemptor de
mi alma, que se puede declarar
la diferençia de lo que voi tratan-
do, con la semejança de lo que nos
passa a los hombres con aquellos
a quien tenemos por enemigos; res-
pecto de que no ignoramos que lo
son, y que desean executar en nos-
otros, todos los agrauios y daños
que les sean possibles; assi lo enten-

demos los fieles, delos infieles Mahometanos, mas cuando no nos hallamos apareados dellos, con la separacion que ocasionan las aguas del mar, y la distancia dela tierra, ponemos no mas que una mediana diligencia, y nos aseguramos con una ordinaria preuencion, para que no nos ofendan, con lo qual, cada uno de nosotros goça dela quietud, y del descanso de su casa, y viue sin cuidado, mas si sucede, que estos enemigos ayan puesto los pies en nuestra tierra; y que con un exercito poderoso, nos ayan sitiado algun lugar, a quien den continuas baterias, respeto delo qual se teme que lo tomen, entonces crece tanto el cuidado delos moradores de aquel lugar, que se niegan al descanso y ala quietud de que antes goçaban, y trocandolo por un continuo cuidado, desuelo, y trabajo, y obran cuanto pueden por defenderse, pesandole entonces, y sintiendo, el no auerse fortificado, y

pre

preuenido mucho mas, en el tiempo passado, para aquella ocasion, y antonçes temen mas al enemigo, que le temieron, cuando no ignorauan que lo era, mas consideraban do distante de si. Esto pareçe (Señor) que es una semejança, de lo que ordinariamente passa por nosotros; en el tiempo de la salud, y en llegando la ora de la muerte.

E dicho Saluador mio que lo referido suele sser, lo que passa por los hombres ordinariamente; aunque no es lo que sucede, ni lo que a sucedido, a todos los que se preçian de sieruos vuestros, porque todas estas criaturas, no se contentan con la çerteça que tienen, de la poca seguridad de la vida, y de la breuedad con que puede acauarse, mas miran, y consideran siempre la muerte, como si la tuviessen presente, y aunque es verdad, que en su buen obrar tienen por fin prinçipal vuestro mayor

agrado, y el cumplimiento de vues
tra diuina voluntad, con todo esso,
ayuda mucho esta memoria y esta
representaçion, y ambas cosas co-
munican un cuidado continuo, a-
ssi para obrar con la mayor perfecci-
on possible; como para perseuerar
en esto, considerando, que les que-
da poco tiempo, y deseando emplear-
lo, en las cosas que an de ayudarles,
para goçar los bienes y el descanso
eterno, con lo cual viuen siempre,
de la manera que los tibios, y descui-
dados quisieran auer viuido, cuan-
do se hallan bregando con la muerte.

O mi Dios, y mi Señor, si
yo uviera viuido, como lo desearé
a la ora de la muerte, cuando vea
que me faltan las esperanças de la
vida. Cuando se aya agrauado la
enfermedad de suerte, que todas
las criaturas me desafuçien. Cu-
ando mis pulsos se bayan acabando,
y muestren su fin con deuilitaçion,
y con intercadençias. Cuando se ha-

11278 llexansada mi respiraçion. Cuando se me aya leuantado el pecho. Cuando mi rostro este cubierto de un sudor frio, pegajoso, y de mal olor. Cuando mis ojos se ayan quebrado, perdido la potencia visiua, y viertan continuas lagrimas. Cuando mis narizes se vean afiladas. Cuando mis dientes se hallen traspillados, y la barba caida. Cuando mis manos esten yertas, amoratadas, y con el mismo sudor del rostro. Cuando mis pies esten frios, y sin poder mouerse. Cuando a todo el cuerpo le falte el mouimiento natural. Cuando mis sentidos no sientan, y mis potencias esten turbadas; y al fin, cuando los que estuvieren presentes, me rocien con agua bendita, y esperando que con cada respiracion, se aparte mi alma de mi cuerpo, inuoquen a voces vuestro dulcissimo nombre de Jesus, y el de Maria, vuestra santi

tissima Madre. Quien Señor mio, obrara agora, y uviera obrado en el tiempo passado, lo que en aquella ocasion querra auer obrado.

O Señor, y Padre de misericordia, y que se yo, quien e de arrepentir, y que me a de pesar a la ora de la muerte, de no auer obrado lo que me aueis enseñado que me importa; y que estando cierto desto, no me determine a exercitarlo; y que estando cierto desto, obre aora, lo mismo que despues me a de pesar de auerlo hecho; y que estando cierto desto; no me abstenga de lo que obro, y que no llore, y me aflija viendo lo errado que camino; y que estando cierto desto, de comida, sueño, y descanso a este cuerpo; y que estando cierto desto, se bea en mi vuestro alegria; y risa, y tenga ratos de diuertimiento; y que estando cierto desto, no me vista un saco de cerdas; y que estando cierto desto; se caiga la diciplina de mis manos; y ultimamen

men

mente, que estando cierto desto, no clame a todas oras, pidiendo os a voces misericordia, perdon, dolor, y arrepentimiento de lo passado, valor, y verdadera determinacion, para haçer penitencia, y para obrar aquello que a vos os agrada, y que yo querre auer obrado, a la ora de la muerte. Tenganme lastima (Señor) todas las criaturas, compadezcanse todas de mi, pues me sujeta mi fragilidad, a obrar lo que no quiero, y a dexar de obrar, aquello que mi alma desea.

Señor mio, Dios mio, y Padre mio, vos solo sois, quien puede remediar todas mis necesidades. Vos solo sois, quien puede dar aliuio a mi pena. Vos solo sois, quien puede infundir en mi, la determinacion que me falta, para obrar aora, lo que deseare auer obrado en la ora de mi muerte. Vos solo sois, quien puede conçederme el

va

valor deque necesita, para casti-
garmicuerpo. Vos solosois, qui-
en puedem mouer eficazmente mi
voluntad, para que de tal mane-
ra ame, y desee, todo lo que conue-
nie a mi alma, que venza mi tibieza,
y me obligue a exercitarlo; y vos so-
lo sois poderoso, para mouer tam-
bien la misma voluntad, a que de
tal manera aborrezca, todo a-
quello que apetece mi cuerpo, que
me obligue a negarselo, y a que lo su-
jete a lo contrario; y pues solo vues-
tra magestad es el poderoso, para ha-
cerme tantos bienes, y para librarme
de tantos males; obrad Señor en mi
lo que podeis; obrad el remedio de
las necesidades que os e manifesta-
dos; obrad en mi, lo que tanto impor-
ta a mi alma; obrad en mi, lo que a
de destruir los lazos que me pone Sa-
tanas; obrad en mi, lo que sabeis que
me a de ser de consuelo a la ora de
la muerte; y obrad en mi, lo que a de-
6 sser medio, para que os ame, y os sirua
en

en esta vida, y os goce despues mi
alma en la otra.
Redemptor mio, Di-
os y hombre verdadero, a cuyo
dados, que a vos hazia, y perdonas-
tis a los que os açotaron, os abofe-
tearon, os coronaron de espinas,
y os pusieron en una cruz; a vos
llamo Señor, de la caridad con
que pedistis a vuestro eterno Pa
dre que los perdonasse, y a vos p
que es verdad, que yo no e come
tido con las manos aquellos sa
crilegios, confiesso que los e co
metido yguales, o mayores, con
los pecados tantos y tan graues,
con que e ofendido millares de
veces a vuestra magestad; y
confiesso tambien, que en teni
do los mios una çircunstançia
mas agrauante, que los de aque
llos que os quitaron la vida, por
que ellos no os creyeron, ni os co
noçieron por verdadero hijo
de Dios, mas yo que conoçiendo os,

y confessandoos por tal, y por mi Re-
demptor, y de todo el linage humano,
el que estando tan obligado a
os he offendido, y os e desobedeci-
do, y e quebrantado vuestros man-
damientos, y las obligaciones que devia guardar; y esto Se-
ñor, agravaba mis culpas, y en esto
avia excedido mi maliçia, a la de aque-
llos que os crucificaron; y mas
aunque esto es assi, no falta en
vuestra magestad poder, ni mi-
sericordia para perdonarme a mi,
como quisistis que ellos fuessen
perdonados. Suplicoos, Padre,
y Señor de mi alma, que no sean
mis pecados causa, para que os ne-
gueis al uso destos atributos de los
quales os preciais tanto; permi-
tid perdonarme, y concediendo-
me las demas cosas, que aqui
os e pedido, que sera aumento en mi
con la recepcion deste beneficio, las
obligaciones de amaros, serviros,
bendeciros, y alabaros eternamente.

E

EXCLAMAZION XXVIII, tratasse de lo prouechosa que es la memoria de la muerte, y pidessele a Dios.

Redemptor de mi alma, y Se-
ñor mio, no es dudable, que de la
manera que los vicios facilitan
el seguimiento de otros, assi facili-
ta, y ayuda el exercicio de una vir-
tud, para conseguir otras. En la
exclamacion passada trate, de
lo que comunmente deseamos
los pecadores aver obrado lo
mas perfecto, cuando nos halla-
mos cercanos a la muerte, y mira-
mos como presente el fin de la vi-
da; y ultimadamente, de no aver
obrado en el tiempo passado, lo que
querria aver obrado, en aquella
ultima ora, y de no sentir en mi
el valor, ni la determinacion
que deseo, para llorar lo passado,
y mejorar lo presente y lo futuro;

y

y para ambas cosas, pedi socorro
a vuestra magestad, y os supliqué
que ambas mela concediesseis,
como quien es poderoso para ello;
y si entonces no lo pedi, con el modo,
o con las circunstancias que deuia,
para que mi peticion fuesse agradable
a vuestros diuinos ojos, y para
mouer vuestra misericordia a que
me la concediesseis, de nueuo buel-
vo a hazerla, y tantas vezes la repito,
quantas bastaren, para conse-
guir de vuestra piedad, lo que tanto
importa al bien de mi alma.

Despues (Criador mio) de
alcançar vuestra gracia, que es la
parte principal que se requiere, para
conseguir lo que se dessea, ayuda mu-
cho, para obrar en vida lo que se de-
sea auer obrado en la hora de la mu-
erte, la ordinaria consideracion,
y meditacion de aquella ultima
ora, desuerte, que hallandose la
criatura con salud, discurra su en-
tendimiento, las cosas que comun-
men

mente passamos en lo ultimo de la
vida hasta el fin, rogar al Salvador
nuestra magestad, y de esta consi-
deracion y discurso nos dice el E-
clesiastico en el capitulo 7, que co-
mo en todas nuestras obras nos
acordemos del tiempo postrero
de la muerte, y del fin de nuestra
vida, que esta memoria ayudara
para no pecar eternamente; y
como al no pecar se sigue el obrar
bien, que es lo que deseo, no el go-
zar de este siglo, reflexion para
entender que si lo observo conse-
guire con tu gracia, y median-
te la nuestra ayuda, el Salvador que
buscar y que es poderoso, y de lo dicho
se infiere, lo que ayuda la memoria
de la muerte, para que nuestras obras
se exerciten con perfeccion ...
... Parece (Salvador de mi
alma) que esta memoria representa
a la criatura, nos por el fin desabri-
do de la vanidad, y las tristezas, congoxas
y afliciones que entonces se padecen,

çan, (de aquel trance, en la exclamacion
passada) sino tambien aquella
estrecha quenta, que al desampa-
rar el alma la carcel del cuerpo, le
a de tomar vuestra magestad, repre-
sentandole estos cargos: Que le a de haçer
vuestra divina Justicia, de los be-
neficios que reçibio de vuestra ma-
no; de los males de que le preservo
vuestra misericordia; de las ocasio-
nes que le concedistis para que obra-
sse bien; de los auxilios, y de las ins-
piraçiones que le comunicastis;
para facilitarle el buen obrar; de to-
do aquello que pudo exercitar, y dexo
de haçerlo culpablemente; de la
perfeccion con que obro las cosas que
hiço; y de todas las culpas que co-
metio, con obras, palabras, y pensa-
mientos; y de las demas que fue
causa de que otras criaturas las co-
metiessen; y cada uno destos cargos
se ha de tratar tan por menor, que no se olvi-
dara alli la accion, ni la circunstan-
çia mas minima, ni la mas secreta,
sh
por

porque como a vuestro conoçimiento no se o culta ninguna cosa, ni se le duda a vuestra prekmonia, sera cabalissima, y enterissima la manifestaçion de todas.

Demas desto (Señor) representa la memoria de la muerte, la incertidumbre que entonçes se tiene, de la sentençia que pronunçiareis; sin saber, si sera en favor, o en contra, si sera condenada el alma, a las penas temporales del purgatorio, y entonçes afflige la notiçia del riguroso de aquellas penas; y duda tambien si dexara de sser su castigo temporal, y le condenara vuestra Justiçia a penas eternas, y si la notiçia de las temporales asusta y fatiga; la memoria de las eternas desbaraça y aprieta el coraçon; no solo con la memoria de la gravedad dellas, sino con la consideraçion de su duraçion eterna, y de la compañia que se tiene en el lugar don-

de

de se padeçen; y la memoria destas cosas, y el deseo natural de huir el daño, y de soliçitar el bien, alienta a la criatura mas tibia, no solo para que dexe de pecar, como lo aconseja el Eclesiastico, sino tambien, para mejorar la vida, para exerçitar las virtudes, para mortificar los apetitos del cuerpo, para disponerse a tener una buena muerte, para dar una buena quenta, y para esperar, una buena y fauorable sentençia.

Si la inçertidumbre de lo que puede suçeder a el alma, en el punto que desampara el cuerpo, afflige al Justo, cuando llega a la ora de la muerte, cual sera la afliccion que cause al pecador? y si aflige al que viuio bien, cual sera la afliccion que cause, al que siempre viuio mal? y si aflige al que ordinariamente traxo en el entendimiento, la memoria de la muerte, cual sera la afliccion que cause, a quien nunca se acordo della? y si aflige a quien exerçito-

otras virtudes, y mortifico, y nego a su carne los apetitos viçiosos a que se inclinaba, cual sera la afliccion que cause, a quien no a exercitado ninguna virtud, ni mortificado verdaderamente ningun apetito? y al fin Señor mio, si esta incertidumbre aflige, a quien os siruio, y procuro agradaros en esta vida, cual sera la afliccion que cause, a quien siempre os ofendio, y no puso el cuidado que deuia, en en agradar, ni seruir a vuestra magestad? Señor, la afliccion que ocasionara, la veçindad de la muerte, a esta segunda criatura; sera a mi pareçer tan grande, que compita, con la çerteça de la condenacion eterna, que no hallo otra mayor, a quien asemejarla.

O mi Dios, y Señor mio; como conozco que soi comprehendido, en todas las culpas que acabo de referir. Yo soi Señor, el pecador. Yo soi, el que siempre e viuido mal.

mal. Yo soi el que no me e acordado de la ora de la muerte. Yo soi el que no a exerçitado ninguna virtud, ni mortificado ningun apetito. Yo soi Señor mio, quien nunca os a servido ni agradado; y quien os a ofendido siempre, y respeto desto, yo sere quien padezca las afliçciones que e dicho, si vuestra misericordia, y vuestro poder, no me libra dellas; conçediendome, aquellos auxilios de que sabeis que neçesita mi ruindad y mi tibieça, para que trueque lo que e sido, y sea otro del que soi; de tal manera, que si hasta aora e sido pecador, de aqui adelante procure sser Justo; y si hasta aora e viuido mal, de aqui adelante viua bien; y si hasta aora e tenido oluidada la ora de la muerte, de aqui adelante sea mi mas ordinaria meditaçion y consideraçion; y si hasta aora, no e exerçitado virtud, ni mortificado apetito, de aqui adelante, las exerçite todas, y los mortifique

todos; y si hasta aora, no e seruido; ni agradado a vuestra magestad, de aqui adelante exerçite perfectamente lo uno, y lo otro.

O Señor, y Redemptor mio, que apartada a estado de mi memoria, y de mi entendimiento, la consideraçion de la muerte; que poco e pensado ni discurrido, en aquella ultima ora de mi vida; que poco se an empleado mis potençias, en aueriguar, que sera mui possible, que no auise la muerte, ni se valga del aposentador comun; de la enfermedad, con quien auisa, que se açerca el fin de la vida, y que sin valerse deste mensagero, llegue esta ultima ora tan de repente, que no de lugar para haçer una buena confession; ni para reçiuir los Sacramentos, ni para llamar un Saçerdote, que me ayude con los sufragios, y oraçiones, con que en aquel tiempo socorre la santa yglesia a sus hijos; y que puede sser,

sser, que demas de venir la muerte, con esta priesa, me coja en lugar tan solo, que no tenga quien me asista, para decirme el Credo, ni para repetirme ni ampararme, con vuestro dulçissimo nombre de Jesus, ni con el de Maria, vuestra santissima Madre, y que en esta soledad, y en este desamparo de criaturas que pudieran ayudarme en aquel tiempo, llegue Satanas, deseoso de mi perdiçion eterna, y con gran numero de representaciones, tan falsas, y tan sofisticas como el; procure engañarme, cuando mis sentidos y mis potençias, se hallen turbadas, y sin açertar a exerçitar sus operaçiones naturales.

O Bien de mi alma, y Padre mio amantissimo; que si yo uviera discurrido, y retenido en la memoria estos discursos, y estas cosas que pueden suçederme, ellas mismas uvieran sido freno, que detuvieran mi desenfrenamiento

en

enpecar, y que me mouieran, a enmendar la vida; a llorar, y hacer penitençia de la passada; a exercitar las virtudes; a mortificar los apetitos de mi carne; a seruiros, temeros, y amaros, mas como mi memoria, y mi entendimiento, an estado tan apartadas destas consideraçiones, y ocupadas ordinariamente, en otras mui contrarias, esto a sido causa, o por lo menos a ayudado mucho, para que mi vida aya sido diuertida, distraida, viciosa, y desenfrenada en ofenderos, y en exerçitar, lo que me conduçia, a vuestra enemistad, y a mi condenaçion eterna. O Señor mio, y que çiegamente e viuido; que çiegamente e obrado; que çiegamente e obrado buscando mi perdiçion; y que çiegamente me e apartado del camino que guia al Zielo, y e seguido el que me lleuaba a los calaboços del Infierno.
Di

Diosmio, ytodomibien, yoeobrado, comoquiensoi, yedado loquedemiruindad sepodiaesperar, yecorrespondido avuestros innumerablesbeneficios, coninnumerables ingratitudes, detalmanera, quepudiendo obrarbien, conlosauxilios, yconlasinspiraciones quemeaueisconçedido, queansido suficientes paraello, eobrado mal; ypudiendo auersidovirtuoso, essido viçioso; ypudiendo auersido agradeçido avuestramagestad, essido lamisma ingratitud; yultimamente, pudiendo auer buscado lasaluaçion demialma, ebuscado sucondenaçion eterna; todo esto confiesso, ysin oluidarme demis muchospecados, nopierdo laesperança, dequemeaueis deperdonar, porvuestrosmismos meritos, enquien confio, queenminolosay, mas que para sser castigado, ysiyo eobrado como quiensoi enofenderos, vosSeñor,

a

aueis deobrar. comoquien sois, en perdonarme.. Señor, y Padre demialma, misericordia ospido, perdon ospido, conçededme Saluador mio, ambas cosas, por aquel inefable amor, con que sabiendo, y conoçiendo, quien auia desser yo, y loque os auia de ofender, os hiçistis hombre, por saluarme, y para que mis pecados fuessen perdonados, me dexastis el tesoro infinito de vuestros meritos, que estos mismos, os ofrezco, en satisfaçion delo mucho, que os e ofendido, açeptaldos Señor, y perdonadme, porquien vos sois, y conçededme tambien, una memoria delamuerte, tan continua, que nunca la olvide, y que ella ayude amejorarme.

EXCLAMZION XXVIII.

dicesse, loque importa, la guarda dela ley diuina; y delas demas obligaciones, y pidesse a Dios que conçeda esto.

La

La primera grada, y el primer passo, por donde sabe vuestra magestad, Saluador, y Conseruador mio, que se sube, y que se empieça a caminar, a la perfeccion christiana, y a exercitar las virtudes que conducen a ella es, la perfecta obseruançia de vuestra diuina ley, y de las demas que a cada uno le obliga su estado, y sobre estas basas, carga despues el edifiçio de una vida espiritual, de tal manera, que cuando ellas estan firmes, tiene la duracion y perseuerançia de ella mas seguridad, como por el contrario, no seran durables ni permanentes, las virtudes que exerçitare aquella criatura, que no estuuiere firme, en la guarda de las cosas que se an dicho. De la certeça desta verdad, me aueis dado Señor, bastante conoçimiento, para que no ignore lo que deuo obrar, si deseo caminar a la perfeccion, y conseguir las virtudes, y auiendola sabido para enseñarla, y aconsejarla a otras

tras criaturas, no puedo deçir, que me e aprouechado dellas, respeto de auer obrado, como si la ygnorasse, y no uviera llegado a mi noticia.

Señor, y dueño de mi alma, poco deseo muestra, de conseguir el fin de una cosa, el que sabiendo el medio unico, de que se a de valer para alcançarla, no usa del. Esto se verifica, en mi, porque, aunque de palabra e dicho en muchas ocasiones, hablando con vuestra magestad, que deseo exerçitar las virtudes, y de palabra, os e suplicado que me las conçedais, no a ssido verdadero el deseo que e tenido de conseguirlas, pues sabiendo los medios, por donde las auia de alcançar, no e usado dellos como deuia, y digolo assi; porque sabeis vos Señor mio, que no e guardado vuestra ley diuina; siendo ella suaue y façil de obseruar, como lo declarastis en la ocasion que refiere San Matheo, en el capitulo, 11, don

dondele diftis nombre de yugo; ni
e observado con la perfeccion que
deuia la regla serafica que professe;
siendo assi, que toda ella fue dictada
por vos, como lo afirma mi Padre san
Francisco en su testamento, y que
a los que de veras se determinaren a
guardarla, conçedais tal ayuda, y
tales auxilios para que la cumplan, que
solo por maliçia nuestra, faltaremos
a su observançia, y desta promesa
que hiçistis a los verdaderos obser-
uadores; dieron testimonio, los dos
compañeros de mi santo Padre, lla-
mados fray Leon, y fray Boniço,
como testigos de oida, que se halla
ron presentes, en el monte llama-
do Fuente palombo, cuando vues-
tra magestad lo ofreçio, despues de
auer respondido a la duda que pusie
ron en guardar la regla fray Helias,
y otros frailes que le acompañaban;
de donde consta, que las veçes que
yo e dexado de cumplirla, a sido por
maliçia mia, y no porque me ayan
fal

faltado para ello vuestros auxilios.

Muchas puedo deçir que ans sido las causas, que me an estorbado, el exerçiçio de las virtudes, y el caminar a la perfecçion (Redemptor, y Señor mio) muchas bueluo a deçir que an sido, porque las quento, por las mismas culpas que e cometido; de que e hecho memoria, compendiandolas en este breue tratado, y auiendo ssido estas tantas, con uerdad puedo afirmar, que an ssido muchas las causas, que an priuado mi alma de los bienes que pudiera auer conseguido, si mi vida, y mi obrar uviera ssido como deuia; mas entre esta muchedumbre de mis culpas, miro como causa principal de todos mis daños, el quebrantamiento de vuestra ley diuina, y de mi regla serafica, porque si uviesse obseruado ambas cosas como deuia, pues para la guarda de ambas tube siempre vuestros auxilios, esta obseruançia, mouiera

ra vuestra misericordia, para que me conçediessais las virtudes, y me alentasseis a caminar a la perfecçion, a que mi estado me obliga, mas puse estoruo a todo esto, con el seguimiento de los apetitos desordenados, a que me inclinaba mi cuerpo, y respeto dello, a mi me culpo, y a mi es justo que me siga el castigo, que meveçen mis muchas culpas.

Dios mio, y Padre mio, reparo, en que me dan dos renombres las criaturas, de que yo mismo me confiesso indigno, el primero es, de cristiano, y no me conuiene, porque siendo este deuido, solo a quien guarda vuestra ley, injustamente logoço, pues aunque la prometi, en el bautismo, no la e guardado como deuia, antes e obrado contra ella, tantas veçes, cuantas e pecado. El segundo renombre que me dan, es, de religioso, y frayle menor, y para prueua de que no lo merezco, ay dos raçones, la primera, que el que no es

cristiano, ni observa vuestra ley, no puedes ser, ni llamarse religioso, porque de la mismasuerte, que sin reçiuir bautismo, no puede uno llamarse cristiano, assi tampoco, sin sser cristiano, no puede sser religioso, y pues e prouado, que no e ssido cristiano, porque no e guardado vuestra diuina ley, sigue sse que no soi religioso. La segunda raçon, porque soi indigno del nombre de religioso menor es, porque para sserlo auia de guardar la regla de los frailes menores, y pues no la e guardado; injustamente se me da este titulo. A esto aumento, lo que se declara, en el primer capitulo de la regla serafica, y es, que la regla y vida de los frailes menores, es guardar vuestro santo euangelio, y pues yo no lo e guardado, con esto e faltado tambien a la guarda de la regla.

Señor, de que goça injustamente, el nombre de buen cristiano, el que no guarda vuestra di-

uina ley, nos lo asegura vuestra diui-
na Justiçia, en quien no cabe engaño, ni
agrauiar a nadie, y siendo esto assi; nie-
ga el titulo de buen cristiano al que con-
dena, auiendo sido bautiçado, y lo de-
clara por mal cristiano, fundada, en
que no guardo vuestra ley. Lo mis-
mo puede deçirse, proporçionadamen-
te, del que auiendo prometido la guar-
da de la regla serafica, la quebranta,
porque cuando vuestra magestad lo
condena, lo dais por mal frayle me-
nor, y por indigno del renombre que
le daban las criaturas; y prueuasse
esto demas de lo dicho, con lo que se
refiere en las coronicas de la orden
serafica, donde se diçe, que permiti-
endolo vuestra magestad, se a halla-
do presente mi Padre san Françisco
en vuestro tribunal, en algunas
ocasiones que aueis Juzgado almas,
de algunos que auian professado su
regla, y que no la auian guardado co-
mo deuian, y preguntando vos (Señor
mio) al Santo, si eran aquellas almas
de

de frailes suyos, respondia negandolo, y desconociendolas, y la raçon en que fundaba esta negaçion era, en que aquellas criaturas, no auian guardado su regla. Luego segun esto (Dueño, y bien mio) bien se puede deçir, que goça indignamente el verio nombre de cristiano, quien no guarda vuestra diuina ley, y el de fraile menor, el que no obserua la serafica regla.

O Dios mio, y Padre mio, de que bienes me priua, el seguimiento de mis apetitos, y a que de males me condena. De que bienes me priua, el quebrantamiento de vuestra diuina ley, y de mi regla, y a que de males me condena. De que bienes me priua, el auer viuido como mal cristiano, y como mal frayle menor, y a que de males me condena. De que bienes me priua, el auer ofendido a vuestra magestad, y a que de males me condena. Vltimamente, de que bienes me priua, el

a

el auerseguido y dexadome vencer.
delos engaños de Satanas, y aque.
demales me condena. Que mas.
pude yo desear, que auer reçiuido.
devuestra mano, el auerme cria-
do entierra de cristianos, hecho.
mehijo de Padres que lo eran, y per.
mitido que yo reçiuiesse el sacra.
mento del bautismo, con que que.
de alistado, por sol dado de vues.
tra miliçia? ni que mas mal pude.
corresponder, a un benefiçio tan.
grande como este, que siendo mal.
cristiano, y obrando, como si no fue.
sse bautiçado? Que mas pude dese.
ar, que auiendo viuido desta suerte,
no me castigasse vuestra diuina.
Justiçia, y que en lugar del castigo.
que mereçia, me sufrieseis tanto ti.
empo, esperando que me enmen-
dasse? ni que mas mal pude corres.
ponder a beneficios tan grandes co.
mo estos, que perseuerando en pecar?
Que mas pude desear (Re
demptor de mi alma) que no auiendo.
me

me enmendado, ni mejorado mis costumbres, fuesseis tan misericordioso Padre para mi, que viendome en aquel infeliz estado, y en la perdiçion en que se hallaba mi alma, me sacasseis del siglo, y de las ocasiones de ofenderos, y me traxesseis al puerto seguro de la religion, donde me subio vuestra misericordia, a la dignidad saçerdotal, en que me aueis conseruado tantos años? ni que mas mal, ni con que mas ingratitud e podido pagar tan gran des beneficios como estos, sino faltando a todas las obligaçiones de mi estado, y a la guarda de la regla que os prometi? Que mas pude desear (Señor mio) sino que en todo este tiempo, no aya dexado vuestra magestad de alumbrar mi entendimiento, con las inspiraçiones, con el conoçimiento de las obligaçiones de mi estado, y de mi mal obrar; dandome auxilios, y alentandome para la enmienda? ni que mas mal e podido correspon-
der

der a beneficios tan gran des como es-
tos, que boluiendo las espaldas a es-
tas cosas, y reincidiendo en mis cul-
pas, de la manera, que si el cometer-
las, lo tuviera por oficio propio.

Donde a de llegar (Señor,
y Criador mio) donde a de llegar vu-
estra misericordia, y vuestra bondad?
Donde an de llegar vuestros beneficii-
os? Donde a de llegar, el esperarme, y
sufrirme? Donde a de llegar, el sus-
pender el castigo que merezco, ya
que yo mismo me e condenado? Y don-
de a de llegar, el librarme de tantos
males como cada instante pueden
suçederme? Donde a de llegar (mi
Dios, y mi Señor) la ingratitud mia?
Donde a de llegar mi ruindad? Don-
de a de llegar mi maldad? Donde
a de llegar mi perseuerançia en el
mal obrar? Donde a de llegar mi po-
co temor de vuestro castigo? Y don-
de a de llegar mi çeguedad, no apar-
tandome de los males que pueden suçe-
derme, ni de los peligros que me amena-
çan?

303
çan? Parece Padre misericordiosissimo, que andan aporfia, vuestra bondad, y mi malicia; vuestra misericordia, y mi ingratitud; vuestros beneficios, y mis pecados. Vos Señor mio, con deseo de perdonarme; yo obrando, para que no me perdoneis. Vos con deseo de que me enmiende; yo con pertinaçia, a no enmendarme. Vos con deseo de saluarme, y de haçerme eredero del reino de los Zielos; yo huyendo de ambas cosas. Quien sino vos, dulcissimo Jesus mio, obraria como obrais; ni quien sino yo, os corresponderia de la suerte que yo os e correspondido siempre?

Señor mio, Redemptor mio, Saluador mio, y todo mi bien; permitid, que se canse mi ruindad. Que se canse mi maldad. Que se canse mi ingratitud. Que se canse mi mala correspondençia. Que se canse mi perseuerançia, y mi proteruidad, en obrar mal; mas no se canse (Señor mio) vuestra misericordia; ni

ni se canse vuestro infinito amor; ni se canse vuestra paçiençia; ni se canse vuestra mansedumbre; ni se canse vuestro sufrimiento; ni se cansen vuestros beneficios. Mirad Señor, que sois mi Padre, y si yo e ssido el peor hiJo del mundo, como lo confiesso, vos sois el meJor Padre que ay en los Zielos y en la tierra; y si mis pecados an ssido tantos, que yo no me atrebo a numerarlos; mucho menos se pueden numerar, ni comprehender vuestra misericordia, porque es infinita; y aunque yo e ssido tan malo, vos sois poderoso, para haçerme mui bueno; y si e ssido ingrato, vos sois poderoso para haçerme agradeçido; y si e ssido gran pecador, vos sois poderoso, para haçerme mui Justo; y si yo me e condenado por mis malas obras, vos sois poderoso, para que las meJore, y para saluarme. Señor, obrad en mi, por quien vos sois; segun lo que podeis, y segun lo que yo neçesito, para que enmiende mi vida,

pa

para queguarde vuestra diuina ley,
y la regla serafica que e professado;
con aquella perfeccion que deuo, y
para que siruiendo os, amando os, y
temiendo os en este mundo, os
goçe mi alma en el otro.

EXCLAMAZION, XXIX, de lo que agrada al hijo de Dios, la meditaçion de su sagrada passion y muerte, cuan prouechosa es a las criaturas, y pidesse a su magestad que la conçeda.

Vno de los exerçiçios en que se ocupan las criaturas, mas agradable
a vuestra magestad, Redemptor de
mi alma, y de que a ellas se les siguen mayores bienes, es la memoria y meditaçion, de lo que padeçistis por redimirnos, en vuestra sagrada passion y
muerte, de quien diçe san Agustin,
en el sermon, 32, que hiço a los ermanos del yermo, que no ay cosa que sea
tan

tan prouechosa aclalma, como el considerar y premeditar amenudo, lo que padeçistis, por redimir los hombres; y san Bernardo, en el sermon, 62, sobre los cantares afirma, que no ay remedio, o mediçina tan eficaz, ni tan poderosa, para curar las llagas de nuestra conçiençia, como la meditaçion frequente de vuestras llagas, y de vuestra passion y muerte, y es tan encomendada comunmente delos Santos, esta memoria, que nos challara ninguno, de los que escriuieron mistico, que no la encargue, asegurandonos todos, que es la fuente, y el manantial, de donde resultan todos los bienes aclalma.

Lo que agrada a vuestra magestad Señor mio, la meditaçion delo que padecistis por redimirnos, y algunas delas merçedes que haçeis, a las criaturas que continuan este exerçiçio, lo aueis manifestado en diferentes ocasiones, a particulares criaturas, una delas cuales

les fue, la bien auenturada santa Clara de montefalco, de quien se refiere, en la segunda parte de las coronicas de los frailes menores, en el libro, 4, y capitulo, 22, que siendo su continua meditacion, vuestra sagrada passion y muerte, abriendole el pecho despues de muerta; se hallo en su coraçon, a una parte del, una imagen vuestra cruçificada con tres clauos; una lança a la manera de aquella con que fue herido vuestro sagrado costado; una caña semejante a la que os pusieron en vuestras sagradas manos, en lugar de cetro, cuando os mostraron açotado al pueblo; una esponja, al modo de aquella, con que os dieron a gustar la hiel y vinagre estando clauado en la cruz. Al otro lado del coraçon de la Santa, se diçe, que estaba hecha una coluna, una corona de espinas, y un açote con çinco cabos, y que todas estas cosas, estaban hechas, de la misma carne

dela Santa; y que esta meditaçion, os es mui agradable, y mui prouechosa alas criaturas que la exerçitan, lo aueis reuelado en algunas ocasiones, a Sieruos vuestros.

El bienauenturado Alberto magno, que tambien fue mui continuo, en la meditaçion destas cosas, diçe (Señor mio) en sus obras; que os agrada tanto esta memoria; y que ocasiona tantos bienes ala criatura que la exercita, que si ayunasse todos los dias del año, apan y agua, y se açotara hasta derramar sangre, y demas desto, reçasse todo el psalterio, no le serian todas estas cosas tan prouechosas, como un rato de meditaçion, en cualquiera delos dolores o tormentos que padeçistis, en vuestra sagrada passion y muerte; y yo me atreuo a deçir, que todas las criaturas, a quien aueis hecho merced, de conçederles el don dela oraçion, lo an conseguido por este medio, y usando de-

la meditaçion destos sagrados misterios, y que ellos son comunmente la puerta por donde se entra, para conseguir las virtudes, y la perfeccion cristiana, y a quien pretende llegar a ella, sin valerse deste medio, se le podra deçir, que perdera mucho tiempo en el camino, que llegara tarde, y tendra gran peligro en su conseruaçion.

O Señor, y Criador mio, que si yo uviera sido verdadero hijo de mi Padre san Françisco, uviera eredado del esta virtud, y le uviera imitado en ella, pues se, y me lo diçen diuersas veçes, las coronicas que tratan de su vida, que desde el principio de su conuersion, hasta su dichoso transito; la exerçito siempre, y que en la meditaçion de vuestros dolores, y de vuestras llagas, le daba vuestra magestad tanto consuelo interior, tanta terniura, y tanta abundançia de lagrimas, que de

la

lacontinuacion enderramarlas, enfermô delos ojos, yperdiolavista, sinquela afliccion quesuele ocasionar este accidente, fuessebastante, nîpara reprimirlaslagrimas, nîpara dexarlameditacion quelas ocasionaba, teniendo por mayor elgoço que comunicabaa sualma, lamemoria denuestro padecer, queloque atormentaba asucuerpo yasus ojos, lafalta dela vista; mas como noessido (Dios mio) verdaderohijo, demi Santo Padre, nilo eimitado en ninguna delas demas virtudes, que contanta perfeccion exercito; esta assido lacausa, denoauerle imitado, en laconsideracion, deloquevos padecistis, con que eprivado amialma, delosgrandesbienes queporeste medio pudiera conseguir.

O mi Dios, y mi Señor; que aunque oy meaueîs dado deseos deplantar enmialma estavirtud, y detraer presente atodas oras, enmi me

memoria, y en mi entendimiento, alguno delos muchos dolores y tormentos que padecistis por redimirme, y aunque lo solicito y lo procuro, puede tanto mi mala costumbre, ya echado tan profundas raices en mis potencias, que no me dexa exercitar lo que deseo; y lo que tanto importa a mi alma, y viendo esta dificultad, no se si diga, que no lo deseo verdaderamente; porque si mi deseo fuesse perfecto, y como deuia sser, vuestra magestad melo uviera concedido, que nunca negais los bienes espirituales, a quien deueras los desea, ni a quien deueras se dispone para reciuirlos, y hallando en mi esta falta de disposicion, y poca determinacion en mi voluntad, conforme la que se requiere, para conseguir este bien, melo negais, porque bien se (Señor mio) que si vos no lo concedeis, careceremos del todas las criaturas, respeto de que

que sin vos, no podemos obrar ninguna cosa, como nos lo declarastis; en la ocasion que refiere vuestro amado diçipulo San Juan, en el capitulo, 15, sobre cuyas palabras; dice san Agustin, en el tratado, 82, que lo manifesto vuestra magestad para que supiessemos los hombres, que sin vos, no podemos haçer nada, ni poco, ni menos lo que es mucho.

Señor, y Padre de mi alma, bien presumo, que es castigo que dais a mis culpas, y a la tibieça y negligençia de mi vida, el priuarme de poder meditar, y traer presente en mi memoria, alguno de los tormentos, o de las llagas que os ocasiono el redimirme, y aunque la pena es grande, y mui sensible para mi alma, siempre confessare, que es pequeña, para la que mis pecados tienen mereçida, mas aunque esto es assi, compadeçeos de mi Saluador mio, considerad (Señor) que siendo tan grandes las dos penas que pa

padeçen enel Infierno, losmisera
bles condenados, una dedaño, yo.
tra desentido, laquemas sienten, es.
la dedaño, queconsiste, encareçer.
deveros ydegoçaros, y aesta pare.
çe (Señor) que seasemeja, elnegar.
enestavida. auna criatura; la pre.
sençia y la consideraçion, deloque.
padeçistis porredimirla, y pareçe.
tambien, que estanegaçion, es prin.
çipio delaque permitis quetengan.
en la carçel del Infierno los conde.
nados, y aunque yo merezco serlo.
porlo mucho queos e ofendido, co.
mo metiene vuestra miseri cor.
dia acostumbrado, ano castigar.
mis pecados como ellos lo mereçen,
yaque esperimente beneficios, en.
lugar decastigo, esto mismo meobli.
ga asentir mas, la ausençia que ay.
en mimemoria, y en mi entendimi.
ento, delomucho queoscoste.

O Dueño mio, y todo mi.
bien, como conozco aora, lagraue.
dad demisculpas. Como conozco,

lo mucho que os tengo ofendido. Como conozco, los muchos bienes de que an priuado mis pecados a mi alma. Como conozco, los muchos males que le an ocasionado. Como conozco, cuan justamente estareis indignado contra mi. Y como conozco, cuan prouocada tengo vuestra diuina justiçia para el castigo; y si con lo poco que oy alcança mi entendimiento, tengo este conoçimiento; que tal lo tendre, cuando vuestra magestad me tome quenta, a la ora de mi muerte; y me de luz de las muchas cosas que aora ignoro? Considero (Señor mio) la acusaçion que en aquel tiempo me hara el demonio, y de la suerte que ponderara y agrauara mis culpas, pidiendo a vuestra magestad que me condene a las penas eternas del Infierno; y considero aora, que con esta acusaçion y pretension me pagara, el auerle obedeçido, y seguido le a el; y el auerme negado, y sido desobediente, a

mi

mi Dios, y mi Criador. O Redemptor, y Señor mio, si la consideracion, y el conoçimiento con que me hallo de mi errada vida, partiesse mi corazon de dolor, no por sentimiento del castigo, ni de las penas a que yo mismo me e condenado, y que vuestra Justiçia diuina puede executar en mi, con tan Justa causa, sino doliendome de aueros ofendido a vos, que dichoso dolor fuera este, y que dichoso fuera yo en tenerlo.

Padre mio, y Saluador mio, para vos nunca es tarde, ni para vuestro poder ay cosa impossible, ni dificultosa, ni para vuestra misericordia ay pecados reseruados; por mui graues que sean; bien creo Señor; que no aura criatura, que os aya ofendido tanto como yo, ni que sea tan indigna de que le perdone vuestra misericordia, mas con todo esso, pongo mis culpas, y las muchas manchas que mis culpas an echado a mi alma, todo lo pongo, en

la

la llaga de vuestro sagrado costa-
do, y pues della vertistis agua y san-
gre, permitid Señor, que con el agua
sean lavados mis pecados, y sean
quitadas de mi alma las manchas
que an puesto en ella, y con la sangre
preçiosa que derramastis, perdonâis
las ofensas que os e hecho, pues para
este efecto la vertistis. Mirad Bi-
en mio, que estoi considerando, el
perdon que conçedistis, al mismo que
con un golpe de lança, os dio essa he-
rida, y las demas merçedes que avi-
endo os la dado, reçivio de vuestra
misericordiosa mano, y aun que mis
delitos tienen çircunstançias mas
agravantes, que el pecado de aquel
que os hirio, todo sois poderoso para
perdonarlo. Bolved Señor, essos
ojos misericordiosos a mi, que aun
que por mi, y por quien e sido, no lo
merezco, por quien vos sois, y por lo
que os costo el redimirme, no me a-
veis de desamparar. Conçededme
Padre misericordioso, no solo el per-
don

don de mis pecados, sino una continua meditaçion delos dolores, y tormentos que padeçistis, en vuestra sagrada passion y muerte, de tal manera, que sienta yo, algo delo que padeçistis por mi, para que esto mismo, me ayude a seros agradeçido, y a amaros, y seruiros como deuo.

EXCLAMAZION, XXX, delo que agrada a Dios, el exerçiçio dela oraçion mental, y pidesse a su magestad que la conçeda.

Hasta aora, e pedido a vuestra magestad (Redemptor de mi alma, y Señor mio) aquellas virtudes, de que consta en este tratado, mirando en cada una una virtud, mas aora os pido otra, que no solamente es una virtud, y delas que mas os agradan, sino es un medio, por el cual conçedeis, y consiguimos todas las demas. Señor mio, la oraçion mental, es la que

que aora ospido, ydela queaqui e-
detratar, yenprimerlugar osrepito,
loque refiere SanMatheo. en elca-
pitulo,6, dondenosdeclara, que-
fue aconsejada porvos mismo, cu-
ando dixistis, quenos retirassemos
ala quietud ysilençio denuestroapo-
sento, yqueapuertas çerradas, orasse-
mos, aduirtiendonos, quenogasta-
ssemos muchas palabras ennuestra-
oraçion, porquenuestroPadreçelesti-
al, conoçe, ypuederemediar nuestras-
neçesidades; sinqueselas manifes-
temos conpalabras, dedondeseîn-
fiere, que quiso vuestramagestad;
quenuestra oraçion fuessemental,
masquebocal; ysiendoconsejovu-
estro, soloesto nosbasta, para saber-
quesuexerçiçio, os seramuiagrada-
ble, ydesteagrado podemos deçirque-
ospriua, lacrîatura queno ora.

Los elogios, las alabanças,
ylosbienes quelos Santospublicande-
la oraçion mental, son tantos(Padre,
y Señormio) queparareferirlostodos,
era

eranecesario, escriuir uncreçido bolumen; maslascriaturas que quisieren tener notiçia dealgunos, lean lasmeditaçiones de san Buenauentura; asan Bernardo; yasanLorenço Iustiniano, que ensus escritos hallaranloquedesean. San Agustin, reduçiendo ladeclaraçion deste exerçiçio apocaspalabras, dixo, quelaoraçion era unallaue maestra, quehaçia atodos loscofres devuestros tesoros, yque en subiendo ella alZielo, baxaba, yconçediais decontado loquepedia; yque asupetiçion, nosabenegarse vuestramisericordia. Bastante declaraçion pareçe esta, siendo deunSanto, quehablocontantas esperiençias como eltenia, deorar, yderecçiuir benefiçios devuestramano, ynoes creible, quenos quisiesse engañar; quien avos osamaba tandecoraçon; demas, queconuienencon el, yaun se dilatan muchomas, otros Santos quetratan delmismo exerçiçio,

y

ynos aconseJan quelousemos.

Criador, y Saluador mîo, todas las cosas que vuestra magestad nos aconseJo, no os contentastis, con declararnoslas de palabra, mas como verdadero Maestro, nos persuadistis aellas con el exemplo; y entre las demas, auiendonos aconseJado el exerçiçio de la oraçion mental, (como queda referîdo) esto mismo nos consta que exerçitastis, en dos ocasiones, delas cuales nos dan notiçia los sagrados Euangelistas, una la declara san Lucas, en el capitulo, 6, donde diçe, que antes de elegir vuestros doçe Apostoles, os retirastis aun monte, donde gastastis toda una noche en oraçion, y despues della, en la mañana siguiente; los elegistis, delos setenta y dos diçipulos que os seguîan. De otra ocasion en que se retiro vuestra magestad aorar, nos aseguran todos cuatro Euangelistas, y fue la noche de vuestra sagrada passion, cuando

des

despues deauer celebrado la çena del cordero, instituido el santissimo Sacramento, y lauado los pies à los Apostoles, conoçiendo, que se os llegaba el tiempo de padeçer, salistis con tres dellos del çenaculo; y os retirastis a orar, en el huerto de gedsemani.

Que todo el tiempo que asistio vuestra magestad en este mundo (Redemptor de mi alma) la oraçion fue vuestro mas continuo exerçiçio, no es dudable; mas solo pareçe que permitistis, que nos diessen noticia los sagrados Euangelistas, de las dos ocasiones que e referido, no solo para que supiessemos, que exerçitastis lo mismo que aconsejabais, sino para enseñarnos una vez, que para la determinaçion de las cosas de importançia, nos auiamos de valer de la oraçion, pidiendo os alli, el açierto dellas; y otra, para que en el tiempo de los trabajos, y del padeçer, sepamos que se à de ir-

a

abuscar el remedio dellos, la paçiençia, y la conformidad con vuestra voluntad, a la oraçion, y que en el exerciçio desta virtud, sera donde hallemos, el açierto, para la determinaçion de las cosas, y la resignaçion en el padeçer, y por estas causas, podemos entender que permitistis, que los Euangelistas, nos diessen notiçia destas dos ocasiones, en que orastis, y no declarassen las demas, aunque todo el tiempo que asistis en la tierra, tuvistis una oraçion continua.

O Dios, y Señor mio, que lastimosa cosa es, que el que sabe el camino, por donde a de caminar a vos, lo dexe aduertidamente, y siga la vereda, por donde sabe que camina a su perdiçion. Que lastimoso es, que quien os conoçe a vos, y conoçe a Satanas, siga a este enemigo, y os dexe a vos. Que lastimoso es, que quien tiene auxilios vuestros, sufiçientes para saluarse, no se aproueche dellos, y quiera por su voluntad condenarse.

Q

Que lastimoso es, que quien sabe los bienes que le a de ocasionar el exercicio de las virtudes, y los males que se le an de seguir, del seguimiento de los viçios, se entregue a estos, y se niegue a aquellas. Que lastimoso es, que siendo vuestra magestad el sumo bien, os dexe la criatura, y elija por su voluntad el sumo mal. Que lastimoso es, que siendo vuestra magestad, el Criador, Conseruador, y Saluador de la criatura, os dexe a vos, y se entregue a Satanas. Y que lastimoso es (Padre, y Señor mio) que auiendoos hecho hombre, por redimir los hombres, y por abrirnos las puertas del Zielo, nos las boluamos nosotros a çerrar, por no negarnos a los apetitos de nuestra carne, sabiendo que nos condenan.

Señor mio, y todo mi bien, que quien ignora el camino que le a de guiar a vuestra magestad, elija y siga con ignorançia, la vereda,

da queleadeconducir asuperdici-
on, lastimoso es, mas alfin, tiene es-
cusa, ensuignorancia. Quequienno-
osconoçeavos, niconoçelosengaños
de Satanas, siga aeste enemigo, yosde-
xe avos, cosaes lastimosa, mastie-
ne alguna escusa ensuignorançia.
Qesialguna criatura pudiesse afirmar-
converdad, quelefaltaron vuestros-
auxilios suficientes, yvuestras ins-
piraciones, paraseguir elbien quele-
auiadeguiar alZielo, yapartarse-
desucondenaçion, yquemediante-
estafalta, nopudo sujetar sucarne-
alasleyes delespiritu, conlocual, se-
dexovençer desusapetitos, cosase-
rialastimosa, mas tendria alguna-
escusa ensusoledad, considerada-
lafragilidad umana, ylopoco que-
porsisolapuede, parabien obrar.

Saluadormio, que quien-
ignora los bienes queleadeocasionar
elexerçicio delasvirtudes, ynosabe-
los daños queseleandeseguir, dexan-
dossevençer delosviçios, ydelos a-
pe

petitos desordenados delacarne, siga estos, y dexe aquellas, lastima es, mas alfin, tendra alguna escusa en su ignorançia. Quequien ignora, que sois el sumobien, dexe deseguiros a vos, y siga elsumomal, cosa es las timosa, mas tiene alguna escusa en suignorançia. Quequien es tan ignorante, que no sabe quesois su Criador, ni su Conseruador, ni su Saluador, seniegue a vuestra amistad, y alaguarda devuestros preçeptos, y siga a Satanas, y alascosas aquel le persuade, cosa es lastimosa, mas tendra alguna escusa en suignorançia. Quequien ignora, que os hicistis hombre, por redimirle, y por abrirle las puertas del Zielo, y ignora quelas tiene abiertas, obre con ignorançia, loque ade sser causa, deque selas boluais açerrar, cosa lastimosa es, mas tendra alguna escusa, por raçon desuignorançia.

O Señor mio, y Dios mio, que yo essido, quien sabiendo todas

las cosas que deuia obseruar, para
seruiros y agradaros, y para conseguir
por medio dellas el bien, y el descan-
so eterno de mi alma, y no ignorando
las que a vos os ofendian; y a mi me da-
ñaban, e sido tan mal cristiano, y tan
enemigo de mi mismo, que e dexado
de exerçitar lo bueno, y me e entregado
a lo malo. E dexado de exerçitar las
virtudes, y me e dexado vençer de los
viçios, y de los apetitos de mi carne. E
dexado de seguiros a vos, y e seguido a
Satanas. E dexado de caminar por
el camino que me auia de conduçir
en esta vida a vuestra graçia, y en el
otro, a la bienauenturança, y e segui-
do, al que aqui me a priuado de vues-
tra amistad, y alla me a condenado
a penas y tormentos eternos; y en-
tre las demas desdichas que yo me e
ocasionado, una es, que siendo ellas
tantas, no aura criatura que se com-
padezca de mi, ni que me tenga las-
tima; aunque sepan que padezco
los mayores males de todos, porque co-
no

nocíendolos, yteníendo noticía dellos, mequise condenar por mi voluntad.

ODíos mio, y Padre mio, que sabiendo, que el exercicío dela oracion mental, es el medio unico, entre las demas virtudes, para alcançarlas todas, y para vençer los apetitos de mi carne, no me e valido, ni e usado deste medio como deuia, por cuya causa puedo deçir, que me faltan las virtudes, y que abundan en mi los viçios; que me e dexado lleuar destos, y ebuelto las espaldas a aquellas; que e dexado desser hombre espiritual, y essido mundano; y una delas cosas que agrauan mis culpas es, que auiendo sabido el modo que auia de obseruar, para sser hombre de oraçion, y auiendolo enseñado a otras criaturas, yo solo no me e aprouechado del, ni del consejo, ni delos exemplos que vos me distis. Cuanto mejor me uviara estado (Señor) para tener alguna escusa en lo mal que e obrado,

a

auer naçido y criadome entre gente rustica, que apenas sabe la oraçion del Padre nuestro, que vos nos enseñastis, que no auerme criado, y viuido tantos años, entre Religiosos espirituales, y gente de oraçion, no auiendolos imitado; mas vos Señor, obrastis como quien sois; dandome lo mejor, y yo e obrado como quien soi, boluiendo la atriaca en veneno.

Redemptor mio de mi alma, pues sois poderoso para todo lo que querais, no permitais que passe adelante, el desperdiçio que yo e hecho de vuestros dones; no permitais que prosiga, mi descuido, mi flogedad, ni mi tibieça, en el exerçiçio de la oraçion; no permitais que prosiga el perdimiento de tiempo; ni de las ocasiones que tengo, para ser hombre espiritual, y de oraçion; no permitais que prosiga, el dexarme vençer, de los apetitos desordenados de mi cuerpo; no permitais, que

que prosiga en mi, la falta de exercicio de virtudes; no permitais, que prosiga Satanas, triunfando de mi, ni boluiendome a vençer de nueuo con sus engaños; y al fin (Señor mio) no permitais que yo prosiga, con la ingratitud que hasta aqui e tenido a vuestros beneficios, ni que buelua mas las espaldas a vuestra magestad.

Padre mio, y Criador mio, la oracion mentall, es como sabeis, el medio proporçionado que puedo elegir, para librarme de todos los males; y de todo lo que os desagrada, y para ocasionarme todos los bienes, y exerçitar todo lo que es agradable a vuestros diuinos ojos; esta a de ser dadiba vuestra; esta a de ser merçed que me aueis de conçeder, sin que yo la merezca, mouido solamente de vuestra infinita bondad y misericordia; mui antiguo es en vuestra magestad, conçederme beneficios mui grandes, sin meritos

tos mios; este os suplico que me-
conçedais, para que con el enmien.
de los yerros passados, y muestre.
que deseo seros agradeçido; conçe-
dedmelo Señor mio, y conçededme.
la perseuerançia en esta virtud;
y en el exerçiçio de las demas, porqui.
en vos sois, y porque sea notorio, a to.
das las criaturas çelestiales, y terre.
nas, que quitastis de la boca al lobo.
y dragon infernal, una obeja de vu-
estro rebaño, y que la boluistis a vu-
estro aprisco, sin que ella lo mereçie-
sse, solo por vuestra bondad; para.
que yo, en compañia de todas las de-
mas criaturas, os rindamos infini-
tas graçias y alabanças, que duren,
y se continuen, por los siglos de los siglos.

PETIZION, a Christo Señor nues-tro, por todas sus criaturas.

Padre amantissimo, Dios, Señor,
y Redemptor de mi alma, clauado.
en

en una cruz, para redimir, y remediar a todo el linage umano, en todo este tratado, e representado a vuestra diuina magestad, solas mis neçesidades, y estas os e suplicado que remedieis, y tantas veçes os repito de nueuo esta suplica, cuantas bastare, para mouer vuestra misericordia a que me conçeda, todas las cosas que os e pedido. Despues desto, considero (Saluador mio) que no obro con la caridad que deuo, pues pidiendo os por mi, no os pido por mis proximos, a quien quereis que ame, como a mi mismo, y que desee su bien, como el mio propio; y procurando aora, exerçitar la caridad, y cumplir perfectamente vuestra diuina voluntad, manifestada en muchas ocasiones, y particularmente, en la que refiere vuestro Diçipulo amado, en el capitulo, 13, cuando hablando la noche de vuestra sagrada passion con los Apostoles, y en cabeça dellos, con todos nosotros, nos ordenas-
tis,

tis, que nos amassemos unos a o-
tros, con aquel amor que vos nos.
amastis. Con este orden vuestro.
deseo cumplir, y para ello os supli.
co de nuevo, con todo el afecto de.
mi alma, y con toda la umildad, y.
reuerencia que deuo, que mireis.
con ojos de misericordia, todas las.
criaturas que redimistis, y que les.
conçedais, aquellos auxilios effica-
çes de que cada una sabeis que neçe.
sita, para que persuadidos los enten-
dimientos, y mouidas verdaderamen-
te las voluntades, obren todo aquello,
que os agrada, para que siruiendo os, o-
bedeçiendo os, y amandoos en esta vi.
da, os goçen todas en la otra.

Señor mio, atreuimiento pa-
reçe, tomarme mano (siendo yo tan ruin)
para pediros, por todos mis proximos,
mas alientanme para que lo haga; los.
exemplos que me an dado Sieruos vu-
estros, de que me dan noticia, las sagra-
das letras, porque en el capitulo, 32;
del exodo, veo que se me diçe, el afec-
to

to conque ospidio Moises que perdo-
nasseis al pueblo de Isrrael; y demas
desto, considero; lo que ospidio San
Pablo, y lo que quiso padecer, porque
perdonasseis, a las criaturas que a-
maba, como el lo declara, en el ca-
pitulo, 9, dela epistola que escriuio a
los Romanos; y no solo me dan a-
nimo estos exemplos, para que ospida,
aunque conozco, que Moises, y Pa-
blo fueron santos, y amigos vues-
tros, y yo muigran pecador; mas lo
que sobre todo me alienta a pediros
es, el saber que os agrado en ello, y que
es voluntad vuestra, porque si sabi
endo vuestra magestad quien soi,
me mandais que ospida, y os ruegue
por los que me ofenden, como lo tes-
tifica vuestro Coronista san Ma-
theo, en el capitulo, 5, visto es, que
gustareis, de que ospida, no solo por
los enemigos, sino por todos mis proximos.

Vuestra magestad Señor,
es quien mas me mueue, quien me alien
ta, y quien me determina; de vos e depren
di

dido, a pedir perdon y misericordia
para los pecadores; vos me lo enseñastis, desde la catedra de la cruz,
alli os estavi mirando, y escuchando:
con los ojos, y con los oidos de la fee, pidiendo perdon a vuestro eterno Padre; para aquellos, q de con manos,
y afecto sacrilego, os abofetearon,
os açotaron, os coronaron de espinas, y os quitaron la vida en una cruz,
para estos pedistis perdon, con tal
afecto, y con tal deseo de que se les
concediesse; que para mouer a ello
a vuestro eterno Padre, alegastis;
que avian obrado con ignorancia,
y sin saber lo que hacian; y no contentando os con esta peticion, perdonastis de hecho, al que inumanamente
os abrio el costado, con el hierro de
una lança, y le abristis a el los ojos,
del entendimiento, y de la fee, y comunicandole tales auxilios, que
bastaron, para que os conociesse,
y conociesse su delito, y arrepintiendose del, lo hiciesseis participante
de

delos alçaçares del Zielo. Y si vos
Señor, me enseñastis, a pedir per-
don y misericordia, para los que os
injuriaron, como se de entender que
no gustais que os la pida para mis proximos.
Por esta Señor y Redemptor de
mi alma, si Moises, y Pablo, os pi-
dieron por criaturas particulares,
y q i suplisa no la cuarto mi la bagos
por personas ni naciones particu-
lares, sino por todas aquellas que
redimio vuestra preciosa sangre;
y por quien os hicistis hombre. En
virtud Señor, de aquel amor con
que las redimistis, y de lo que dese-
astis la salvaçion de todas, y por
los meritos de vuestra sagrada pa-
ssion y muerte, pido y suplico a vu-
estra magestad, que las perdoneis
a todas, de tal manera, que a las
que por vuestra bondad las aveis he-
cho fieles catolicas, les perdoneis
los pecados y culpas, con que como
criaturas miserables os uvieren
ofendido, y que les asistais de aqui
a

adelante, con aquellos auxilios efi-
caçes de que cada una neçesita, pa-
ra tener verdadera contriçion, en la
vida, y a la ora de la muerte, y para
que absteniendosse siempre de toda
ofensa vuestra, os amen, os siruan, y
os obedezcan con la perfeccion que
deuen, y exerçiten todas las demas
virtudes, y mortifiquen todas sus
passiones y apetitos desordenados
de su carne, y desta suerte merezcan,
que en la otra vida les hagais parti-
çipantes de vuestra gloria. 201
ofrezco i. Y a las que çiegas con la fal-
ta de la fee, o con algunos yerros con-
trarios a ella, no os conocen, y si os co-
noçen, faltan en el credito, y en el segui-
miento de algunas verdades catoli-
cas, y en la obediencia que se deue, a el
que es Pastor de vuestras obejas, ca-
beça desta yglesia militante, y legiti-
mo sucesor de San Pedro, a todas es-
tas tiniebladas comunicadles luz
vuestra, para que conozcan sus
yerros, y conoçiendolos, los depon-
gan,

gan, y se aparten dellos, para que re·
ducidos al gremio de vuestra san·
ta yglesia, creyendo, confessando.
y guardando todo lo que enseña
la fee catholica, y la iglesia Roma·
na, seamos todos obejas de una·
manada, y subjetas a un Pastor, y·
demas desto, obren estas criaturas,
todo aquello que os agrada, y se r
nieguen a todo lo que os ofenda, y
mediante lo qual, se hagan dignas.
de que les perdoneis los pecados pa-
ssados, de que las conserveis en
vuestra gracia, y amistad en este·
mundo, y las hagais bienaventu
radas en el otro.
Señor, todo esto lo aueis.
de conceder, mouido de quien sois,
y de vuestra bondad y misericor·
dia infinita, y si no os desagrado,
apelo della de vuestra justicia, y.
porque el concederlo, sera accion de gracia, nacida de vuestra
piedad, sin que las criaturas la
merezcamos, suplico a la santissi·
ma

ma Virgen Maria, Madre vuestra, y Señora, y abogada de todos los pecadores; y suplico assimismo, a todos los nueue coros de los Angeles, y a todos los Santos, y Santas, que goçan en la patria çelestial de la vista de vuestra diuina essençia; y se lo ruego a todas, y a cada una destas criaturas bien auenturadas, con toda la reuerençia que se les deue, y con todo el afecto de mi alma, que os hagan esta misma suplica que yo e hecho a vuestra magestad, y que la continuen, hasta que vuestra misericordia se digne de conçederla.

Señor mio, mirad que no os pido, por personas que sean estrañas para vos; por vuestras mismas criaturas os pido, por aquellas a quien criastis de nada, a quien distis el sser que tienen; a quien redimistis a costa de vuestra sangre; a quien estais conseruando, y aunque todo esto haçe mayor su ingratitud, y mas graues sus culpas, porque al passo, que os

de

deuen mucho, os auian de amar y seruir mucho, y an faltado a esto, pagando os beneficios, con ofensas; con lo qual tienen prouocada contra si vuestra diuina Justicia, con todo esso, para que se temple el Justo sentimiento, que estas culpas os ocasionan; poned (Señor) los ojos, en dos cosas, una en quien nosotros somos, y otra en quien vos sois, y de la consideracion nuestra, sacareis la compassion, conoçiendo que somos, fabricas de tierra, fragiles y quebradiças, sin constançia, ni fortaleça para el bien, y con inclinacion al mal, inconstantes en los buenos propositos; y como diçe vuestro sieruo Job, llenos y repletos de muchas miserias; y al fin Señor mio, con deçiros, que somos hombres, pareçe que es bastante, para manifestaros las miserias que nos comprehenden, y para que os mouais a piedad; y a que useis de misericordia con nosotros, aunque no lo merezcamos.

PROSIGUESSE LA PETIZION.

Padre, Redemptor, y Saluador mio, la segunda cosa en quien os supliqué en el punto passado, que pusiesseis los ojos, fue en quien vos sois, porque os mouiesse a misericordia, y a conçederme las merçedes que os e pedido, el mirar os un Dios tan incomprehensible de atributos, de virtudes, de exelençias, de perfecçiones, de poder, de sabiduria, de magestad y grandeça, de piedad, y de misericordia, y de otras graçias y virtudes infinitas, que solo vos sois capaz de conoçer y comprehender cada una destas exelencias, de la suerte que estan en vuestra diuina magestad, siendo esto assi, quien es el hombre (Señor) para que vos hagais caso del, y os deis por ofendido de sus desuarios? y por el mismo caso que con nuestras ingratitudes, ayamos correspondido mal a vuestros benefiçios, y nos ayamos

he

hecho indignos del perdon, en me-
dio desto, tanto mas resplandecera
vuestra infinita misericordia, y
vuestro amor paterno, perdonan-
donos, y tanto mas digno de eterno
agradecimiento sera el perdon, qu-
anto menos lo merecemos.

Acordaos, Saluador mio,
que decis por vuestro Profeta, que
no quereis, ni deseais la muerte del
pecador, sino que se conuierta y vi-
ua, y esta conuersion de los que es-
tan en desgracia vuestra, no pue-
den conseguirla por si, si vuestra
magestad no se la concede; abran-
se Señor essas entrañas de vues-
tra misericordia, y perdonad por
quien sois, a todos aquellos que es-
tan en desgracia vuestra, conuir-
tiendoles a ella, y a los que estan
en vuestra amistad, conseruadlos
de tal manera, que estos, ni a-
quellos, no la pierdan jamas, pa-
ra que desta suerte, consigan todos,
los fines para que los criastis, y logren
el

el beneficio de su redempcion, y con esto mismo se cumplirá vuestra diuina voluntad; porque os amaran; os seruiran, y os obedeçeran todas vuestras criaturas en esta vida, y despues os goçaran en la otra.

Señor mio, y Dios mio, si no obstante lo dicho, pidiere satisfacion vuestra diuina Justiçia, de lo que estas criaturas os an ofendido. acordaos que sois su Padre, y que aunque ellas sean malas, son criaturas vuestras, y esto a de valerles, para que las castigueis con amor paternal, que mire a corregirlas, y a enmendarlas, mas no a condenarlas a destierro perpetuo de vuestra presençia. Poderoso eres Señor vuestra mano, para imponer el castigo, que conforme a vuestra misericordia fuereis seruido, y dueño sois del tiempo, para poder darle la duraçion que quisiereis, y supuesta esta verdad, no permitais, que criaturas que criastis a vuestra ymagen y semejança, se

an

an castigadas con penas eternas. ::
Justo Señor, una gota de la sangre preciosa que derramastis en la cruz; con la corta satisfaçion que las criaturas pueden daros, y con esso quedara vuestra Justicia satisfecha, y ellas perdonadas.
Es possible Señor, que an de poder tolerar vuestras piadosas entrañas, el ver padeçer tormentos eternos, a las mismas criaturas que redimistis, y a quien amastis tanto, que por haçerlas partiçipantes de vuestra gloria, distis la vida en una cruz, y que awiendolas redimido tan a costa vuestra, y siendo poderoso para castigarlas con pena temporal, y perdonarles, an de poder mas su culpas, que vuestra misericordia. Señor mio, de nueuo os suplico, que os acordeis, de los muchos hijos que refieren sagradas, y umanas letras, que an sido ingratos a sus Padres, que les an ofendido; perdidoles el respeto, y que vidoles tiraniçar

çar elpoder yelmando, yentrenaçio-
nes barbaras, cuan ordinarios s; qui-
tarles lavida, yauiendo sucedido
estas cosas tantas veçes enel mundo,
mui apenas sehallara exemplar de
Padre, queofendido desuhijo, leaya
quitado lavida; y cuando vuestro
amor excede tanto, al de todos los Pa-
dres dela tierra, como a de tolerar-
lo infinito de vuestra caridad, con-
denar avuestros hijos, apenas eter-
nas, pudiendo perdonarlos.

Confiesso Señor, ylo con-
fessare, ypublicare eternamente, =
que acuantas criaturas condenare-
is, las condenais Justissimamente;
y sinque ellas merezcan quelas per-
doneis, mas contodo esso, me mueuo
otravez asuplicaros, que useis devu-
estra infinita bondad ymisericordia,
yperdoneis; atodas aquellas criatu-
ras queredimio vuestra preciosa
sangre, porque si porsi nolo mereçen,
por criaturas vuestras, porhechu-
ras devuestras manos, ypor vuestros

mismos meritos, se lo aueis de conçeder; y si sus pecados mereçen pena eterna, por sser cometidos contra un Dios infinito, eterno, y omnipotente, para esso os ofrezco, la satisfaçion infinita de vuestra sangre, y de vuestros meritos, con que satisfago a vuestra diuina Justiçia; las ofensas de todas las criaturas.

Mirad Señor, en vos mismo, essa sagrada cabeça, coronada, y taladrada de espinas; mirad esse diuino rostro, abofeteado, y escupido; mirad esse costado abierto con el hierro de una lança; mirad essas manos y pies, agujereados de clauos; mirad essas espaldas, rotas y abiertas con açotes; y mirad todo esse sagrado cuerpo, desde la cabeça, hasta las plantas de los pies, llagado, lastimado, y atormentado por redimirnos, y pues ya teneis hecha la obra de la redempcion, no permitais Señor, que se malogre para ninguna de vuestras criaturas, y açeptad por quien vos sois; en

en nombre de todas esta satisfacion, y este tesoro de infinito valor, que por todas os ofrezco, de la manera que sera mas agradable a vuestra magestad; para conseguir lo que pretendo.

Mirad Criador, Conservador, y Señor mio; que aunque teneis, y aueis tenido en todos tiempos, siervos que os an servido, y os sirven, aman, y obedecen fielmente, a los cuales por vuestra infinita misericordia, havreis, y aueis hecho participantes de vuestra gloria: Acordaos Señor, que sois Padre de todas vuestras criaturas, assi de las buenas, y agradecidas a vuestros beneficios, como de las ingratas y pecadoras, y si a un Padre que tiene muchos hijos, se le pierde, o se le malogra uno, no le quita el dolor, ni el sentimiento desta perdida, el buen logro de los demas, y pues vuestra magestad, como tan buen Padre, deseais que todas vuestras criaturas se salven, y que ninguna se pierda, obrad Señor con todas, aquello que

po.

podeis, y con cada una, aquello que sabeis que a de bastar, para que se logre el fin con que dellas criastis, y para que no logre Satanas, ninguno de los engaños, con que procura tirarnos a vosotras, y sujetarlas assi, y hazerlas participantes de sus tormentos. Obrad Señor, como buen Pastor, pues lo sois, y os preciais dello, quitadle de la boca al lobo infernal las obejas vuestras, en quien tiene hecha presa, y ponedlas en vuestro rebaño, de suerte que todas aseguren su salvacion eterna, y la compañia de vuestros santos Angeles, para que con ellos, os alaben, os bendigan, y os den eternas gracias por estos beneficios.

Todo lo contenido en esta obra, lo sujeto a la correccion de la santa, y glesia Romana, y de sus ministros.

Laus Deo

TABLA
delas exclamaciones deste tratado, y delo que en cada una se contiene.

45

que

cas

E

E

FIN

Quando a obrar n

Quando el aire

Ni en vano, con

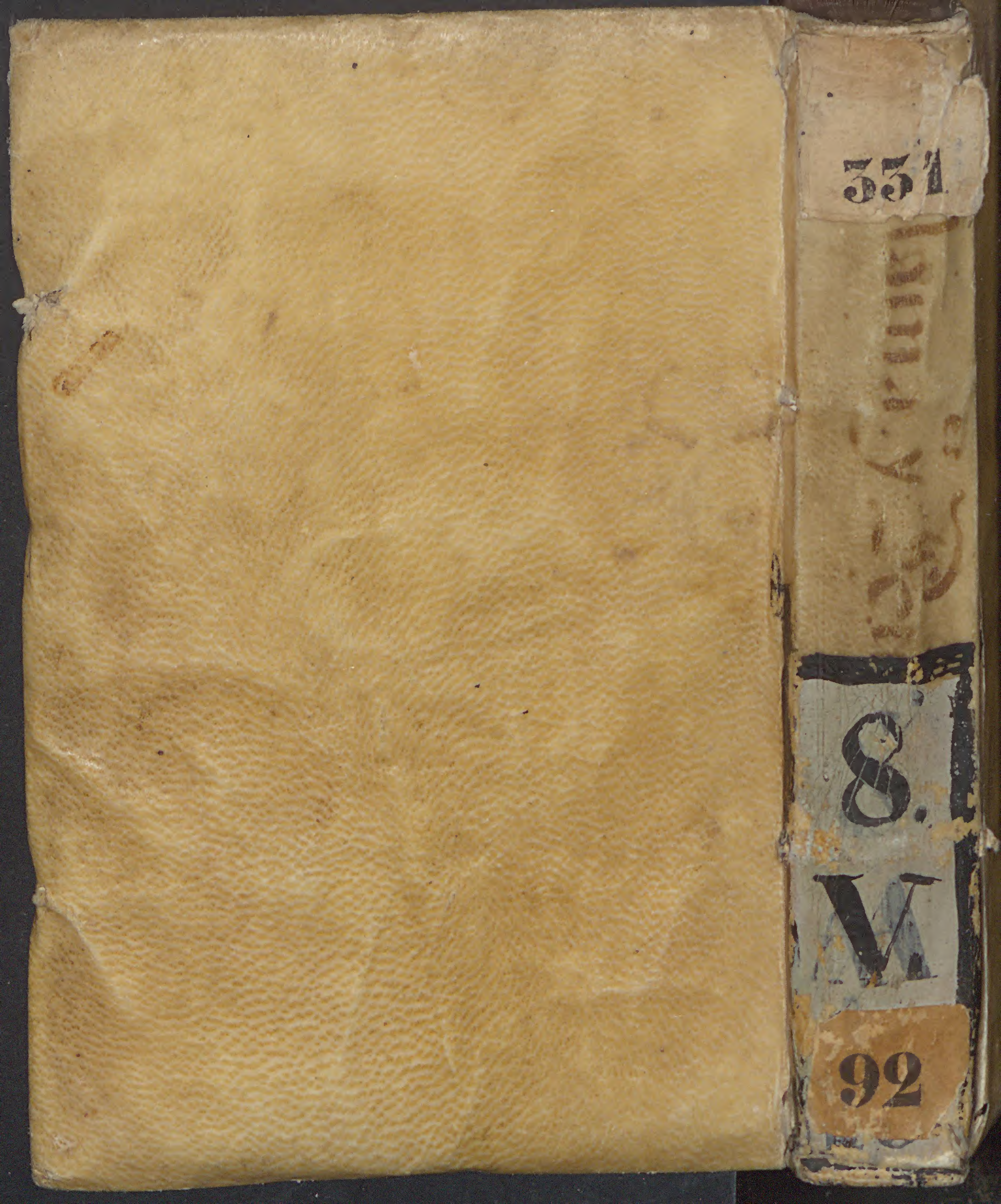
Acaso

Y

Lo

49

50 Espero


331
8.
V
92